

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Modificaciones al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 19 de octubre de 2018, en el Municipio de Arriaga del Estado de Chiapas.

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de inundación fluvial ocurrida los días 18 y 19 de octubre de 2018, en los municipios de Huehuetán y Mazatán del Estado de Chiapas.

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de inundación fluvial ocurrida los días 19 y 20 de octubre de 2018, en el Municipio de Las Margaritas del Estado de Chiapas.

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa, vientos fuertes e inundación fluvial ocurridos del 16 al 20 de octubre de 2018, en 6 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Andrzej Czeslaw Suchecki, Cónsul Honorario de México en Gdansk, República de Polonia.

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Boudewijn Edgard Germain Dereymaeker, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Bélgica en México.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V., S.F.P., para operar como sociedad financiera popular.

Convenio de Coordinación para el establecimiento y desarrollo de la Zona Económica Especial de Salina Cruz y su Área de Influencia, que suscriben la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Oaxaca.

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Anexo Técnico de Ejecución Específico que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Ciudad de México, con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos para operar el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) para el ejercicio presupuestal 2018.

Convenio Modificatorio a los Apéndices V y VI del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores para el ejercicio presupuestal 2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Durango.

Segundo Convenio Modificatorio del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nayarit.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Spectron Desarrollo, Sociedad Civil.

Circular por la que se comunica a la Procuraduría General de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las empresas productivas del Estado y entidades federativas, que por sentencia emitida por la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se resolvió dejar sin efectos la sanción administrativa al incoado J.A. Díaz y Cía. S.A. de C.V., por lo que se deja sin efectos la inhabilitación contenida en la Circular CI-S-PEP-015/2017, señalándose, sin embargo, que se emitirá una nueva resolución en la que se podrían imponer nuevas sanciones.

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo por el que se dan a conocer los cargos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyos titulares están sujetos a los ordenamientos jurídicos que en el mismo se señalan.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que establece el calendario anual de labores para el año 2019.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección de los Organismos Públicos Locales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

AVISOS

Judiciales y generales.

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2018.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Aviso por el que se hace del conocimiento público los días de diciembre de 2018 y de enero de 2019, en los que el Consejo de Salubridad General suspenderá labores.

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Procuraduría Federal del Consumidor en los días que se indican, para el 2019.

Acuerdo por el que se da a conocer el periodo vacacional de la Procuraduría Federal del Consumidor, correspondiente al segundo semestre de 2018.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el cual se publica el contenido correspondiente al Apéndice B para el grado de accesibilidad a carretera pavimentada del Anexo Único de los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

MODIFICACIONES al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

Al margen un logotipo, que dice: Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2017

Con fundamento en el artículo 6 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realiza modificaciones al **PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2017** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2018.

PRIMERO. Se adicionan las siguientes auditorías:

Núm. Cons.	Entidad	Título	Tipo de Auditoría	Núm. Aud. - Gpo. Funcional
1	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero	1717-DS

SEGUNDO. Se modifican las siguientes auditorías:

Núm. Cons.	Entidad	Título	Tipo de Auditoría	Núm. Aud. - Gpo. Funcional
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)	Desempeño	66-GB
2	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)	Desempeño	272-DS

Ciudad de México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.- Autorizó: el Auditor Superior de la Federación, **David Rogelio Colmenares Páramo**.- Rúbrica.- El Auditor Especial de Desempeño, **Agustín Caso Raphael**.- Rúbrica.- El Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, **Gerardo Lozano Dubernard**.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 19 de octubre de 2018, en el Municipio de Arriaga del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 22 de octubre de 2018, se emitió el Boletín de Prensa número 367/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), emitió una Declaratoria de Emergencia para el municipio de Arriaga del Estado de Chiapas, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 19 de octubre de 2018; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2018.

Que mediante oficio número DGPC/1699/2018, de fecha 11 de noviembre de 2018, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 11 de noviembre de 2018, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 404/18, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Arriaga del Estado de Chiapas, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 19 de octubre de 2018.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Arriaga del Estado de Chiapas por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 19 de octubre de 2018.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil dieciocho.- Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción I y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (DOF.-02-IV-2013), en ausencia del Coordinador Nacional de Protección Civil y con base en el comunicado TI/016/2018, de fecha 9 de noviembre de 2018, lo firma, el Director General de Protección Civil, **Ricardo de la Cruz Musalem.-** Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de inundación fluvial ocurrida los días 18 y 19 de octubre de 2018, en los municipios de Huehuetán y Mazatán del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 22 de octubre de 2018, se emitió el Boletín de Prensa número 363/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), emitió una Declaratoria de Emergencia para los municipios de Huehuetán y Mazatán del Estado de Chiapas, por la presencia de inundación fluvial ocurrida los días 18 y 19 de octubre de 2018; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2018.

Que mediante oficio número DGPC/1701/2018, de fecha 11 de noviembre de 2018, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 11 de noviembre de 2018, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 402/18, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Huehuetán y Mazatán del Estado de Chiapas, por la presencia de inundación fluvial ocurrida los días 18 y 19 de octubre de 2018. Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE INUNDACIÓN FLUVIAL OCURRIDA LOS DÍAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DE 2018, EN LOS MUNICIPIOS DE HUEHUETÁN Y MAZATÁN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios Huehuetán y Mazatán del Estado de Chiapas por la presencia de inundación fluvial ocurrida los días 18 y 19 de octubre de 2018.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil dieciocho.- Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción I y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (DOF.-02-IV-2013), en ausencia del Coordinador Nacional de Protección Civil y con base en el comunicado TI/016/2018, de fecha 9 de noviembre de 2018, lo firma, el Director General de Protección Civil, **Ricardo de la Cruz Musalem.-** Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de inundación fluvial ocurrida los días 19 y 20 de octubre de 2018, en el Municipio de Las Margaritas del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 22 de octubre de 2018, se emitió el Boletín de Prensa número 366/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), emitió una Declaratoria de Emergencia para el municipio de Las Margaritas del Estado de Chiapas, por la presencia de inundación fluvial ocurrida los días 19 y 20 de octubre de 2018; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2018.

Que mediante oficio número DGPC/1700/2018, de fecha 11 de noviembre de 2018, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 11 de noviembre de 2018, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 403/18, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Las Margaritas del Estado de Chiapas, por la presencia de inundación fluvial ocurrida los días 19 y 20 de octubre de 2018.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE INUNDACIÓN FLUVIAL
OCURRIDA LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE
LAS MARGARITAS DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Las Margaritas del Estado de Chiapas por la presencia de inundación fluvial ocurrida los días 19 y 20 de octubre de 2018.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil dieciocho.- Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción I y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (DOF.-02-IV-2013), en ausencia del Coordinador Nacional de Protección Civil y con base en el comunicado TI/016/2018, de fecha 9 de noviembre de 2018, lo firma, el Director General de Protección Civil, **Ricardo de la Cruz Musalem**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa, vientos fuertes e inundación fluvial ocurridos del 16 al 20 de octubre de 2018, en 6 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 22 de octubre de 2018, se emitió el Boletín de Prensa número 364/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia a los municipios de Acayucan, Jáltipan, Tatahuicapan de Juárez, San Juan Evangelista, Tlacotalpan y Amatitlán del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa, vientos fuertes e inundación fluvial, ocurridos del 16 al 20 de octubre de 2018; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2018.

Que mediante oficio número DGPC/1702/2018, de fecha 11 de noviembre de 2018, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 11 de noviembre de 2018, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 401/18, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Acayucan, Jáltipan, Tatahuicapan de Juárez, San Juan Evangelista, Tlacotalpan y Amatitlán del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa, vientos fuertes e inundación fluvial, ocurridos del 16 al 20 de octubre de 2018. Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA, VIENTOS FUERTES E INUNDACIÓN FLUVIAL OCURRIDOS DEL 16 AL 20 DE OCTUBRE DE 2018, EN 6 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Acayucan, Jáltipan, Tatahuicapan de Juárez, San Juan Evangelista, Tlacotalpan y Amatitlán del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa, vientos fuertes e inundación fluvial, ocurridos del 16 al 20 de octubre de 2018.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil dieciocho.- Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción I y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (DOF.-02-IV-2013), en ausencia del Coordinador Nacional de Protección Civil y con base en el comunicado TI/016/2018, de fecha 9 de noviembre de 2018, lo firma, el Director General de Protección Civil, **Ricardo de la Cruz Musalem**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Andrzej Czeslaw Sucheki, Cónsul Honorario de México en Gdansk, República de Polonia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Señor Andrzej Czeslaw Sucheki, Cónsul Honorario de México en Gdansk, República de Polonia, por sus destacadas acciones en favor de la comunidad mexicana en su ciudad de circunscripción;

Que desde que inició sus funciones como Cónsul Honorario de nuestro país en Gdansk, a mediados del año 2000, el Señor Sucheki ha demostrado un gran interés por la promoción de las relaciones económicas, comerciales y culturales entre México y Polonia, favoreciendo la presencia de nuestro país en aquella región de Europa;

Que el Señor Czeslaw Sucheki ha prestado siempre un eficaz apoyo a nuestra Embajada en la República de Polonia, aun cuando el trabajo de los cónsules honorarios no percibe remuneración alguna, incluso sin escatimar gasto alguno para cumplir con su compromiso de brindar protección consular a ciudadanos de nuestro país;

Que la labor del Cónsul Czeslaw Sucheki ha sido fundamental en los casos de protección que se han presentado dentro de su circunscripción, destacando sus valiosos esfuerzos, en agosto de 2013, en torno al incidente donde se vieron involucrados los estudiantes del Buque Escuela Cuauhtémoc de la Secretaría de Marina, en la playa de Gdynia, Polonia, coadyuvando al esclarecimiento de los hechos y a la defensa de nuestros jóvenes en problemas;

Que entre sus importantes esfuerzos por mejorar las relaciones entre nuestros países y de promover la labor cultural de la representación diplomática mexicana en Polonia, destacan en 2012 y 2013 el continuo apoyo a la gira que hicieron por ese país un pianista y cuatro cantantes de ópera mexicanos, colaborando así a la difusión de las expresiones culturales mexicanas en su país;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Andrzej Czeslaw Sucheki, Cónsul Honorario de México en Gdansk, República de Polonia, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Andrzej Czeslaw Sucheki, Cónsul Honorario de México en Gdansk, República de Polonia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Boudewijn Edgard Germain Dereymaeker, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Bélgica en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Boudewijn Edgard Germain Dereymaeker, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Bélgica en México, por su destacado desempeño y contribución al fortalecimiento de la relación bilateral;

Que durante su gestión como Embajador en México, el Excelentísimo Señor Boudewijn Edgard Germain Dereymaeker se distinguió por ser un activo promotor de las relaciones comerciales bilaterales entre nuestro país y el Reino de Bélgica;

Que gracias a la valiosa interlocución del Excelentísimo Señor Boudewijn Edgard Germain Dereymaeker, las relaciones entre ambos países obtuvieron un renovado impulso, permitiendo la concertación de giras oficiales de altas personalidades del ámbito político de Bélgica a México, entre las que destacan la visita del Príncipe Felipe de Bélgica, del 13 al 15 de septiembre de 2010, para asistir a la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de México;

Que el ex Embajador Boudewijn Edgard Germain Dereymaeker realizó importantes trabajos con la finalidad de difundir la imagen de nuestro país, tanto en Bélgica como en otros países de Europa. Muestra de tal esfuerzo fue el Festival de Tradiciones Mexicanas, llevado a cabo del 1° al 15 de noviembre de 2009, en la Provincia de Amberes, Reino de Bélgica;

Que debido a su amplia experiencia diplomática e indiscutible disposición para acercar a México y Bélgica, el Excelentísimo Señor Boudewijn Edgard Germain Dereymaeker brindó sustancial apoyo al proyecto cultural, ecológico y educativo de recuperación del espacio conocido como Cuicuilco B, a partir de la restauración de la escultura "Disco Solar", instalada en la Ruta de la Amistad de las Olimpiadas del año 1968, que tuvieron lugar en nuestro país;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Boudewijn Edgard Germain Dereymaeker, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Bélgica en México, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Boudewijn Edgard Germain Dereymaeker, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Bélgica en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se revoca la autorización otorgada a La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V., S.F.P., para operar como sociedad financiera popular.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Oficio Núm.: P303/2018.- Exp.: CNBV.2C.9.1Revocación,212,"06/Sep/2018"-06/Sep/2018"REV/444/EF/01.

ASUNTO: Se revoca su autorización para operar como Sociedad Financiera Popular.

LA PERSEVERANCIA DEL VALLE DE TEHUACÁN, S.A. DE C.V., S.F.P.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, en relación con el 96, fracción IV y 132 todos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (en adelante LACP) y 16, fracciones VI y XVII, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante LCNBV); en ejecución al acuerdo primero adoptado por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en sesión extraordinaria de 26 de octubre de 2018, se dicta la presente resolución al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

...

CUARTO. ...

En consecuencia, al resultar infundados e inoperantes los argumentos y pruebas aportados por **LA PERSEVERANCIA DEL VALLE DE TEHUACÁN, S.A. DE C.V., S.F.P.**, y considerando la opinión formulada por la Federación, se concluye que esa Sociedad se ubica en las hipótesis de revocación previstas en las fracciones V y X del artículo 37 la LACP, por lo que procede revocar su autorización para operar como Sociedad Financiera Popular.

Con base en lo expuesto, se le informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, tomado en su sesión extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 2018, y con el objeto de preservar la estabilidad del sistema financiero en su conjunto, salvaguardando los intereses del público:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, párrafo primero, fracciones V y X, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y conforme al Acuerdo Primero adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 2018, se revoca la autorización que para operar como sociedad financiera popular se otorgó a **LA PERSEVERANCIA DEL VALLE DE TEHUACÁN, S.A. de C.V., S.F.P.**, a través del oficio 311-26491/2008 y 134-21574/2008 de fecha 21 de febrero de 2008.

SEGUNDO. A partir de la fecha de notificación de la presente resolución, LA PERSEVERANCIA DEL VALLE DE TEHUACÁN, S.A. de C.V., S.F.P., se encuentra imposibilitada para realizar operaciones y se pondrá en estado de disolución y liquidación, de conformidad con lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, penúltimo párrafo, y 122-Bis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Comité de Protección al Ahorro del Fondo de Protección de Sociedades Financieras y de Protección a sus Ahorradores deberá acreditar ante esta Comisión, dentro del plazo de 60 días hábiles posteriores a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación, la designación del liquidador correspondiente.

CUARTO. Con fundamento en lo previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, inscribise la presente resolución en el Registro Público de Comercio correspondiente; así como, publíquese la misma en el Diario Oficial de la Federación y un extracto del presente oficio, en dos periódicos de amplia circulación del ámbito geográfico en que operaba dicha Sociedad.

...

Así lo proveyó el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y firma en suplencia por ausencia del mismo, el Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, fracción I, apartado A, fracción II, apartado A, inciso 7), 12 y 54 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Firma en suplencia por ausencia del Presidente, el Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, fracción I, apartado A, fracción II, apartado A, inciso 7), 12 y 54 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente,

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2018.- El Vicepresidente Jurídico, **Edgar Manuel Bonilla del Ángel**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el establecimiento y desarrollo de la Zona Económica Especial de Salina Cruz y su Área de Influencia, que suscriben la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Oaxaca.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE SALINA CRUZ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, EN LO SUCESIVO “CONVENIO”, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LO SUCESIVO “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DR. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR DE LA AUTORIDAD FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES, EN LO SUCESIVO “LA AUTORIDAD FEDERAL”, EL LIC. GERARDO GUTIÉRREZ CANDIANI Y, POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, POR CONDUCTO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE DICHO ESTADO, EL MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, Y EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DEL ESTADO DE OAXACA, EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR EL LIC. RODOLFO LEÓN ARAGÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Los artículos 25 y 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que éste sea integral y sustentable, y permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo, así como una justa distribución del ingreso y la riqueza. Asimismo, que debe alentar la actividad económica de los particulares para que contribuya al desarrollo nacional, implementando una política industrial sustentable, que incluya vertientes sectoriales y regionales.
- II. El 1 de junio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, en lo sucesivo “**LEY DE ZONAS**”, cuyo objeto es regular la planeación, el establecimiento y operación de Zonas Económicas Especiales, en lo sucesivo “**ZONAS**”, para impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas, en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.
- III. Las **ZONAS** son consideradas áreas prioritarias del desarrollo nacional y el Estado promoverá las condiciones e incentivos para que, con la participación de los sectores privado y social, se contribuya al desarrollo económico y social de las regiones del país con mayor pobreza.
- IV. El 22 de junio de 2017, la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales aprobó el Dictamen que determina la viabilidad del establecimiento y operación de la Zona Económica Especial de Salina Cruz, en lo sucesivo “**LA ZONA**” y, posteriormente, el 15 de diciembre de 2017, ese órgano colegiado aprobó modificaciones a dicho Dictamen, respecto a los bienes sujetos régimen del dominio público de la Federación que se destinen a establecer secciones en **LA ZONA**.
- V. Como parte del Dictamen señalado anteriormente, se incluye la Carta de Intención firmada el 14 de noviembre de 2016, por el Gobernador del Estado de Oaxaca y la Presidenta Municipal de Salina Cruz mediante la cual otorgaron su consentimiento para establecer **LA ZONA** y se obligaron a realizar diversas acciones y medidas administrativas para tal efecto.
- VI. El 19 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Salina Cruz, el cual determina que **LA ZONA** se ubica en el municipio de Salina Cruz.

- VII. Mediante el “Decreto Número 1373”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 9 de febrero de 2018, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca otorgó su consentimiento para que el bien inmueble que se destinará para el establecimiento de una sección o secciones de **LA ZONA**, sujeto al régimen de dominio público de la Federación, quede bajo la jurisdicción exclusiva de los Poderes Federales en términos del artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales, cuya copia se adjunta como **ANEXO 1** del presente **CONVENIO** y forma parte integral del mismo.
- VIII. Conforme al Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Salina Cruz, su Área de Influencia comprende el territorio del municipio de Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca. Asimismo, dicho instrumento dispone que las acciones y políticas públicas a cargo de las autoridades competentes que resulten necesarias para el establecimiento y desarrollo de **LA ZONA** y su Área de Influencia, se sujetarán a los términos y condiciones previstos en el Convenio de Coordinación y el Programa de Desarrollo.
- IX. En términos de la **LEY DE ZONAS**, el Convenio de Coordinación es el instrumento suscrito entre el Ejecutivo Federal, por conducto de **LA SECRETARÍA**, y los titulares de las entidades federativas y municipios, en el cual se establecerán las obligaciones de estos dos últimos niveles de gobierno para el establecimiento y desarrollo de la Zona Económica Especial y su Área de Influencia. Por otra parte, dicho ordenamiento señala que la operación de una Zona Económica Especial no podrá iniciar hasta que los gobiernos de las entidades federativas y los municipios suscriban el Convenio de Coordinación.

DECLARACIONES

I. Declara LA SECRETARÍA, que:

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., fracción I, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- b) Entre sus atribuciones se encuentra la de suscribir los Convenios de Coordinación, en términos del artículo 10 de la **LEY DE ZONAS**.
- c) Su titular tiene facultades para suscribir el presente **CONVENIO**, con fundamento en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d) Para los efectos del presente **CONVENIO** señala como domicilio el ubicado en Palacio Nacional S/N, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

II. Declara LA AUTORIDAD FEDERAL, que:

- a) Es un órgano administrativo desconcentrado de **LA SECRETARÍA**, con autonomía técnica, operativa y de gestión, que tiene a su cargo las funciones en materia de planeación, promoción, regulación, supervisión y verificación en materia de **ZONAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto por el que se crea la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2016, en lo sucesivo “**DECRETO DE CREACIÓN**”.
- b) Entre sus atribuciones se encuentra la de suscribir los Convenios de Coordinación, en términos del artículo 4, fracción IX del **DECRETO DE CREACIÓN**.

- c) Su titular tiene facultades para asistir a la suscripción del presente **CONVENIO**, con fundamento en el artículo 10, fracción V del **DECRETO DE CREACIÓN**.
- d) Para los efectos del presente **CONVENIO** señala como domicilio el ubicado en Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra 639, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, Ciudad de México.

III. Declara **EL GOBIERNO DEL ESTADO**, que:

- a) El Estado de Oaxaca es una entidad libre y soberana que es integrante de la Federación, en términos de lo establecido en los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) El ejercicio del poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para suscribir el presente **CONVENIO**, de conformidad con los artículos 66 y 79, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y 11 y 12 de la Ley de Coordinación Estatal de las Zonas Económicas Especiales del Estado de Oaxaca.
- c) No es necesaria la autorización del Congreso del Estado de Oaxaca para suscribir el presente **CONVENIO**, lo cual se hace constar en términos del oficio número CJGEO/1068/2017 de fecha 2 de octubre de 2017 suscrito por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, cuya copia se adjunta como **ANEXO 2** al presente instrumento y forma parte integrante del mismo.
- d) El Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, está facultado para suscribir el presente **CONVENIO** de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- e) Para los efectos del presente **CONVENIO** señala como domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución, Centro Histórico Oaxaca de Juárez, C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca.

IV. Declara **EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ**, que:

- a) Es un Municipio libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrante del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) El Presidente Municipal de Salina Cruz tiene facultades para suscribir el presente **CONVENIO**, de conformidad con el artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- c) Mediante Acta de la Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 22 de noviembre de 2017, el Ayuntamiento de Salina Cruz resolvió autorizar al Presidente Municipal a suscribir el presente **CONVENIO**, y cuya copia se adjunta como **ANEXO 3** del presente **CONVENIO** y forma parte integral del mismo.
- d) Para los efectos del presente **CONVENIO** señala como domicilio el ubicado en Calle Acapulco, S/N, entre Manuel Ávila Camacho y 5 de mayo, Col. Centro, Salina Cruz, Oaxaca.

En virtud de los **ANTECEDENTES** y **DECLARACIONES** anteriores, **LAS PARTES** del presente **CONVENIO** se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El presente **CONVENIO** tiene por objeto establecer las obligaciones de **EL GOBIERNO DEL ESTADO** y **EL MUNICIPIO** para el establecimiento y desarrollo de **LA ZONA** y su Área de Influencia, así como los mecanismos de coordinación y seguimiento a su ejecución.

Las definiciones previstas en los artículos 3 de la **LEY DE ZONAS** y 4 de su Reglamento serán aplicables al presente **CONVENIO**.

SEGUNDA.- Obligaciones generales.

En el ámbito de sus respectivas atribuciones, **EL GOBIERNO DEL ESTADO** y **EL MUNICIPIO** se obligan a:

- I. Otorgar, en el ámbito local, las facilidades e incentivos para el establecimiento de **LA ZONA**, en términos del artículo 10 de la **LEY DE ZONAS** y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Establecer y llevar a cabo las acciones tendientes a simplificar y agilizar los trámites necesarios para construir, desarrollar, operar y administrar **LA ZONA**; realizar actividades económicas productivas en la misma, o instalar y operar empresas en el Área de Influencia;
- III. Llevar a cabo las medidas administrativas necesarias para el establecimiento y desarrollo de **LA ZONA**, incluyendo aquéllas para la instalación y operación de los Inversionistas dentro de la misma;
- IV. Implementar acciones de mejora regulatoria compatibles con las mejores prácticas internacionales en relación con los trámites locales y municipales que, en su caso, deban cumplir el Administrador Integral y los Inversionistas;
- V. Realizar acciones de ordenamiento territorial en el Área de Influencia, de conformidad con las facultades que les corresponden;
- VI. Promover el desarrollo integral de las personas y comunidades ubicadas en el Área de Influencia según lo previsto en el Programa de Desarrollo;
- VII. Procurar que los programas sociales que fomenten actividades productivas sean consistentes con las actividades económicas de **LA ZONA** y su Área de Influencia;
- VIII. Fomentar la inclusión de los habitantes de las comunidades ubicadas en el Área de Influencia, en las Actividades Económicas Productivas que se realicen en **LA ZONA** o que sean complementarias a éstas, según lo previsto en el Programa de Desarrollo;
- IX. Proveer a las instancias competentes toda la información necesaria para la evaluación del desempeño de **LA ZONA** y los resultados económicos y sociales en el Área de Influencia;
- X. Planear y ejecutar las acciones de seguridad pública necesarias para el establecimiento y desarrollo de **LA ZONA**, así como establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación para tal efecto, observando lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- XI. Señalar los compromisos que tendrán a su cargo en materia de uso de suelo y emisión de licencias o permisos de construcción o funcionamiento, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, con el objeto de agilizar el establecimiento y desarrollo de **LA ZONA**;
- XII. Establecer las metas e indicadores de cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente **CONVENIO**, a cargo de **LAS PARTES**, así como los mecanismos de seguimiento, y
- XIII. Las demás acciones que resulten necesarias para el buen funcionamiento de **LA ZONA**, incluyendo la operación de las empresas instaladas.

EL GOBIERNO DEL ESTADO, **EL MUNICIPIO** y **LA AUTORIDAD FEDERAL** se coordinarán para dar seguimiento a las acciones derivadas de las obligaciones a que se refiere esta cláusula.

TERCERA.- Programa de Desarrollo.

EL GOBIERNO DEL ESTADO y **EL MUNICIPIO** se obligan a participar en la elaboración del Programa de Desarrollo a que se refieren los artículos 11 y 12 de la **LEY DE ZONAS** y 58 de su Reglamento, y realizar las acciones previstas en dicho Programa que les correspondan conforme a sus respectivos ámbitos de atribuciones.

CUARTA.- Facilidades e incentivos fiscales.

I. **EL GOBIERNO DEL ESTADO**, de conformidad con lo previsto en el “Decreto núm. 724.- Mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Hacienda; se adiciona el artículo 6 Bis de la Ley Estatal de Derechos; se adiciona un tercer párrafo y se recorre el párrafo subsecuente del artículo 15 de la Ley de Coordinación Estatal de las Zonas Económicas Especiales; se reforma el primer párrafo del artículo 4º; se adiciona la fracción X y un último párrafo del artículo 1º de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca”, publicado en el Periódico Oficial del **GOBIERNO DEL ESTADO** el 7 de octubre de 2017 y cuya copia se acompaña al presente **CONVENIO** como **ANEXO 4**, así como con lo previsto en el “Acuerdo por el que se implementan estímulos fiscales a favor de las personas físicas, morales o unidades económicas que se instalen dentro del polígono territorial de la Zona Económica Especial de Salina Cruz”, publicado en el Periódico Oficial del **GOBIERNO DEL ESTADO** el 24 de enero de 2018 y cuya copia se acompaña al presente **CONVENIO** como **ANEXO 5** y que forman parte integral del mismo, otorgará los siguientes estímulos fiscales a los Administradores Integrales e Inversionistas, para el establecimiento y operación de **LA ZONA**:

- a) No causación del Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles, previsto en los artículos 22 a 28 de la Ley Estatal de Hacienda, por un periodo de diez años a partir de que se genere la obligación del pago.

Posteriormente a los diez años de no causación, las personas físicas, morales o unidades económicas que otorguen el uso o goce temporal de bienes inmuebles dentro del polígono territorial de **LA ZONA**, se les calculará el Impuesto Cedular de los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles, aplicando una tasa de 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre la base que señala el artículo 24 de la Ley Estatal de Hacienda, por los cinco años siguientes;

- b) No causación del Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos de Motor Usados, establecido en los artículos 46 a 51 de la Ley Estatal de Hacienda, por un periodo de diez años a partir de que se genere la obligación del pago.

Posteriormente a los diez años de no causación, las personas físicas, morales o unidades económicas que otorguen el uso o goce temporal de bienes inmuebles dentro del polígono territorial de **LA ZONA**, se les calculará el Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos de Motor Usados aplicando una tasa de 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre la base que señala el artículo 48 de la Ley Estatal de Hacienda, por los cinco años siguientes;

- c) No causación del Impuesto para el Desarrollo Social, previsto en los artículos 58 a 62 de la Ley Estatal de Hacienda, por un periodo de diez años a partir de que se genere la obligación del pago.

Posteriormente a los diez años de no causación, las personas físicas, morales o unidades económicas que otorguen el uso o goce temporal de bienes inmuebles dentro del polígono territorial de **LA ZONA**, se les calculará el Impuesto para el Desarrollo Social aplicando una tasa de 6% (seis por ciento) sobre la base que señala el artículo 61 de la Ley Estatal de Hacienda, por los cinco años siguientes;

- d) No causación del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, previsto en los artículos 63 al 69 de la Ley Estatal de Hacienda, por un periodo de diez años a partir de que se genere la obligación del pago.

Posteriormente a los diez años de no causación, las personas físicas, morales o unidades económicas que otorguen el uso o goce temporal de bienes inmuebles dentro del polígono territorial de **LA ZONA**, se les calculará el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal aplicando una tasa de 1.5% (uno punto cinco por ciento) sobre la base que señala el artículo 65 de la Ley Estatal de Hacienda, por los cinco años siguientes, y

- e) No causación de los derechos por los servicios que se realicen en materia catastral, previstos en el artículo 35, fracciones I y II; por los servicios públicos que se realicen en materia de medio ambiente contenidos en el artículo 42, fracción I; por los servicios que se realicen en materia de registro de la propiedad contemplados en el artículo 44, fracciones I, II, III, VIII, IX, X y XI, y por los servicios públicos que se realicen en materia del ejercicio notarial, de conformidad con en el artículo 45, fracciones V y VI, de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Los incentivos mencionados en el presente inciso, se otorgarán en un 100 por ciento durante los primeros diez años y en un 50 por ciento durante los siguientes cinco años.

EL GOBIERNO DEL ESTADO se compromete a promover, en un plazo de 180 días contados a partir de la firma del presente Convenio, las reformas legislativas para que se otorgue con la vigencia señalada en esta fracción, el incentivo fiscal al Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.

II. EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, de conformidad con lo previsto en el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 22 de noviembre de 2017, cuya copia se acompaña al presente **CONVENIO** como **ANEXO 3** y forma parte integral del mismo, otorgará a los Administradores Integrales e Inversionistas, los incentivos y facilidades fiscales que a continuación se señalan, con motivo del establecimiento y desarrollo de **LA ZONA**:

- a) Se otorga un estímulo fiscal consistente en el 100% (cien por ciento) durante los primeros diez ejercicios fiscales y en un 50% (cincuenta por ciento) durante los siguientes cinco ejercicios fiscales en el pago del Impuesto Predial a favor de las personas físicas, morales o unidades económicas que se instalen dentro del polígono territorial de **LA ZONA**;
- b) Se otorga un estímulo fiscal consistente en el 100% (cien por ciento) durante los primeros diez ejercicios fiscales y en un 50% (cincuenta por ciento) durante los siguientes cinco ejercicios fiscales en el pago del Impuesto Sobre Traslación de Dominio, a favor de las personas físicas, morales o unidades económicas que se instalen dentro del polígono territorial de **LA ZONA**, y
- c) Se otorga un estímulo fiscal consistente en el 100% (cien por ciento) durante los primeros diez ejercicios fiscales y en un 50% (cincuenta por ciento) durante los siguientes cinco ejercicios fiscales en el pago del Impuesto Sobre Fraccionamiento y Fusión de Bienes Inmuebles, a favor de las personas físicas, morales o unidades económicas que se instalen dentro del polígono territorial de **LA ZONA**.

Los periodos señalados en los incisos anteriores empezarán a contar a partir de que las personas físicas, morales o unidades económicas referidas se instalen dentro de **LA ZONA**.

En caso de que las contribuciones señaladas en las fracciones anteriores cambien de denominación, se sustituyan o adicionen otras, **EL GOBIERNO DEL ESTADO** y **EL MUNICIPIO** realizarán las acciones necesarias para otorgar los estímulos correspondientes a los Administradores Integrales y los Inversionistas de **LA ZONA**, en los términos previstos en el presente **CONVENIO**.

QUINTA.- Ventanilla Única y Mejora Regulatoria.

EL GOBIERNO DEL ESTADO y **EL MUNICIPIO** se obligan a suscribir, a más tardar a los 60 días naturales posteriores a la suscripción de este **CONVENIO**, el acuerdo conjunto para el establecimiento y operación de la Ventanilla Única de **LA ZONA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, párrafo

tercero de la **LEY DE ZONAS** y 33, párrafo segundo de su Reglamento. Asimismo, se obligan a ejecutar, conjuntamente con **LA AUTORIDAD FEDERAL**, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, en lo sucesivo, "**LA CONAMER**", y las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, las acciones necesarias para la creación y operación de la Ventanilla Única.

En materia de mejora regulatoria, **EL GOBIERNO DEL ESTADO** y **EL MUNICIPIO** se obligan a realizar las acciones siguientes:

- I. Realizar, en conjunto con **LA AUTORIDAD FEDERAL** y **LA CONAMER**, un análisis del marco regulatorio estatal y municipal, con el objeto de determinar los trámites y servicios que los interesados deberán efectuar para construir, desarrollar, operar y administrar **LA ZONA**; realizar Actividades Económicas Productivas en la misma, e instalar y operar empresas en el Área de Influencia, así como promover y realizar las reformas a las disposiciones jurídicas aplicables que resulten necesarias para su simplificación;
- II. Incluir en la Ventanilla Única de **LA ZONA**, la totalidad de los trámites y servicios a que se refiere la fracción anterior, así como mantener actualizada dicha información;
- III. Revisar y evaluar periódicamente los trámites y regulaciones aplicables en **LA ZONA** y su Área de Influencia, con el objeto de identificar y elaborar medidas de mejora regulatoria y simplificación administrativa;
- IV. Implementar, conjuntamente con **LA AUTORIDAD FEDERAL** y **LA CONAMER**, los mecanismos necesarios para que los Solicitantes, Administradores Integrales, Inversionistas e interesados en instalar y operar empresas en el Área de Influencia, presenten el mismo tipo de información o documentación una sola vez al realizar trámites mediante la Ventanilla Única;
- V. Capacitar a los servidores públicos de **EL GOBIERNO DEL ESTADO** y **EL MUNICIPIO** en los procedimientos y acciones en materia de mejora regulatoria, y
- VI. Implementar, en coordinación con **LA AUTORIDAD FEDERAL** y **LA CONAMER**, el mecanismo de revisión, evaluación y seguimiento de la Ventanilla Única.

SEXTA.- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

En materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, **EL GOBIERNO DEL ESTADO** y **EL MUNICIPIO**, en el ámbito de sus atribuciones, se obligan a realizar las acciones siguientes:

- I. Digitalizar y referenciar geográficamente los planes de desarrollo urbano, en un plazo no mayor de 6 meses, contado a partir de la suscripción del presente **CONVENIO**, y
- II. Implementar acciones de ordenamiento territorial en un plazo no mayor de 6 meses, contado a partir de la suscripción del presente **CONVENIO**, que incluya las actualizaciones correspondientes de los planes regionales y de conurbación, entre otros, para el establecimiento, desarrollo y operación de **LA ZONA**.

SÉPTIMA.- Licencias o permisos.

Con el objeto de agilizar el establecimiento y desarrollo de **LA ZONA** y facilitar la instalación y operación de empresas en el Área de Influencia, **EL GOBIERNO DEL ESTADO** y **EL MUNICIPIO**, en el ámbito de sus atribuciones, se obligan a realizar las acciones que a continuación se señalan, en relación con la emisión de licencias y permisos:

- I. **EL GOBIERNO DEL ESTADO:** se compromete a llevar a cabo medidas administrativas y acciones tendientes a la simplificación de los trámites para la obtención de licencias o permisos en su respectivo ámbito de competencia, conforme al acuerdo conjunto para el establecimiento y operación de la Ventanilla Única de **LA ZONA**, y

- II. **EL MUNICIPIO:** se compromete a llevar a cabo medidas administrativas y acciones tendientes a la simplificación de los trámites para la obtención de licencias o permisos en su respectivo ámbito de competencia, conforme al acuerdo conjunto para el establecimiento y operación de la Ventanilla Única de **LA ZONA**.

OCTAVA.- Infraestructura de telecomunicaciones.

EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO se comprometen a otorgar las autorizaciones o los permisos que, conforme a las disposiciones jurídicas estatales y municipales, se requieran para que los particulares interesados puedan construir, instalar, operar y mantener infraestructura de telecomunicaciones, así como permitir u otorgar el uso de sus inmuebles para tales efectos. Los trámites y servicios necesarios para los fines antes señalados se incluirán en la Ventanilla Única y se sujetarán a medidas de mejora regulatoria, en los términos de la cláusula Quinta del presente **CONVENIO**.

NOVENA.- Inversión Pública.

EL GOBIERNO DEL ESTADO y EL MUNICIPIO se obligan a financiar las inversiones públicas productivas y de equipamiento urbano para el desarrollo de **LA ZONA** y su Área de Influencia en los próximos 5 años, a partir de la suscripción del presente **CONVENIO**, en la medida de sus capacidades financieras y en los términos de la legislación estatal aplicable.

La descripción y el monto estimado de las inversiones públicas productivas y de equipamiento urbano mínimas que realizarán **EL GOBIERNO DEL ESTADO y EL MUNICIPIO**, se incluyen en el **ANEXO 6** del presente **CONVENIO**, el cual forma parte integral del mismo.

El monto de las inversiones comprometidas se incluirá en los presupuestos de Egresos del Estado de Oaxaca y de **EL MUNICIPIO**.

EL GOBIERNO DEL ESTADO y EL MUNICIPIO se obligan a informar a la **AUTORIDAD FEDERAL** cada 6 meses el avance de las inversiones a que se refiere esta cláusula.

DÉCIMA.- Seguridad Pública.

En materia de Seguridad Pública, **EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL MUNICIPIO y LA AUTORIDAD FEDERAL** se comprometen a llevar a cabo, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las políticas, acciones y servicios necesarios para hacer cumplir sus fines en dicha materia. En relación con los artículos 10, fracciones I, inciso h) y III, y 12, fracción II, inciso b) de la **LEY DE ZONAS** y demás disposiciones jurídicas aplicables, **EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL MUNICIPIO y LA AUTORIDAD FEDERAL** se comprometen a planear y ejecutar las acciones de seguridad pública necesarias para el establecimiento y desarrollo de **LA ZONA**, las cuales se especifican con mayor detalle en el **ANEXO 7** del presente instrumento, el cual forma parte integral del mismo, así como establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación para tal efecto, observando lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DÉCIMA PRIMERA.- Contenido Nacional.

En los procedimientos de contratación pública de carácter nacional, **EL GOBIERNO DEL ESTADO y EL MUNICIPIO** deberán cumplir con las reglas para la determinación y acreditación de contenido nacional conforme a la legislación aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- Compromisos de LA AUTORIDAD FEDERAL.

Para el establecimiento y desarrollo de **LA ZONA** y su Área de Influencia, **LA AUTORIDAD FEDERAL** se compromete a las acciones siguientes:

- I. Establecer mecanismos específicos para promover, facilitar la gestión, fomentar y financiar la planeación, establecimiento y operación de **LA ZONA**, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Informar los resultados sobre la operación de **LA ZONA**, así como del desarrollo económico y social de su Área de Influencia;
- III. Promover ante las instancias competentes de los tres niveles de gobierno las medidas de desarrollo y modernización administrativa que sean necesarias para optimizar el funcionamiento y operación de **LA ZONA**;
- IV. Diseñar y operar un sistema de información confiable y dinámica a fin de mantener una adecuada colaboración y coordinación con **EL GOBIERNO DEL ESTADO** y **EL MUNICIPIO**, y
- V. Las demás que se establecen en el presente **CONVENIO**.

DÉCIMA TERCERA.- Metas e Indicadores.

EL GOBIERNO DEL ESTADO y **EL MUNICIPIO** se obligan a realizar las acciones previstas en el presente **CONVENIO**, según las metas e indicadores que se señalan en el **ANEXO 8** del presente instrumento, el cual forma parte integral del mismo.

EL GOBIERNO DEL ESTADO, **EL MUNICIPIO** y **LA AUTORIDAD FEDERAL** evaluarán anualmente el cumplimiento de las metas e indicadores a que se refiere la presente cláusula.

Para tal efecto, **EL GOBIERNO DEL ESTADO** y **EL MUNICIPIO** enviarán un informe sobre los avances correspondientes a **LA AUTORIDAD FEDERAL**, dentro de los 30 días naturales siguientes al término de cada año. **LA AUTORIDAD FEDERAL** pondrá a disposición de **EL GOBIERNO DEL ESTADO** y **EL MUNICIPIO** los formatos conforme a los cuales remitirán dicha información.

DÉCIMA CUARTA.- Designación de Enlaces.

LAS PARTES designan como enlaces para dar seguimiento a la ejecución de las acciones previstas en el presente **CONVENIO**, así como para recibir las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que resulte necesaria, a los siguientes:

Por parte de **LA SECRETARÍA**: El Titular de la Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público;

Por parte de **LA AUTORIDAD FEDERAL**: El Secretario Ejecutivo y el Titular de la Unidad de Coordinación Regional y Relaciones Institucionales;

Por parte de **EL GOBIERNO DEL ESTADO**: El Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, y

Por parte de **EL MUNICIPIO**: La Síndica Procuradora y Hacendaria.

DÉCIMA QUINTA.- Domicilio.

Para los efectos del presente **CONVENIO**, **LAS PARTES** señalan como su domicilio el contenido en el apartado de **DECLARACIONES** de este instrumento.

LAS PARTES podrán cambiar su domicilio en cualquier momento, debiendo notificar por escrito a **LAS PARTES** en sus respectivos domicilios, con 15 días naturales de anticipación a la fecha en que la parte notificante desee que surta efecto el nuevo domicilio.

Las notificaciones hechas en los referidos domicilios y correos electrónicos surtirán plenamente sus efectos hasta en tanto se comunique por escrito el cambio de domicilio de alguna de **LAS PARTES**, en su caso.

DÉCIMA SEXTA.- Notificaciones.

Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que **LAS PARTES** deban enviarse, incluyendo el cambio de domicilio, se realizarán por escrito con acuse de recibo, o por cualquier otro medio que asegure su recepción, en los domicilios señalados por las mismas en el apartado de **DECLARACIONES**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Vigencia.

El presente **CONVENIO** iniciará su vigencia al día siguiente de su suscripción.

DÉCIMA OCTAVA.- Modificaciones.

El presente **CONVENIO** podrá modificarse o adicionarse de común acuerdo entre **LAS PARTES**, mediante la firma del convenio modificatorio respectivo. Dichas modificaciones deberán ser propuestas con una antelación de al menos 10 días naturales al que se espera tenga efectos y obligarán a **LAS PARTES** a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA NOVENA.- Publicación en medios de difusión oficiales.

LA AUTORIDAD FEDERAL y **EL GOBIERNO DEL ESTADO** publicarán el presente **CONVENIO** en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, respectivamente, dentro de los 30 días naturales siguientes a su suscripción.

VIGÉSIMA.- Interpretación, Jurisdicción y Competencia.

En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente instrumento, **LAS PARTES** estarán sujetas a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos y se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Convenio por las partes que en él intervienen, y enteradas de su contenido y alcance legal, suscriben 5 ejemplares del mismo, en la Ciudad de México, a los 9 días de noviembre de 2018.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.- El Titular de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, **Gerardo Gutiérrez Candiani**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Oaxaca, **Alejandro Ismael Murat Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Héctor Anuar Mafud Mafud**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Salina Cruz, **Rodolfo León Aragón**.- Rúbrica.

Los anexos que forman parte del presente instrumento podrán ser consultados en los siguientes enlaces:

Anexo 1: [www.dof.gob.mx/AFDZEE/2018/Anexo_1_Salina Cruz.pdf](http://www.dof.gob.mx/AFDZEE/2018/Anexo_1_Salina_Cruz.pdf)

Anexo 2: [www.dof.gob.mx/AFDZEE/2018/Anexo_2_Salina Cruz.pdf](http://www.dof.gob.mx/AFDZEE/2018/Anexo_2_Salina_Cruz.pdf)

Anexo 3: [www.dof.gob.mx/AFDZEE/2018/Anexo_3_Salina Cruz.pdf](http://www.dof.gob.mx/AFDZEE/2018/Anexo_3_Salina_Cruz.pdf)

Anexo 4: [www.dof.gob.mx/AFDZEE/2018/Anexo_4_Salina Cruz.pdf](http://www.dof.gob.mx/AFDZEE/2018/Anexo_4_Salina_Cruz.pdf)

Anexo 5: [www.dof.gob.mx/AFDZEE/2018/Anexo_5_Salina Cruz.pdf](http://www.dof.gob.mx/AFDZEE/2018/Anexo_5_Salina_Cruz.pdf)

Anexo 6: [www.dof.gob.mx/AFDZEE/2018/Anexo_6_Salina Cruz.pdf](http://www.dof.gob.mx/AFDZEE/2018/Anexo_6_Salina_Cruz.pdf)

Anexo 7: [www.dof.gob.mx/AFDZEE/2018/Anexo_7_Salina Cruz.pdf](http://www.dof.gob.mx/AFDZEE/2018/Anexo_7_Salina_Cruz.pdf)

Anexo 8: [www.dof.gob.mx/AFDZEE/2018/Anexo_8_Salina Cruz.pdf](http://www.dof.gob.mx/AFDZEE/2018/Anexo_8_Salina_Cruz.pdf)

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/741/2018 al DSRDPF/760/2018.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.

Alan Daniel Cruz Porchini, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI y XI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2°, Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que, por su parte, el artículo 6, fracción VI y XI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública a través de su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/741/2018 al DSRDPF/755/2018; y a través del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/756/2018 y DSRDPF/757/2018; por último la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Órgano Desconcentrado denominado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, los señalados con los números DSRDPF/758/2018 al DSRDPF/760/2018 respectivamente, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
741/2018	9-6764-6	"Jardín de Niños Profra. Dolores Pasos" ubicado en Calle Hiperion, S/N, Colonia San Pedro Sideral, C.P. 09320, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 2265.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Canal del Moral	22.30
			SUR	Mercado	22.30
			ESTE	Calle Saturno	80.60
			OESTE	Calle Hiperion	80.80

742/2018	9-8294-7	“Escuela Primaria Sotero Prieto” ubicado en Avenida Central, N° 39, Colonia Santa Catarina, C.P. 02250, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. Superficie de 1669.05 metros cuadrados.	NORTE	Calle Santa Catarina	150.00
			SUR	Avenida Azcapotzalco La Villa	40.00
			ESTE	Avenida Central	60.00
			OESTE	Calle Papantla	10.00
743/2018	9-18451-7	“CAPEP Tláhuac 1” ubicado en Calle Mar de Las Crisis, S/N, Colonia Selene, C.P. 13420, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México. Superficie de 2200.00 metros cuadrados.	NORTE	Jardín de Niños	40.50
			SUR	Mar de Las Crisis	40.50
			ESTE	Secundaria	54.70
			OESTE	Avenida Eje 10 Sur	54.70
744/2018	9-18455-3	“Jardín de Niños Xilotl” ubicado en Calle Cerrada de Los Pinos, S/N, Pueblo San Juan Tepenhauac, C.P. 12800, Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México. Superficie de 1088.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	34.00
			SUR	Propiedad Privada	32.00
			ESTE	Propiedad Privada	30.00
			OESTE	Calle Cerrada de Los Pinos	32.00
745/2018	9-18302-8	“Jardín de Niños Profesor Jesús Castro Agundez” ubicado en Avenida Imán, N° 580, Colonia Pedregal de Carrasco, C.P. 04600, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 2546.65 metros cuadrados.	NORTE	Estacionamiento	52.30
			SUR	Panamericana Escuela Primaria	52.30
			ESTE	Unidad Habitacional Pedregal del Imán Acceso	47.81
			OESTE	Callejón de Las Palmas Estacionamiento	47.81
746/2018	9-18311-7	“Jardín de Niños Florence Goodenough” ubicado en Calle Ignacio Allende, S/N, Colonia México Nuevo, C.P. 11260, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 1354.89 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	61.80
			SUR	Propiedad Privada	58.55
			ESTE	Propiedad Privada	17.90
			OESTE	Calle Doctor Miguel Silva	11.55
747/2018	9-19293-0	“Escuela Primaria Profesor Fernando Brom Rojas” ubicado en Calle Andador 1 de Avenida Tepetlapa, S/N, Unidad Habitacional Popular Revolucionaria, C.P. 04800, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 1277.48 metros cuadrados.	SUR	Tienda ISSSTE	36.00
			ESTE	Unidad Habitacional Alianza Popular Revolucionaria	71.00
			OESTE	Eje 2 Oriente	75.00
			NORESTE	Secretaría de Marina	36.00

748/2018	9-19152-0	“Jardín de Niños Luz González Baz” ubicado en Calle Oriente 116 y Sur 133, S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08720, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Superficie de 447.35 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	26.50
			SUR	Calle Oriente 116	25.00
			ESTE	Propiedad Privada	17.00
			OESTE	Calle Sur 133	17.00
749/2018	9-19445-1	“Jardín de Niños 14-0129 Miguel Hidalgo y Costilla” ubicado en Calle Poniente 112, N° 609, Colonia Magdalena de Las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Superficie de 3614.00 metros cuadrados.	NORTE	Escuela Primaria	62.00
			SUR	Calle Poniente 112	44.10
			ESTE	Calle Norte 9	64.00
			OESTE	Instalaciones de Recursos Hidráulicos	44.50
750/2018	9-19166-5	“Jardín de Niños Adolfo López Mateos ubicado en Calle General Cesáreo Castro, S/N, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 2265.00 metros cuadrados.	NORESTE	Calle General Cesáreo Castro	38.50
			NOROESTE	Propiedad Privada	63.85
			SURESTE	Calle General Diego García Conde	55.85
			SUROESTE	Propiedad Privada	38.50
751/2018	9-6763-7	“Jardín de Niños Izcoatl” ubicado en Calle Neumatólogos, S/N, Colonia San José Aculco, C.P. 09410, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 1500.00 metros cuadrados.	NORESTE	Calle Neumatólogos	41.00
			NOROESTE	Escuela Primaria	76.80
			SURESTE	Propiedad Privada	77.20
			SUROESTE	Centro de Salud	26.00
752/2018	9-19359-9	“Jardín de Niños Alfonso Reyes” ubicado en Avenida San Bernabé, S/N, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 10300, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México. Superficie de 1008.83 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	16.00
			SUR	Avenida San Bernabé	16.00
			ESTE	Propiedad Privada	43.70
			OESTE	Propiedad Privada	43.70
753/2018	9-7247-7	“Jardín de Niños Costa de Marfil” ubicado en Calle 18 de marzo, N° 15, Colonia Huichapan, C.P. 16300, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México. Superficie de 2736.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle 18 marzo	42.00
			SUR	Avenida 20 de noviembre	42.00
			ESTE	Avenida México	38.00
			OESTE	Calle Plan Sexenal	38.00

754/2018	9-7248-6	“Jardín de Niños Xochipiloya” ubicado en Callejón de Reforma y Reforma, S/N, Barrio San Francisco Tlalnepantla, C.P. 16900, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México. Superficie de 1200.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle 16 de septiembre	25.00
			SUR	Calle Reforma	25.00
			ESTE	Callejón de Reforma y Reforma Calle	28.00
			OESTE	Propiedad Privada	28.00
755/2018	9-7249-5	“Jardín de Niños José Apis Dervich” ubicado en Calle Jardín, S/N, C.P. 16880, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México. Superficie de 3213.00 metros cuadrados.	NORTE	Prolongación Huertas	33.00
			SUR	Calle Huertas	33.00
			ESTE	Calle Jardín	83.00
			OESTE	Calle Hombres Ilustres	75.00
756/2018	9-17283-9	“Plantel 08 Cuajimalpa” ubicado en Calle Ingeniero José María Castorena, N° 150, Colonia San José de Los Cedros, C.P. 5310, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México. Superficie de 8304.80 metros cuadrados.	ESTE	Calle José María Castorena	96.80
			NORESTE	Propiedad Privada	78.20
			NOROESTE	Propiedad Privada	62.50
			SURESTE	Propiedad Privada	118.70
757/2018	9-17285-7	“Plantel 10 Aeropuerto” ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, S/N, Colonia Ampliación Aviación Civil, C.P. 15740, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México. Superficie de 14182.02 metros cuadrados.	SUR	Avenida Río Churubusco	255.00
			NORESTE	Estación del Metro	113.00
			NOROESTE	Calle Adolfo López Mateos	233.04
758/2018	8-850-6	“Puerto Fronterizo Palomas” ubicado en Calle Internacional, N° 100, Sector 8, Manzana 1, Lote 2, Pueblo Puerto Palomas de Villa, C.P. 31830, Municipio de Ascensión, Estado de Chihuahua. Superficie de 58372.85 metros cuadrados.	NORTE	Calle Internacional	44.80
			SUR	Presidencia Municipal	44.80
			ESTE	Avenida 5 de Mayo	50.29
			OESTE	Avenida Revolución	48.00
759/2018	28-10132-0	“Puerto Fronterizo Río Bravo-Donna” ubicado en Carretera Libre Río Bravo Donna, S/N, Ciudad Río Bravo, C.P. 88800, Municipio de Río Bravo, Estado de Tamaulipas. Superficie de 272665.02 metros cuadrados.	NORTE	Cauce Internacional del Río Bravo	804.81
			SUR	Inicio de Carretera Río Bravo-Donna y Terreno del Ejido Reforma	528.50
			ESTE	Terrenos del Ejido La Reforma Municipio del Río Bravo	751.36
			OESTE	Terrenos del Ejido La Reforma Mpio. del Río Bravo	258.25

760/2018	28-8011-2	“Puerto Fronterizo Matamoros I” ubicado en Avenida Álvaro Obregón, N° 89, Colonia Jardín, C.P. 87330, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas. Superficie de 36472.00 metros cuadrados	NORTE	Con Malla Ciclónica	88.00
			NORTE	Con Talud del Río Bravo	16.90
			NORTE	Con Límite Internacional	44.30
			SUR	Con Casa de Cambio	6.63
			SUR	Con Avenida Tamaulipas	30.90
			SUR	Con Andador (Bordo de La Defensa)	1.85
			ESTE	Con Andador (Bordo de La Defensa)	223.49
			ESTE	Este con Talud del Río Bravo	127.48
			ESTE	Río Bravo	33.91
			ESTE	Con Malla Ciclónica	69.34
			OESTE	Barda de Block	55.17
			OESTE	Con Calle Orquídeas	177.88
			OESTE	Con Avenida Álvaro Obregón	32.52
			OESTE	Con Avenida de las Rosas	52.47
			OESTE	Con Casa de Cambio	10.57
			OESTE	Malla Ciclónica	65.26
			OESTE	Con Río Bravo	45.95
			OESTE	Malla Ciclónica	100.84
			OESTE	Con Talud del Río Bravo	112.94

5.- Que, en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario señalado en el cuadro anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI y XI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales.

7.- Que con fecha 31 de octubre de 2018 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dichos inmuebles Federales continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública a través de su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México los señalados con los números DSRDPF/741/2018 al DSRDPF/755/2018; y a través del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/756/2018 y DSRDPF/757/2018; por último la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Órgano Desconcentrado denominado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, los señalados con los números DSRDPF/758/2018 al DSRDPF/760/2018, respectivamente, dichas dependencias tendrán el carácter de instituciones destinatarias respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI y XI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aun cuando la Secretaría de Educación Pública a través de su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y a través del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres y por último la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Órgano Desconcentrado denominado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales dejen de ocupar uno o varios de los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto los recibiera para su administración, así como en caso de que estos dejen de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuaran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Ciudad de México al 01 día de noviembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ANEXO Técnico de Ejecución Específico que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Ciudad de México, con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos para operar el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) para el ejercicio presupuestal 2018.

ANEXO TECNICO DE EJECUCION ESPECIFICO PARA LA OPERACION DEL COMPONENTE INFORMACION ESTADISTICA Y ESTUDIOS (SNIDRUS) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 EN LA CIUDAD DE MEXICO

ANEXO TECNICO DE EJECUCION ESPECIFICO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA Y PESQUERA, EN LO SUBSECUENTE EL "SIAP"; LA DELEGACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. SERGIO MARTINEZ CHAVARRIA GALINDO, Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN ADELANTE EL "GCDMX", REPRESENTADA POR LA LIC. EVANGELINA HERNANDEZ DUARTE EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR EL COMPONENTE INFORMACION ESTADISTICA Y ESTUDIOS (SNIDRUS) DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en la Ciudad de México.
- II. Que la Cláusula Segunda, fracción VIII del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018" señala que las "PARTES", se comprometen a trabajar de manera coordinada y, en su caso, a conjuntar apoyos y/o inversiones en: "Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable que apoye la toma de decisiones; facilitando el acceso y la participación de los productores en la generación de la misma".
- III. Que en la Cláusula Tercera, el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018" señala que "...las "PARTES" se comprometen a formalizar el Anexo Técnico de Ejecución en cada Ejercicio Fiscal, de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan para la Ciudad de México en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, en lo sucesivo "DPEF 2018", instrumentos que contendrán los montos de la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas, en los cuales se deberá procurar la no duplicidad de acciones entre las "PARTES"..."
- IV. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2018", las Reglas de Operación de los programas y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta; por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2018" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GCDMX" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, las "PARTES" se comprometen a trabajar de manera coordinada para cumplir los objetivos y metas de producción y productividad establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018. Así como, a homologar los conceptos y montos de apoyo de todos los programas que apliquen, con el propósito de evitar la duplicidad y competencia de los Programas de la "SAGARPA".

- V. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.

En este contexto, es que en la fracción IX de dicha Cláusula se precisa a la Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), con el fin de facilitar la comercialización y proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicios.

Es por ello que el "SIAP" emitirá los lineamientos y criterios para el adecuado desarrollo y cumplimiento de los proyectos, en los cuales el "GCDMX" se compromete a colaborar con la "SAGARPA" en todas las acciones necesarias para la consecución de metas y entregables de los proyectos de monitoreo e integración de información agropecuaria y aplicaciones geoespaciales.

- VI. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2018", la "SAGARPA", destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, el presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- VII. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizará entre la "SAGARPA" y el "GCDMX" la distribución de recursos del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) de conformidad con lo establecido en el Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa del "DPEF 2018".

- VIII. Que con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", las "PARTES" designaron representantes para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, de la siguientes forma:

La "SAGARPA" designó como su representante al Titular de la Delegación en la Ciudad de México, el cual a la presente fecha se encuentra a cargo del Lic. Sergio Martínez Chavarría Galindo, y

Por su parte el "GCDMX" designó como su representante a la Lic. Evangelina Hernández Duarte, quien a la presente fecha ocupa el cargo de Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades de la Ciudad de México.

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA":

- I.1. Que la Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe del "SIAP", cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución Específico, conforme a los artículos 2o., Apartado D, fracción V, 44 y 46, fracción V, del Reglamento Interior de la "SAGARPA"; y 1 y 3, del Reglamento Interior del "SIAP".
- I.2. El "SIAP" señala como domicilio legal para efectos del presente Anexo Técnico Ejecución Específico el ubicado en Benjamín Franklin Número 146, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11800.

- I.3.** Que el titular de la "DELEGACION", el Lic. Sergio Martínez Chavarría Galindo, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos artículo 2o. Apartado C, 35, VII, 36, fracciones I y IX, y 37 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de la "SAGARPA", así como del oficio No. 113.-000051 de fecha 1 de abril del 2016, firmado por el Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, Secretario de esta dependencia, por el que lo designa como Delegado de la SAGARPA en la Ciudad de México, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018"; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".
- I.3.** Que señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Camino a Nativitas S/N, Barrio Xaltocan, entre Madreselva y Ciclamen, Delegación Xochimilco, C.P. 16090.

II. DEL "GCDMX":

II.1. Que la Lic. Evangelina Hernández Duarte, en su carácter de Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en la Ciudad de México, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el Jefe de Gobierno Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa con fecha 16 de enero de 2018, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, fracción XX, 16 fracción IV y 23 Quintus Fracciones I, IV, V, VI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018".

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en la calle de Fray Servando Teresa de Mier No. 198, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090 Ciudad de México.

III. DE LAS "PARTES":

- III.1** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2** Los montos federales y estatales acordados con el "GCDMX", serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las acciones para la operación del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decimonovena fracción IX del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018" el artículo 35 y el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2018", con el fin de facilitar la comercialización y proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicios.

DE LAS APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2018", la "SAGARPA" y el "GCDMX" acuerdan realizar una aportación conjunta de hasta por un monto de \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

La cantidad de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GCDMX" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

La aportación, distribución y ministración de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en el Apéndice I del presente instrumento, al cual se le denomina: "Cuadro de Metas y Montos 2018".

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2018" y a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en Materia de Información Estadística y Estudios 2018, que se señalan en la Cláusula Tercera del presente instrumento.

El "GCDMX" opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario de la Ciudad de México, en lo sucesivo el "FOFADF", en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

TERCERA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Componente Información Estadística y Estudios "SNIDRUS".

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2018, en adelante los "LINEAMIENTOS 2018" los cuales serán emitidos por el "SIAP" y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al "SNIDRUS", contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

DE LOS PROYECTOS

CUARTA.- Los proyectos a desarrollar para el Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), son:

- I. Monitoreo e integración de información agropecuaria, y
- II. Aplicaciones Geoespaciales.

QUINTA.- La "SAGARPA" y el "GCDMX" podrán acordar otros proyectos de prioridad estatal, los cuales contarán con la asesoría técnica del "SIAP" y serán financiados con recursos del "GCDMX".

DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

SEXTA.- Las "PARTES", en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", los "LINEAMIENTOS 2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LOS COMPROMISOS

SEPTIMA.- La "SAGARPA", a través del "SIAP", se compromete a:

- I. Depositar al "GCDMX" los recursos federales comprometidos al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal, en lo sucesivo el "FOFADF" en una ministración de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y al calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los términos y condiciones establecidos en los "LINEAMIENTOS 2018";

A partir de la segunda ministración, los recursos se depositarán previa validación que realicen las unidades administrativas del "SIAP" responsables de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta del presente Anexo Técnico de Ejecución, contra entrega del informe técnico financiero y comprobación del Gobierno del Estado a través de la Delegación de la "SAGARPA";

- II. Emitir los "LINEAMIENTOS 2018" de observancia obligatoria para el cumplimiento de los proyectos establecidos en el presente instrumento jurídico;
- III. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico;
- IV. Acordar y validar los proyectos propuestos en la Cláusula Cuarta por conducto de las unidades administrativas del "SIAP" responsables de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta del presente Anexo Técnico de Ejecución, y
- V. Proporcionar asesoría técnica, así como colaborar con el personal que el "GCDMX" y la "DELEGACION" designe como responsables para realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico.

OCTAVA.- La "DELEGACION" se compromete a:

- I. Dar seguimiento a la ejecución del objeto referido en la Cláusula Primera del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico;
- II. Verificar que el desarrollo de los proyectos descritos en la Cláusula Cuarta del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, se efectúen de conformidad con los "LINEAMIENTOS 2018", y las normas y metodologías que para tal determine el "SIAP";
- III. Coordinarse con el "SIAP" y el "GCDMX" en todas las acciones necesarias para la consecución de las metas y entregables del presente instrumento;
- IV. Requerir al "GCDMX" que presente al "SIAP", en su caso, las comprobaciones y finiquito del ejercicio de los recursos federales referidos en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a más tardar el 31 de marzo de 2019; y, que realice el reintegro de los recursos no ejercidos de conformidad con el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 85 y 176 de su Reglamento, en concordancia con lo establecido en los "LINEAMIENTOS 2018";
- V. Enviar a las unidades administrativas del "SIAP" responsables de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, y a la Dirección de Eficiencia Administrativa, también del "SIAP", mensualmente, el reporte técnico-financiero y de comprobación que sobre el debido ejercicio de los recursos señalados en la Cláusula Segunda le proporcione el "GCDMX", y de los que se desprenda que el "FOFADF" ejerció y pagó al menos el 70 por ciento de las aportaciones, requisito indispensable para que se efectúe la ministración o ministraciones subsecuentes, de conformidad con lo señalado en artículo 35, fracción VIII, inciso a, del "DPEF 2018";
- VI. Informar la conclusión de los proyectos al "SIAP", con el fin de que ésta emita la validación correspondiente, y
- VII. Suscribir el Acta Finiquito del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico una vez que el "SIAP", a través de las unidades administrativas responsables de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, emitan sus validaciones técnicas y administrativas, esta última por parte de la Dirección de Eficiencia Administrativa, a más tardar el 31 de diciembre de 2018.

NOVENA.- El "GCDMX" se compromete a:

- I. Desarrollar los proyectos descritos en la Cláusula Cuarta del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, de conformidad con los "LINEAMIENTOS 2018", y las normas y metodologías que adicionalmente le proporcione el "SIAP";

- II. Aportar los recursos estatales de conformidad con la programación establecida en el Apéndice I del presente instrumento, al "FOFADF", así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;
- III. Aplicar los recursos federales que la "SAGARPA", por conducto del "SIAP", le transfiera a través del "FOFADF" exclusivamente en la ejecución de las acciones convenidas;
- IV. Entregar mensualmente a la "DELEGACION" el reporte técnico-financiero y de comprobación, sobre el debido ejercicio de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, y de los que se desprenda que el "FOFADF" ejerció y pagó al menos el 70 por ciento de las aportaciones, requisito indispensable para que se efectúe la ministración o ministraciones subsecuentes, de conformidad con lo señalado en artículo 35, fracción VIII, inciso a, del "DPEF 2018";
- V. Abrir una cuenta específica en el "FOFADF" para cada uno de los proyectos descritos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, a fin de que el proyecto cuente con los recursos necesarios para su cumplimiento. Los recursos no podrán ser transferidos a otros proyectos; si un proyecto es cancelado los recursos federales deberán ser devueltos a la Tesorería de la Federación, en lo consecutivo denominado la "TESOFE", con los respectivos productos financieros generados a partir de su radicación a la cuenta específica.

Por ningún motivo se podrán abrir cuentas bancarias distintas a la que originalmente se depositaron los recursos del programa. Asimismo, no se podrá utilizar una cuenta bancaria eje para concentrar los recursos de otros programas de la "SAGARPA".

- VI. El "GCDMX" a través del "FOFADF" deberá garantizar:
 - a) Que los recursos transferidos por el "SIAP" serán destinados exclusivamente al cumplimiento de los proyectos aprobados;
 - b) Que el ejercicio de estos recursos se apegue a la legislación y normativa vigente en materia de manejo de recursos federales, a partir del momento en que éstos le sean radicados;
 - c) Que se proporcionarán los elementos necesarios para rendir informes periódicos, de cuenta pública y de finiquito, así como la documentación necesaria para integrar los expedientes de transparencia y rendición de cuentas del ejercicio y la documentación en copia simple comprobatoria de los gastos realizados;
 - d) El compromiso de reintegrar a la "TESOFE", sin excepción, los recursos de origen federal que no se hayan aplicado para los fines otorgados o bien, que al 31 de diciembre de 2018, no se encuentren efectivamente devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como realizar el entero de los productos financieros que hayan generado, y de las cargas financieras, en su caso, de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En ningún caso los productos financieros serán utilizados para la ampliación de metas, sino deberán ser reintegrados mensualmente;
 - e) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal del "SIAP", de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación y del Organismo Interno de Control en la "SAGARPA" para efectuar las revisiones que de acuerdo con sus programas de trabajo consideren conveniente realizar, así como cumplir los requerimientos de información relativos al instrumento jurídico que se suscriba y sean solicitados por éstos, y
 - f) El compromiso de cumplir y observar en todo momento las disposiciones emitidas por el "SIAP" y las demás aplicables conforme a la legislación.
- VII. Resguardar en perfecto orden y estado la documentación original comprobatoria relacionada con el ejercicio de los recursos públicos asignados con motivo de este instrumento, conforme a la legislación aplicable, por lo menos durante 5 años;

- VIII.** En cumplimiento de la legislación en la materia, el "GCDMX" a través del "FOFADF" deberá integrar el informe de la cuenta pública del presente componente al 31 de diciembre de 2018, en el que se especificarán los recursos pagados, devengados y los no devengados reintegrados a la "TESOFE";
- IX.** En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones emitidas por el "SIAP" y las demás aplicables conforme a la legislación federal, y comprobar y entregar el Acta Finiquito al "SIAP" del ejercicio de los recursos federales referidos en la Cláusula Segunda del presente instrumento a más tardar el 31 de marzo de 2019 y realizar el reintegro de los recursos no ejercidos de conformidad con el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 85 y 176 de su Reglamento, en concordancia con lo establecido en los "LINEAMIENTOS 2018" referidos con anterioridad.

DE LA ADMINISTRACION DE RECURSOS CONJUNTOS

DECIMA.- Previa la ministración de los recursos el "FOFADF" deberá recibir la autorización conjunta del "GCDMX" y la "DELEGACION".

DECIMOPRIMERA.- La transferencia calendarizada de los recursos convenidos en el presente instrumento será suspendida cuando, se determine el incumplimiento de los "LINEAMIENTOS 2018" para la ejecución de los proyectos, y/o el incumplimiento en las metas pactadas.

De igual manera, se podrán suspender o cancelar las ministraciones cuando:

- a)** No se aplique el recurso entregado al objeto y fines aprobados en el presente instrumento en tiempo y forma o los aplique inadecuadamente;
- b)** El "GCDMX" no entregue al "SIAP", los informes mensuales, así como la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos establecidos en el presente instrumento jurídico;
- c)** En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Ante cualquiera de estos supuestos, el "GCDMX" quedará obligado en el término que establezca el "SIAP" a la devolución de la cantidad señalada en la Cláusula Segunda del presente Anexo Técnico de Ejecución 2018, o la parte proporcional que corresponda, junto con los productos financieros que se hayan generado.

DECIMOSEGUNDA.- En caso de que existan economías presupuestales de alguno de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta, el del "GCDMX" podrá transferirlo al otro, lo cual deberá de informar por escrito al "SIAP" a más tardar el 31 de diciembre de 2018, para que ésta emita la autorización correspondiente.

Para el caso específico del Proyecto de Aplicaciones Geoespaciales, éstos podrán ser utilizados para el mantenimiento, reparación y protección (software antivirus) del servidor y equipo asignado a dicho proyecto; en caso de ser necesario, en la adquisición de discos duros externos con capacidad mínima de 2 TB 3.0; previo autorización del "SIAP".

DE LAS ATRIBUCIONES

DECIMOTERCERA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento acuerdan estarse y sujetarse a lo dispuesto en el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", los "LINEAMIENTOS 2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

DECIMOCUARTA.- El "GCDMX" se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLAUSULA DECIMOTERCERA del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", entre las que se encuentran las siguientes:

:"...

- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, así como a transferir o aportar los mismos, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales estatales, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos y administrarlos exclusivamente a través del "FOFADF";
- IV. Aplicar oportunamente y bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera o aporte durante éste y los subsecuentes ejercicios fiscales, a través del "FOFDF", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Ejecutar oportunamente los recursos que se indiquen en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;
- VI. Durante cada ejercicio fiscal se obliga a entregar los avances de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFADF", así como los saldos, trimestralmente a la "SAGARPA" a través de la Delegación, para que esté en condiciones de elaborar y publicar los informes trimestrales respectivos;
- VII. Entregar a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- VIII. Utilizar el "SISTEMA DE INFORMACION", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;
- IX. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales federales;
- X. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados, y en caso de que la "SAGARPA", así lo requiera participar en la emisión de los mismos;
- XI. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y del Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;
- XIII. Suspendir durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCION";
- XIV. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCION", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- XV. Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- XVI. Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el "DPEF 2018" y las "REGLAS DE OPERACION";

- XVII.** Remitir a la "SAGARPA" a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO" y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;
- XVIII.** Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar, así como cumplir y atender los requerimientos de información que realicen dichas instancias relativos al presente Convenio y al Anexo Técnico de Ejecución que se suscriban en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- XIX.** Instruir al fiduciario del "FOFADF" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la "SAGARPA" aporta al fideicomiso; proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización y permita las facilidades para realizar auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales;
- XXI.** Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFADF", así como los saldos;
- XXII.** Presentar el cierre del ejercicio fiscal (finiquito) de las acciones objeto del presente Convenio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

..."

DE LA ADMINISTRACION DE PERSONAL

DECIMOQUINTA.- La contratación de prestadores de servicios profesionales para cualquiera de los proyectos descritos en la Cláusula Cuarta, se realizará de conformidad con lo establecido en los "LINEAMIENTOS 2018".

Sin embargo, los prestadores de servicios profesionales permanecerán bajo la supervisión de quien los contrate, por lo que jurídicamente no se originará relación de carácter laboral con el "SIAP", ni con la "SAGARPA".

Asimismo, queda claro que la información estadística y geoespacial que se genere al amparo de los proyectos señalados en el presente instrumento, es absolutamente confidencial, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y demás normatividad aplicable, por lo que cualquier difusión de información deberá contar con la autorización previa por escrito del "SIAP".

DE LAS MODIFICACIONES

DECIMOSEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución Especifico y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual que surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio la Directora en Jefe del "SIAP", el Delegado de la "SAGARPA" en la Ciudad de México y el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por parte del "GCDMX".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

DECIMOSEPTIMA.- El "GCDMX", a través del "FOFADF", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GCDMX" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", a través del "FOFADF", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a lo establecido en el presente instrumento y los "LINEAMIENTOS 2018".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GCDMX" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable en su Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2018, deberá reintegrarse a la TESOFE por conducto de la SAGARPA sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Anexo Técnico de Ejecución que no se encuentren debidamente devengados, debiendo quedar asentado en cierre finiquito lo siguiente:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, destinados exclusivamente al cumplimiento de los proyectos aprobados;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE", y
3. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como los "LINEAMIENTOS 2018", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2019, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre las "PARTES", en la que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de los proyectos, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE", y
3. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA

DECIMOCTAVA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la Ciudad de México, a 1 día del mes de febrero de 2018.- Por la SAGARPA: la Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en la Ciudad de México, **Sergio Martínez Chavarría Galindo.-** Rúbrica.- Por el GCDMX: la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, **Evangelina Hernández Duarte.-** Rúbrica.

(Aportaciones en Pesos)

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

[illegible]

Apéndice II**CIUDAD DE MÉXICO****Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable**

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2018

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	55,659.70	0.00	55,659.70	Reportes	61
II	Aplicaciones Geoespaciales	40,494.15	0.00	40,494.15	Subproyectos	7
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario	0.00	24,000.00	24,000.00	Publicación	1
Subtotal		96,153.85	24,000.00	120,153.85		
	Gastos Administrativos Federal	3,846.15	0.00	3,846.15		
	Gastos Administrativos Estatal	0.00	1,000.00	1,000.00		
Subtotal		3,846.15	1,000.00	4,846.15		
TOTAL		100,000.00	25,000.00	125,000.00		

CONVENIO Modificatorio a los Apéndices V y VI del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores para el ejercicio presupuestal 2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Durango.

**CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES V Y VI DEL ANEXO TECNICO
DE EJECUCION ESPECIFICO DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES
DE LA SAGARPA EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE DURANGO**

CONVENIO MODIFICATORIO DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION ESPECIFICO PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. J. ISAIAS BERUMEN AGUILAR, Y EL ING. ALFIO VEGA DE LA PEÑA, TITULARES DE LAS DELEGACIONES DURANGO Y REGION LAGUNERA EN EL ESTADO DE DURANGO, RESPECTIVAMENTE, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACION", Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL M.V.Z. JOEL CORRAL ALCANTAR, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Durango.

- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 14 de febrero del año 2018 suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores para el ejercicio presupuestal 2018, en lo subsecuente el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION ESPECIFICO".

Dicho instrumento, tiene como objeto, establecer las acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes de: A. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; B. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional); y Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; así como su cronograma de trabajo.

- III. Las "PARTES" acordaron, de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal, las que para el ejercicio presupuestal 2018, son las siguientes:

A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en lo sucesivo "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017.

B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018 y su Acuerdo Modificatorio, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 29 de diciembre de 2017 y 10 de abril de 2018.

- IV. Que la materia del presente instrumento es el Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, cuya Unidad Responsable de conformidad con el artículo 101, fracción I de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", es la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural.

- V. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Octava del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION ESPECIFICO", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES", mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio, previa validación de la Unidad Responsable del Componente.

Por lo anterior, comparecen en el presente instrumento el Ing. J. Isaías Berumen Aguilar y el Ing. Alfio Vega de la Peña, Delegados de la "SAGARPA" en Durango y en la Región Lagunera del Estado de Durango, respectivamente; así como el M.V.Z. Joel Corral Alcántar, en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el Estado de Durango, en la citada entidad federativa.

- VI. La modificación de los Apéndices V y VI se fundamenta en la ampliación de cobertura, debido a la incorporación de la Región de Los Llanos, integrada por los Municipios de Cuencamé, Guadalupe Victoria, Nombre de Dios y Pánuco de Coronado, con la finalidad de atender la necesidad existente de la población de las localidades de alta y muy alta marginación de dichos municipios, mediante la contratación de una nueva Agencia de Desarrollo Rural, para que las familias a apoyar, puedan acceder a proyectos de producción de alimentos y de generación de ingresos, apegados al esquema metodológico del Componente; por lo que las "PARTES" consideran oportuno la modificación de los Apéndices V y VI del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", ambos denominados "Metas y Montos por Municipios 2018" y "Cuadro de Metas y Montos 2018" del Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales.

- VII. Por lo anterior, con fundamento en lo señalado en la Cláusula Octava del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION ESPECIFICO", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar los Apéndices V y VI del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION ESPECIFICO", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLAUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento los APENDICES V y VI del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION ESPECIFICO", ambos denominados "Metas y Montos por Municipios 2018" y "Cuadro de Metas y Montos 2018", correspondientes al Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

En razón de lo anterior las partes acuerdan modificar parcialmente el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", para quedar en los siguientes términos:

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

Las "PARTES" acuerdan modificar los Apéndices V y VI del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice V

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

Cuadro de Metas y Montos 2018

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NUMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADR (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTECNICAS Y ACUICOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, LA PROMOCION, DISEÑO, EJECUCION Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS.			INVERSION TOTAL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES (PESA) 2018 [1+2]
						No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSION [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSION [SUBTOTAL] (2)	
1	CANATLAN	8	160	100	\$1,800,000.00	2	6	\$592,000.00	\$2,392,000.00
2	CANELAS	14	280	160	\$2,400,000.00	3	11	\$1,036,000.00	\$3,436,000.00
3	CONETO DE COMONFORT	5	100	70	\$1,050,000.00	0	5	\$370,000.00	\$1,420,000.00
4	CUENCAME	8	160	160	\$1,920,000.00	8	0	\$592,000.00	\$2,512,000.00
5	DURANGO	28	560	370	\$6,660,000.00	12	16	\$2,072,000.00	\$8,732,000.00
6	GENERAL SIMON BOLIVAR	8	160	90	\$1,620,000.00	2	6	\$592,000.00	\$2,212,000.00
7	GUADALUPE VICTORIA	1	20	20	\$242,210.00	1	0	\$74,000.00	\$316,210.00
8	GUANACEVI	15	300	170	\$3,060,000.00	3	12	\$1,110,000.00	\$4,170,000.00
9	MEZQUITAL	57	1140	620	\$9,920,000.00	2	55	\$4,218,000.00	\$14,138,000.00
10	NOMBRE DE DIOS	11	220	220	\$2,640,000.00	11	0	\$814,000.00	\$3,454,000.00
11	OTAEZ	14	280	190	\$2,470,000.00	1	13	\$1,036,000.00	\$3,506,000.00
12	PANUCO DE CORONADO	5	100	100	\$1,200,000.00	5	0	\$370,000.00	\$1,570,000.00
13	PUEBLO NUEVO	41	820	400	\$7,200,000.00	5	36	\$3,034,000.00	\$10,234,000.00
14	RODEO	5	100	50	750,000.00	0	5	\$370,000.00	\$1,120,000.00
15	SAN DIMAS	25	500	250	\$3,250,000.00	0	25	\$1,850,000.00	\$5,100,000.00
16	SAN JUAN DE GUADALUPE	17	340	150	\$2,700,000.00	1	16	\$1,258,000.00	\$3,958,000.00
17	SAN JUAN DEL RIO	6	120	70	\$1,050,000.00	0	6	\$444,000.00	\$1,494,000.00
18	SANTIAGO PAPASQUIARO	11	220	150	\$1,950,000.00	1	10	\$814,000.00	\$2,764,000.00
19	TAMAZULA	50	1000	450	\$7,200,000.00	5	45	\$3,700,000.00	\$10,900,000.00
20	TEPEHUANES	10	200	100	\$1,800,000.00	3	7	\$740,000.00	\$2,540,000.00
21	TOPIA	11	220	120	\$1,560,000.00	0	11	\$814,000.00	\$2,374,000.00
	TOTAL	350	7000	4010	\$62,442,210.00	65	285	\$25,900,000.00	\$88,342,210.00

Apéndice VI

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

Cuadro de Metas y Montos 2018

Programa de Apoyos a Pequeños Productores			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					7,000	\$98,300,000.00	\$0.00	\$6,938,023.33	\$105,238,023.33
(Subtotal)				4,010	4,010	\$62,442,210.00	\$0.00	\$6,938,023.33	\$69,380,233.33
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	4,010	4,010	\$62,442,210.00	\$0.00	\$6,938,023.33	\$69,380,233.33
(Subtotal)					7,000	\$28,141,240.00	\$0.00	\$0.00	\$28,141,240.00
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Servicios	Servicios integrales para la implementación de estrategias de desarrollo para la seguridad alimentaria y nutricional, la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos.	ADR	14	7,000	\$25,900,000.00	\$0.00	\$0.00	25,900,000
	Servicios	Seguimiento al desempeño de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, proporcionados a través de instancias externas a la operación, hasta el 2.4%.(2)	Servicios	1	7,000	\$2,241,240.00	\$0.00	\$0.00	2,241,240
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta 2%						\$1,966,000.00	\$0.00	\$0.00	1,966,000
Gastos de Operación de la Delegación de la SAGARPA hasta 2%						\$1,966,000.00	\$0.00	\$0.00	1,966,000
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						\$344,050.00	\$0.00	\$0.00	344,050
(1) Gastos de evaluación 0.2%						\$196,600.00	\$0.00	\$0.00	196,600
(1) Gasto de Difusión el 0.2%*						\$196,600.00	\$0.00	\$0.00	196,600
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25%						\$245,750.00	\$0.00	\$0.00	245,750
(3) Servicios de asistencia técnica y soporte técnico metodológico, bajo la metodología FAO, hasta el 2.0% de los recursos asignados al componente.						\$1,867,700.00	\$0.00	\$0.00	1,867,700
(4) Acciones de inducción, fomento y fortalecimiento sobre esquemas de asociatividad y alianzas de negocios; desarrollo de proyectos, aspectos empresariales, comerciales, giras tecnológicas, talleres, encuentros, foros, exposiciones, convenciones, bajo metodologías de Instancias Nacionales o Internacionales, la Unidad Responsable utilizará hasta el 1% de los recursos asignados al componente en el PEF.						\$933,850.00	\$0.00	\$0.00	933,850

Notas y referencias:

- Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".
- Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 97 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", hasta el 2.4 % de los recursos asignados al componente.
- Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 97 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".
- Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 97 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

*El porcentaje referido no rebasa el monto máximo indicado para dicho concepto

No eliminar ni mover celdas o columnas.

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION ESPECIFICO", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en las pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION ESPECIFICO", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2018.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Durango, Estado de Durango, a los 19 días del mes de julio de 2018.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Durango, **J. Isaías Berumen Aguilar**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en la Región Lagunera, **Alfio Vega de la Peña**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Joel Corral Alcántar**.- Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio del Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nayarit.

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION ESPECIFICO
PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE NAYARIT**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION ESPECIFICO PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. FERMIN MONTES CAVAZOS, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL ING. ARMANDO ZEPEDA CARRILLO, TITULAR DE LA DELEGACION EN EL ESTADO DE NAYARIT, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACION"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. C.P. MARCO ANTONIO CAMBERO GOMEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018".
- II. En apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron con fecha 6 de febrero del año 2018, el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Ejercicio Presupuestal 2018, en lo subsecuente el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

Dicho instrumento tiene como objeto definir los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 y en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (DPEF 2018), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de noviembre de 2017 y en los artículos 1, 8, 9, 16, 25 y 26 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2016, vigentes para el ejercicio 2018, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA".

- III. En la Cláusula Sexta del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", las "PARTES" acordaron que las situaciones no previstas y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se le realicen, serán pactadas de común acuerdo y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre.

Asimismo, se acordó que a la firma del Convenio Modificatorio deberán concurrir el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Nayarit, así como el Coordinador General de Delegaciones en razón ser esta la Unidad Responsable de los Componentes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO" el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, instrumento que será pactado en común acuerdo entre las "PARTES".

En ese sentido, es que comparecen a la suscripción del presente instrumento, por la "SAGARPA" el C. Ing. Fermín Montes Cavazos, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones y el C. Ing. Armando Zepeda Carrillo, Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Nayarit, y por el "GOBIERNO DEL ESTADO" el C. C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

- IV. Las "PARTES" en la Cláusula Segunda del "CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TECNICO DE EJECUCION", acordaron lo siguiente:

Las "PARTES" están de acuerdo que la "SAGARPA" adicione un monto de hasta \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) y el "GOBIERNO DEL ESTADO" un monto de hasta \$4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a los recursos presupuestales previamente pactados en la Cláusula Segunda del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

En razón de lo anterior las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", para quedar en los siguientes términos:

Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2018", en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2018, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$69'375,000.00 (Sesenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$55,500,000.00 (Cincuenta y cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SAGARPA", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2018", y
2. Hasta la cantidad de \$13'875,000.00 (Trece millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, publicado en fecha 28 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2018" y "Calendario de Ejecución 2018", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2018", en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", y en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por UNA ministración de los recursos federales en el mes de ABRIL, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit, en lo sucesivo el "FOFAE", en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

De conformidad con lo establecido en artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5.0 % (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación.

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realicen al "FOFAE" para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

Lo anterior, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", y la distribución que se establezca para cada Componente en el Apéndice III denominado "Cuadro de Metas y Montos 2018", el cual forma parte integral del presente instrumento, debiendo atender lo dispuesto en los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" correspondientes al ejercicio fiscal 2018 emitidos por el Oficial Mayor de la "SAGARPA".

- V. En razón de la autorización para transferir recursos por \$22'000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 M.N.), del presupuesto aprobado en 2018, en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" dentro del Programa de Fomento a la Agricultura en su Componente Capitalización Productiva Agrícola (1AW), responsabilidad de la UR 310 (Dirección General de Fomento a la Agricultura), al programa S240 a cargo de la UR 113 (Coordinación General de Delegaciones), con el objeto de incrementar la productividad en el Estado de Nayarit, las "PARTES" consideran oportuno la modificación de la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II, III y IV del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".
- VI. Por lo que con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", las "PARTES" están de acuerdo en modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II, III y IV del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION" Y DEL "CONVENIO MODIFICATORIO".

Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" se reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLAUSULAS**PRIMERA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"**

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II, III y IV del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", correspondientes al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en su Componente Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas derivado del "ACUERDO" por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas en el DOF el día 31 de diciembre de 2016, vigentes por disposición del artículo séptimo transitorio del ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018 publicados en el DOF el 27 de diciembre del 2017.

SEGUNDA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

Las "PARTES" están de acuerdo que la "SAGARPA" adicione un monto de hasta \$22'000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 M.N.) y el "GOBIERNO DEL ESTADO" un monto de hasta \$5'500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a los recursos presupuestales previamente pactados en la Cláusula Segunda del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

En razón de lo anterior las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION" y Segunda del "CONVENIO MODIFICATORIO, para quedar en los siguientes términos:

Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2018", en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2018, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$96'875,000.00 (Noventa y seis millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

3. Hasta la cantidad de \$77,500,000.00 (Setenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SAGARPA", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2018", y
4. Hasta la cantidad de \$19'375,000.00 (Diecinueve millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, publicado en fecha 28 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2018" y "Calendario de Ejecución 2018", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2018", en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", y en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por UNA ministración de los recursos federales en el mes de MAYO, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit, en lo sucesivo el "FOFAE", en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

De conformidad con lo establecido en artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5.0 % (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación.

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realicen al "FOFAE" para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

Lo anterior, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", y la distribución que se establezca para cada Componente en el Apéndice III denominado "Cuadro de Metas y Montos 2018", el cual forma parte integral del presente instrumento, debiendo atender lo dispuesto en los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" correspondientes al ejercicio fiscal 2018 emitidos por el Oficial Mayor de la "SAGARPA".

TERCERA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

Las "PARTES" acuerdan modificar los Apéndices I, II, III y IV del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I**NAYARIT****Recursos Convenidos Federación-Estado 2018**

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2018		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	77,500,000	19,375,000	96,875,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7
y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	77,500,000	19,375,000	96,875,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	26,608,583	6,652,146	33,260,729
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	50,891,417	12,722,854	63,614,271
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	-	-	-

Apéndice II**NAYARIT****Recursos Convenidos Federación-Estado 2018**

Calendario de Ejecución

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2018		Total		Marzo		Abril		Mayo	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		77,500,000	19,375,000	37,500,000	9,375,000	18,000,000	4,500,000	22,000,000	5,500,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	77,500,000	19,375,000	37,500,000	9,375,000	18,000,000	4,500,000	22,000,000	5,500,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	26,608,583	6,652,146	26,608,583	6,652,146				
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	50,891,417	12,722,854	10,891,417	2,722,854	18,000,000	4,500,000	22,000,000	5,500,000

Apéndice III

Estado: NAYARIT

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2018

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Apoyo /1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SAGARPA	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Totales					41,896	8,179	77,500,000	19,375,000	53,857,375	150,732,375
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal)				489	1,439	1,166	25,357,980	6,339,495	39,697,875	71,395,350
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	11	44	66	3,463,367	865,842	4,329,209	8,658,418
	Pecuaría	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	10	385	250	4,000,000	1,000,000	10,600,000	15,600,000
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto							-
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto							
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)			21	429	316	7,463,367	1,865,842	14,929,209	24,258,418
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	320	698	349	13,214,933	3,303,733	16,518,666	33,037,332
	Pecuaría	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	125	289	155	2,400,000	600,000	5,250,000	8,250,000
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	13	13	126	1,124,800	281,200	1,500,000	2,906,000
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	10	10	220	1,154,880	288,720	1,500,000	2,943,600
	Proyectos productivos (Subtotal)			468	1,010	850	17,894,613	4,473,653	24,768,666	47,136,932
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto							-
	Pecuaría	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto							-
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto							-
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto							-
	Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)			-	-	-	-	-	-	-
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				102	40,457	7,013	50,379,520	12,594,880	14,159,500	77,133,900
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete	4	37,783	5,962	45,340,000	11,335,000	6,675,000	63,350,000
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perene	Paquete	4	2,538	846	3,045,600	761,400	3,807,000	7,614,000
	Pecuaría	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete	60	102	85	1,224,000	306,000	2,677,500	4,207,500
	Pecuaría	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete							
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete	17	17	30	384,960	96,240	500,000	981,200
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuicultura	Paquete	17	17	90	384,960	96,240	500,000	981,200

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Apoyo /1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SAGARPA	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal)										
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro							-
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento							-
	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)			-	-	-	-	-	-	-
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento							-
Hora										
	Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento							-
		Hora								
	Pesca y Acuicola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							-
		Hora								
	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento	-	-	-	-	-	-	-
			Hora	-						
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento							-
		Hora								
	Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento							-
		Hora								
	Pesca y Acuicola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							-
		Hora								
	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento	-	-	-	-	-	-	-
			Hora	-						
Gasto Asociado del Programa /3							1,762,500	440,625	-	2,203,125
Gasto de Operación hasta el 4%							1,500,000	375,000	-	1,875,000
Evaluación Externa hasta el 0.7%							262,500	65,625	-	328,125

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, (PCEF).						
Gastos de Operación /3 Total	Concepto	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
		Porcentaje	Total	Delegación	Instancia Ejecutora	FOFAE
		4.7%	2,203,125	937,500	937,500	328,125
Operación, Seguimiento, y Supervisión		2.0%	937,500	937,500		
Operación y Seguimiento		2.0%	937,500		937,500	
Evaluación Externa		0.7%	328,125			328,125

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

Apéndice IV**NAYARIT****Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**

Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
15	Santiago Ixcuintla	4,687,500
17	Tepic	1,406,250
9	Del Nayar	1,406,250
5	Huajicori	1,406,250
	Total	8,906,250

CUARTA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en las pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

QUINTA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2018.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad, y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 17 días del mes de mayo de 2018.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Fermín Montes Cavazos**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Nayarit, **Armando Zepeda Carrillo**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, **Marco Antonio Cambero Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Spectron Desarrollo, Sociedad Civil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO); Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA); Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA).- Área de Responsabilidades.- Expediente DS/0003/2018.

CIRCULAR 06600/OIC-AR/FIRA/4/2018

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL "SPECTRON DESARROLLO", SOCIEDAD CIVIL.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26, 37 fracciones XII y XXIX, 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 4, 40, 62 fracciones I y II, 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en concordancia con la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), siendo la última del día quince de agosto de dos mil dieciocho, actualmente en vigor, en sus numerales 178, 179, 181 y 182, del apartado III. FIDEICOMISOS PÚBLICOS, de la letra A. ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, que señalan: FIDEICOMISOS PÚBLICOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; 2, 8, 9 primer párrafo, 70 fracción VI, 72, 73, 76, 78, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme lo dispone el artículo 61 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 fracción II, 59 primer párrafo, 60 fracción IV, párrafos segundo y tercero, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 111, 113 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 3o. letra C, 95 y 99 fracción I, numerales 4, 12, 13 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo SEGUNDO de la Resolución con número de oficio 06600/OIC-AR/0491/2018, de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, que se dictó en el expediente número DS/0003/2018, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona moral "SPECTRON DESARROLLO", SOCIEDAD CIVIL, esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo señalado, quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que una vez transcurrido el plazo antes señalado y pagado la multa impuesta concluirán los efectos de la presente Circular, lo que podrá verificarse en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, en la página web: http://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

La presente circular, se emite en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a ocho de noviembre de dos mil dieciocho, por el C. Maestro **Israel Martínez Lomelí**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO); en el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA); en el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y en el Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA).- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a la Procuraduría General de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las empresas productivas del Estado y entidades federativas, que por sentencia emitida por la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se resolvió dejar sin efectos la sanción administrativa al incoado J.A. Díaz y Cía. S.A. de C.V., por lo que se deja sin efectos la inhabilitación contenida en la Circular CI-S-PEP-015/2017, señalándose, sin embargo, que se emitirá una nueva resolución en la que se podrían imponer nuevas sanciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos.- Delegación de la Unidad de Responsabilidades en Pemex Exploración y Producción, Empresa Productiva del Estado, subsidiaria de Petróleos Mexicanos.- Área de Responsabilidades.- Expediente No. CI-S-PEP-015/2013.

CIRCULAR No. UR-DPEP-S-019/2018

POR LA QUE SE COMUNICA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE POR SENTENCIA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, SE RESOLVIÓ DEJAR SIN EFECTOS LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, AL INCOADO J.A. DÍAZ Y CÍA. S.A. DE C.V., POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA INHABILITACIÓN CONTENIDA EN LA CIRCULAR CI-S-PEP-015/2017, SEÑALÁNDOSE, SIN EMBARGO, QUE SE EMITIRÁ UNA NUEVA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE PODRÍAN IMPONER NUEVAS SANCIONES.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14, 16 primer párrafo, 25 párrafo quinto, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; títulos tercero y cuarto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con lo dispuesto en el 59, fracción II de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008 y 67 de su Reglamento; 279 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; 133 del Estatuto Orgánico de Pemex Exploración y Producción; Artículo 20 del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción; Acuerdo en que se emite la Declaratoria de entrada en vigor del Acuerdo de creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción; artículo primero del Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de inconformidades y conciliaciones, así como de sanción a licitantes, proveedores y contratistas, a los servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2015; 1, 2, fracción XI, 3 apartado "D", y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017; así como segundo y cuarto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2017.

Lo anterior para su difusión y observancia.

Atentamente

En la Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2018.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Víctor Octavio Gómez Cerecedo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se dan a conocer los cargos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyos titulares están sujetos a los ordenamientos jurídicos que en el mismo se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, 17, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción I y 49, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado C, fracción X y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Noveno, párrafo segundo del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión y 44, párrafo segundo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 6 de julio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión”;

Que el 24 de julio de 2017 se publicó en el mencionado Órgano de Difusión Oficial, el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal”;

Que los ordenamientos citados contienen las disposiciones conforme a las cuales los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal y los servidores públicos hasta el nivel de director general en el sector centralizado, deberán rendir al separarse de su empleo, cargo o comisión, un informe que refiera los asuntos a su cargo y del estado que guardan; y entregar los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que hayan tenido asignados para el ejercicio de sus atribuciones, así como la documentación y archivos ordenados y clasificados, a quienes los sustituyan en sus funciones;

Que los artículos Noveno, párrafo segundo y 44, párrafo segundo, de los acuerdos mencionados señalan que los servidores públicos de nivel inferior al indicado en el considerando que antecede, que tengan a su cargo administrar o manejar fondos, bienes o valores públicos; así como aquellos que los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal determinen, considerando la naturaleza e importancia de las funciones públicas que realizan, tienen la misma obligación;

Que de conformidad con las disposiciones citadas en el párrafo anterior, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios hizo del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública la relación de cargos con nivel jerárquico inferior al de Director General, cuyos titulares, por tener bajo su responsabilidad, la administración o manejo de fondos, bienes o valores públicos, o por la naturaleza e importancia de la función pública que desempeñan, estarán obligados a realizar el proceso de entrega-recepción en los términos aludidos, y

Que con la finalidad de brindar certeza jurídica a los procesos de entrega-recepción de los recursos y documentación que hayan tenido a su cargo los servidores públicos referidos en el párrafo que antecede, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se dan a conocer en el Anexo Único del presente Acuerdo, los cargos de los servidores públicos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que quedan sujetos a las disposiciones previstas en el Capítulo IV del “Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de

los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión"; así como en el Título IV del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 y 24 de julio de 2017, respectivamente.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los 9 días del mes de noviembre de 2018.- El Secretario de Salud, **José Ramón Narro Robles**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

NOMBRE DEL PUESTO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	Secretaría General
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Secretaría General
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.	Secretaría General
Gerencia Ejecutiva de Programación y Presupuesto.	Secretaría General
Gerencia Ejecutiva de Tesorería.	Secretaría General
Gerencia Ejecutiva de Adjudicaciones.	Secretaría General
Gerencia Ejecutiva de Mantenimiento de Inmuebles.	Secretaría General
Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales.	Secretaría General
Dirección Ejecutiva de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad.	Comisión de Autorización Sanitaria.
Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos.	Comisión de Autorización Sanitaria.
Dirección Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas.	Comisión de Autorización Sanitaria.
Subdirección Ejecutiva de Licencias Sanitarias.	Comisión de Autorización Sanitaria.
Subdirección Ejecutiva de Autorizaciones en Servicios de Salud.	Comisión de Autorización Sanitaria.
Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos.	Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos.
Dirección Ejecutiva de Manejo de Riesgos.	Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos.
Dirección Ejecutiva de Farmacopea y Farmacovigilancia.	Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos.
Dirección Ejecutiva de Fomento Sanitario.	Comisión de Fomento Sanitario.
Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación.	Comisión de Fomento Sanitario.
Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño.	Coordinación General del Sistema Federal Sanitario.
Dirección Ejecutiva de Sistemas y Procesos.	Coordinación General del Sistema Federal Sanitario.
Subdirección Ejecutiva de Sistemas.	Coordinación General del Sistema Federal Sanitario.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACUERDO de la Comisión Reguladora de Energía que establece el calendario anual de labores para el año 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

ACUERDO Núm. A/038/2018

ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ANUAL DE LABORES PARA EL AÑO 2019.

El Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 5 y 22, fracciones I, III, VIII, XXVI y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, y 1, 4, 6, 7, fracción I, 16 y 18, fracciones I y XLIV del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2, fracción II y 3 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) es una dependencia de la Administración Pública Federal con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética con personalidad jurídica, autonomía técnica, operativa y de gestión.

SEGUNDO. Que el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional dispone que los días de descanso obligatorio para los trabajadores que presten sus servicios en el Gobierno Federal son los que señale el calendario oficial y los que determinen las Leyes Federales y Locales Electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

TERCERO. Que el Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, establece que son días de descanso obligatorio para los trabajadores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los siguientes: 1o. de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1o. de mayo, 5 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, 1o. de diciembre de cada seis años, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y 25 de diciembre.

CUARTO. Que el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dispone que las diligencias o actuaciones del procedimiento administrativo se efectuarán conforme a los horarios que cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal previamente establezca y publique en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO. Que con el fin de dar certeza y seguridad jurídica a los sujetos regulados y, en general, a las personas que realizan trámites ante la CRE, respecto de los días en que no corren los plazos y términos referentes a los procedimientos administrativos correspondientes, es necesario que este Órgano de Gobierno apruebe el calendario anual de labores para el año 2019.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Órgano de Gobierno de la CRE emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el calendario anual de labores de la Comisión Reguladora de Energía para el año 2019 para quedar como sigue:

La Comisión Reguladora de Energía laborará con un horario de trabajo y atención al público para la realización de actuaciones y diligencias, así como para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes Electrónica, de lunes a jueves de 8:50 a 18:30 horas y los viernes de 8:50 a 15:00 horas.

Por lo tanto, se consideran inhábiles los sábados y domingos y los siguientes días:

- 1 de enero de 2019.
- 4 de febrero de 2019.
- 18 de marzo de 2019.
- 18 y 19 de abril de 2019.
- Los comprendidos del 22 al 26 de abril de 2019 (período vacacional).
- 1 de mayo de 2019.
- Los comprendidos del 22 al 26 de julio de 2019 (período vacacional).
- 16 de septiembre de 2019.
- 18 de noviembre de 2019.
- 25 de diciembre de 2019.
- Los comprendidos del 19 de diciembre de 2019 al 3 de enero de 2020 (período vacacional en el que se consideran el 25 de diciembre de 2019 y el 1 de enero de 2020).

SEGUNDO. La Comisión Reguladora de Energía, a través de la Secretaría Ejecutiva, podrá habilitar días y horas inhábiles cuando así lo requiera el asunto de que se trate, de conformidad con lo previsto en el artículo 27, fracción XXI del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Inscribáse el presente Acuerdo bajo el número **A/038/2018**, en el Registro al que se refieren los artículos 22, fracción XXVI y 25, fracción X de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y 4 y 16 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2018.- El Presidente, **Guillermo Ignacio García Alcocer**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Marcelino Madrigal Martínez, Luis Guillermo Pineda Bernal, Jesús Serrano Landeros, Neus Peniche Sala, Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Guillermo Zúñiga Martínez**.- Rúbricas.

(R.- 475343)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

MIGUEL ÁNGEL MARGÁIN GONZÁLEZ, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 17, 22 y 59 fracciones I, XII y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 6o., 7o., 7o. bis 1 y 7o. bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o. de su Reglamento; 1o., 3o. fracción II, 4o. y 6o. BIS del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 4o., 5o. fracción II, y 10 de su Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial es la autoridad en materia de propiedad industrial con facultades para tramitar y, en su caso, otorgar patentes de invención y registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas, y avisos comerciales, publicar nombres comerciales, emitir declaratorias de protección a denominaciones de origen, autorizar su uso, así como, inscribir sus transmisiones y licencias;

Que México forma parte del Protocolo Concerniente al Arreglo de Madrid Relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007 (en adelante, el Protocolo), administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (en adelante, OMPI);

Que con fecha 7 de agosto del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, conforme al cual se hicieron ajustes a las tarifas aplicables a los servicios de marcas, mismas que equivalen a las tasas individuales pagaderas cuando México sea designado en una solicitud internacional o en el caso de una designación posterior a un registro internacional, así como para la renovación de un registro internacional en el cual haya sido designado en términos del Protocolo;

Que el Gobierno Mexicano notificó dicha modificación al Director General de la OMPI, bajo el artículo 8 7)a) del Protocolo, por lo que mediante Aviso 15/2018 Modificación de los Importes de la tasa individual: México, de fecha 24 de septiembre de 2018, la OMPI informó que de conformidad con la Regla 35.2)b) del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo, previa consulta con este Instituto, se establecieron los nuevos montos para las tasas individuales, los cuales entrarán en vigor el 8 de noviembre de 2018, para las solicitudes internacionales;

Que la citada modificación a los importes de las tasas individuales fue objeto del conocimiento de la Junta de Gobierno de este Instituto, mediante acuerdo 38/2018/4ª, adoptado en su cuarta sesión ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 2018, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dependencia que acordó lo conducente a través del oficio 349-B-1-053 de fecha 11 de octubre del mismo año, y

Que en cumplimiento al acuerdo del Órgano de Gobierno, con el objeto de dar a conocer al público usuario dichas modificaciones, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA TARIFA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ARTICULO ÚNICO.- Se **reforma** el importe de los números 1 y 2 del inciso a) del artículo 36 del Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

36 ...

a) ...

1. ... 167 (incluye IVA)

2. ... 161 (incluye IVA)

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 8 de noviembre de 2018.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2018.- El Director General, **Miguel Ángel Margáin González.-** Rúbrica.

El suscrito **Alfredo Carlos Rendón Algara**, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso e) del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Diario Oficial de la Federación, CERTIFICA que en la cuarta sesión ordinaria de dos mil dieciocho de dicho Cuerpo Colegiado, celebrada en la Ciudad de México, el día veintinueve de octubre del mismo año, se adoptó el siguiente acuerdo: 38/2018/4ª. Con fundamento en los artículos 9 fracción I del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento, la Junta de Gobierno se da por enterada de la modificación de los montos de los numerales 1 y 2 del inciso a) del artículo 36 de la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, relativos a las Tasas Individuales del Protocolo Concerniente al Arreglo de Madrid Relativo al Registro Internacional de Marcas, por lo que hace al ajuste de su tipo de cambio en francos suizos, notificado por el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, instruyéndose a su Director General a darla a conocer a los usuarios, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho, para los efectos legales a que haya lugar.- Rúbrica.

(R.- 475342)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.1550 M.N. (veinte pesos con un mil quinientos cincuenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

CIUDAD DE MÉXICO, a 16 de noviembre de 2018.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Instrumentación de Operaciones, **Rosa Guadalupe Espinosa Morales**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.3177 y 8.4250 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat S.A.

CIUDAD DE MÉXICO, a 16 de noviembre de 2018.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Instrumentación de Operaciones, **Rosa Guadalupe Espinosa Morales**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección de los Organismos Públicos Locales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG1369/2018.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ

GLOSARIO

Comisión:	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Convocatorias:	Convocatorias para la selección y designación de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Instituto:	Instituto Nacional Electoral.
OPL:	Organismo Público Local.
CENEVAL:	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior.
COLMEX:	Colegio de México.
Reglamento interior:	Reglamento interior del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento:	Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.
Tribunal:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Unidad Técnica:	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

ANTECEDENTES

- I. El 2 de septiembre de 2015, el Consejo General emitió los Acuerdos INE/CG807/2015, INE/CG808/2015, INE/CG809/2015, INE/CG810/2015, INE/CG811/2015, INE/CG812/2015, INE/CG813/2015 y INE/CG814/2015, mediante los cuales aprobó la designación de las y los Consejeros Presidentes y las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección de los OPL de los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. En el resolutivo Quinto de los Acuerdos referidos, se mandató que la o el Consejero Presidente y las y los Consejeros Electorales rindieran la protesta de ley el 4 de septiembre del 2015, siendo ésta la fecha en la que iniciaron la ocupación del cargo.
- II. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General emitió los Acuerdos INE/CG904/2015, INE/CG905/2015, INE/CG906/2015, INE/CG907/2015 y INE/CG908/2015, mediante los cuales aprobó la designación de las y los Consejeros Presidentes y las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección de los OPL de Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Puebla y Quintana Roo. En el resolutivo Quinto de los Acuerdos referidos, se mandató que la o el Consejero Presidente y las y los Consejeros Electorales rindieran la protesta de ley el 3 de noviembre del 2015, siendo ésta la fecha en la que iniciaron la ocupación del cargo.

- III. El 22 de noviembre de 2017, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG572/2017 por el que se aprobó la reforma al Reglamento.
- IV. El 28 de mayo de 2018, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG505/2018, por el cual se aprobó como fecha límite el 1 noviembre de 2018 para designar a las y los Consejeros Electorales de los OPL de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, que concluyen su periodo de designación.
- V. El 18 de julio de 2018, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG652/2018 a través del cual aprobó las Convocatorias.
- VI. El 23 de agosto de 2018, en sesión extraordinaria el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG1217/2018, por el que se aprobaron los Lineamientos para la aplicación y evaluación del Ensayo Presencial que presentarán las y los aspirantes de las entidades de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, que obtuvieron la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación de las Consejeras o Consejeros Electorales.
- VII. El 23 de agosto de 2018, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG1218/2018, mediante el cual se emitieron los Criterios para realizar la valoración curricular y entrevista de las y los aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL de las entidades de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
- VIII. El 12 de septiembre de 2018, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG1303/2018 a través del cual se modificaron las Convocatorias aprobadas mediante Acuerdo INE/CG652/2018, con el fin de eliminar la prueba de rasgos de carácter, y determinar la inaplicación, al caso concreto, del inciso a), párrafo 2 del artículo 100 de la LGIPE, consistente en el requisito para ser Consejera o Consejero Electoral, relativo a la porción “que no haya adquirido otra nacionalidad”, en atención a las sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal en los expedientes SUP-RAP-216/2018 y SUP-JDC-421/2018, respectivamente.
- IX. El 25 de octubre de 2018, la Comisión aprobó la propuesta de designación de las Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL de las entidades de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

CONSIDERANDOS

Fundamento legal

- 1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la CPEUM y 31, párrafo 1, de la LGIPE, el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores, así como que es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
- 2. El numeral 2, del inciso c) de la fracción IV del artículo 116 de la CPEUM, establece que en caso de que ocurra una vacante de Consejera o Consejero Electoral, el Consejo General hará la designación correspondiente en términos del artículo referido y de la ley. Si la vacante se verifica durante los primeros cuatro años de su encargo, se elegirá un sustituto para concluir el período. Si la falta ocurriese dentro de los últimos tres años, se elegirá a una Consejera o a un Consejero para un nuevo periodo.
- 3. El artículo 2, párrafo 1, inciso d) de la LGIPE reglamenta, entre otras, las normas constitucionales relativas a la integración de los OPL.
- 4. El artículo 6, párrafo 2, de la LGIPE establece que el Instituto dispondrá lo necesario para asegurar el cumplimiento de las normas antes establecidas y de las demás dispuestas en esta ley.
- 5. El artículo 32, párrafo 2, inciso b) señala que el Instituto tendrá como atribución, entre otras, la elección y remoción de la Consejera o Consejero Presidente y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los OPL. Asimismo, el artículo 44, párrafo 1 incisos g) y jj), de la LGIPE señala que es atribución del Consejo General designar y remover, en su caso, a las y los Presidentes y Consejeras o Consejeros Electorales de los OPL, conforme a los procedimientos establecidos en la propia Ley, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

6. El artículo 35, párrafo 1, de la LGIPE establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
7. El artículo 42, párrafo 5, de la LGIPE dispone que el Consejo General integrará la Comisión, que funcionará permanentemente y se conforma por cuatro Consejeras y Consejeros Electorales.
8. Los artículos 60, párrafo 1, inciso e), de la LGIPE y 73, párrafo 1, inciso i) del Reglamento Interior establecen que la Unidad Técnica, estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva, y tendrá, entre otras atribuciones, la de coadyuvar con la Comisión en la integración de la propuesta para conformar los Consejos de los OPL.
9. El artículo 100, párrafo 2, de la LGIPE establece los requisitos para ser Consejera o Consejero Electoral de un OPL, a saber:
 - a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiriera otra nacionalidad,¹ además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
 - c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación;
 - d) Poseer al día de la designación, con una antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura;
 - e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
 - f) Ser originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;
 - g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
 - h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
 - i) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
 - j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la federación o de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos, y
 - k) No ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último Proceso Electoral en la entidad.²
10. El 4 de mayo de 2017, la Sala Superior del Tribunal emitió la sentencia relacionada con los Juicios de Protección SUP-JDC-249/2017 y acumulado, mediante la que determinó la inaplicación al caso concreto, del inciso k) párrafo 2 del artículo 100 de la Ley General, relativo al requisito para ser consejero electoral, consistente en no ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último Proceso Electoral en la entidad, por considerarlo contrario a la finalidad de la Reforma Electoral del 2014.
11. Los artículos 101, párrafo 1, inciso b), de la LGIPE, y 6, párrafo 2, fracción I, inciso a) del Reglamento señalan que la Comisión tendrá a su cargo el desarrollo, vigilancia y la conducción del proceso de designación.
12. El artículo 119, párrafo 1, de la LGIPE, establece que la coordinación de actividades entre el Instituto y los OPL estará a cargo de la Comisión y del Consejero Presidente de cada OPL, a través de la Unidad Técnica, en los términos previstos en dicha Ley.

¹ Derivado de la resolución recaída en el expediente SUP-JDC-421/2018, de fecha 23 de agosto del 2018, **se determinó la inaplicación, al caso concreto, del inciso a), párrafo 2 del artículo 100 de la LGIPE**, consistente en el requisito para ser Consejera o Consejero Electoral, relativo a la porción *"que no haya adquirido otra nacionalidad"*.

² Derivado de la resolución recaída en el expediente SUP-JDC-249-2017 y Acumulado, de fecha 4 de mayo del 2017, se determinó su inaplicación, toda vez que el requisito señalado *"no persigue una finalidad legítima, útil, objetiva o razonable y no encuentra sustento constitucional"*.

13. El artículo 4, párrafo 2, inciso a), del Reglamento señala que el Consejo General para el cumplimiento de las atribuciones previstas en el mismo se auxiliará, entre otros, de la Comisión.
14. El Reglamento en su artículo 6, párrafo 1, fracción I, incisos a), b) y c), establece que serán atribuciones del Consejo General dentro del procedimiento de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes y Consejeras o Consejeros Electorales, designar al órgano superior de dirección de los OPL, así como aprobar la Convocatoria para participar en los procedimientos de selección y designación y, votar las propuestas que presente la Comisión.
15. El artículo 7, numerales 1 y 2 del Reglamento, señala que el proceso de selección incluirá una serie de etapas que estarán sujetas a los principios rectores de la función electoral y a las reglas de transparencia aplicables en la materia, en especial por el principio de máxima publicidad, siendo las que se señalan a continuación:
 - a. Convocatoria pública;
 - b. Registro de aspirantes y cotejo documental;
 - c. Verificación de los requisitos legales;
 - d. Examen de conocimientos;
 - e. Ensayo presencial; y
 - f. Valoración curricular y entrevista.

Motivación del acuerdo

16. La reforma constitucional del año 2014, originó cambios institucionales sobre las atribuciones de la autoridad electoral nacional en la conformación de los Organismos Electorales en las entidades federativas.

El artículo 116, fracción IV, inciso c) de la CPEUM, señala que las autoridades electorales de los estados contarán con un Consejo General, compuesto por una Consejera o un Consejero Presidente y seis Consejeras o Consejeros Electorales.

En este nuevo andamiaje, el Constituyente Permanente diseñó un esquema institucional para que el nombramiento de las Consejeras y Consejeros de los OPL, quedara en manos del Instituto.

Desde entonces, el Consejo General ha ido modificando el método de selección, buscando las adecuaciones que mejoren la normativa que se ha emitido para ello. En ese sentido, fueron aprobadas diversas reformas al Reglamento.

Con base en dicha normativa, esta autoridad electoral implementó el proceso de selección y designación de las vacantes de Consejeras y Consejeros Electorales de las entidades de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, conforme a lo siguiente:

- El 3 de septiembre del 2018 concluyeron sus cargos 3 integrantes de los OPL de las entidades Aguascalientes, Baja California, Durango, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, que fueron designados por un periodo de 3 años, los cuales iniciaron su cargo el 4 de septiembre de 2015.
- Asimismo, el 2 de noviembre de 2018 concluyen sus cargos 3 integrantes de los OPL de las entidades de Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Puebla y Quintana Roo, que fueron designados por un periodo de 3 años, los cuales iniciaron su cargo el 3 de noviembre de 2015.
- Por lo tanto, en relación con la diferencia en cuanto a las fechas de conclusión de los periodos de designación de las y los integrantes de los OPL de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, se hizo necesario aprobar el Acuerdo INE/CG505/2018, por el cual se aprobó como fecha límite el 1° de noviembre de 2018 para designar a las y los Consejeros Electorales de los OPL de las entidades previamente referidas.
- Para el caso del estado de Tlaxcala es de señalar que el 23 de mayo de 2016, se informó sobre el fallecimiento del Consejero Electoral Aldo Morales Cruz, quien originalmente fue designado por un periodo de 3 años iniciando su cargo el 2 de septiembre de 2015 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG813/2015, por lo que se generó una vacante que fue cubierta mediante Acuerdo INE/CG431/2017, a fin de integrar debidamente el órgano electoral en Tlaxcala.

- Por lo que hace al estado de Veracruz, el 25 de octubre de 2017, la Sala Superior del Tribunal, emitió la sentencia relacionada con el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-544/2017, mediante la cual confirmó la materia de la impugnación, correspondiente a la Resolución identificada con la clave INE/CG335/2017, emitida por el Consejo General del Instituto, por la que se determinó en su Punto de Acuerdo Tercero, remover a Jorge Hernández y Hernández del cargo de Consejero Electoral integrante del OPL correspondiente.
- En razón de lo anterior, el 19 de febrero de 2018, este Instituto aprobó el Acuerdo INE/CG109/2018, mediante el cual se designó a Roberto López Pérez, como Consejero Electoral del OPL de Veracruz, por un periodo de 7 años.

En consecuencia, se debe designar a las y los Consejeros Electorales para garantizar la debida integración de los Consejos Generales de los OPL a efecto de cubrir en 11 entidades, un total de 3 vacantes y, en 2 entidades, designar únicamente 2 vacantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101, numeral 4 de la LGIPE, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 1. Número de cargos a designar por entidad en los órganos superiores de dirección de los OPL

Núm.	Entidad	Cargos a designar
1	Aguascalientes	3
2	Baja California	3
3	Chihuahua	3
4	Coahuila	3
5	Durango	3
6	Hidalgo	3
7	Nayarit	3
8	Puebla	3
9	Quintana Roo	3
10	Sinaloa	3
11	Tamaulipas	3
12	Tlaxcala	2
13	Veracruz	2
Total		37

En razón de lo anterior, y toda vez que las Consejeras y Consejeros Electorales que iniciaron su cargo el 4 de septiembre de 2015 en los OPL de las entidades Aguascalientes, Baja California, Durango, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, concluyeron sus cargos el 3 de septiembre del 2018, resulta oportuno proponer que en las referidas entidades quienes son designados para ocupar dichas vacantes rindan protesta del cargo el **1° de noviembre de 2018**.

En contraste, derivado de que las y los Consejeros de las entidades de Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Puebla y Quintana Roo que fueron designados por un periodo de 3 años para concluir el 2 de noviembre del presente año, deberán rendir la protesta del cargo, el **3 de noviembre de 2018**.

Una vez precisado lo anterior, a continuación se detallan cada una de las fases del procedimiento que se siguió en la designación que nos ocupa:

Convocatoria pública

En cumplimiento de la normativa aplicable, el 18 de julio de 2018, este Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG652/2018, mediante el cual se aprobaron las Convocatorias, asimismo en acatamiento a sentencias emitidas en los expedientes SUP-RAP-216/2018 y SUP-JDC-421/2018, por la Sala Superior del Tribunal, se aprobó el Acuerdo INE/CG1303/2018 a través del cual se modificaron las Convocatorias aprobadas mediante Acuerdo INE/CG652/2018, con el fin de eliminar

del proceso de selección y designación, la prueba de rasgos de carácter, así como con el fin de eliminar la prueba de rasgos de carácter, y determinar la inaplicación, al caso concreto, del inciso a), párrafo 2 del artículo 100 de la LGIPE, consistente en el requisito para ser Consejera o Consejero Electoral, relativo a la porción “que no haya adquirido otra nacionalidad”, respectivamente.

Registro de aspirantes

El registro de las y los aspirantes para la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales del OPL de las entidades de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, se llevó a cabo del 23 de julio al 17 de agosto de 2018, donde la referida etapa concluyó con la entrega de los formatos y documentación solicitada en las Convocatorias por las y los aspirantes, lo cual se realizó del 13 al 17 agosto de 2018.

En todos los casos durante los periodos señalados, la recepción de las solicitudes se efectuó en las Juntas Local y Distritales Ejecutivas del Instituto en los estados de con proceso de selección y designación, así como en la Secretaría Ejecutiva del Instituto, en atención a lo establecido en las Bases Primera y Quinta de las Convocatorias.

En cumplimiento del numeral 1 de la Base Séptima de las Convocatorias se registraron **1,673 solicitudes de registro** con su respectiva documentación, conforme a la tabla siguiente.

Tabla 2. Solicitudes recibidas por entidad

Entidades	Mujeres	Hombres	Total de Aspirantes
Aguascalientes	53	82	135
Baja California	31	46	77
Chihuahua	54	60	114
Coahuila	62	78	140
Durango	31	61	92
Hidalgo	53	89	142
Nayarit	41	48	89
Puebla	82	129	211
Quintana Roo	27	42	69
Sinaloa	56	64	120
Tamaulipas	46	86	132
Tlaxcala	54	78	132
Veracruz	96	124	220
Totales	686	987	1,673

Con motivo de lo anterior, el Secretario Técnico de la Comisión, entregó a las y los Consejeros Electorales del Instituto, los expedientes digitales de las y los aspirantes registrados y, asimismo, los puso a disposición de las representaciones del poder legislativo y de los partidos políticos.

Verificación de los requisitos legales

La Comisión dispuso un grupo de trabajo para la revisión de los expedientes de las y los aspirantes registrados. Derivado de ello, el 28 agosto de 2018, la Comisión de Vinculación emitió el Acuerdo INE/CVOPL/004/2018 mediante el cual aprobó el número de aspirantes que cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 100 de la LGIPE y en la Base Séptima, numeral 2 de las Convocatorias. Correspondientes, principalmente a los incisos d), f) y h), del párrafo 2 contenidos en el artículo 100 de la LGIPE, así como lo señalado en la Base Tercera de las Convocatorias y por lo tanto, accedían a la etapa de examen de conocimientos en el caso del proceso de selección y designación.

Es de señalar, que durante el periodo en que se llevó a cabo la etapa de verificación de requisitos legales, en fechas 19, 20, 21 y 27 de agosto de la presente anualidad fueron recibidos cinco escritos, mediante los cuales el mismo número de aspirantes por así convenir a sus intereses presentaban su desistimiento para continuar participando en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales de los OPL de 2018, tal y como se detalla a continuación:

- 19/08/2018, escrito presentado por la C. Cirenía Vázquez Aguilar (Baja California).
- 20/08/2018, escrito presentado por el C. Guillermo Sierra Fuentes (Chihuahua).
- 20/08/2018, escrito presentado por el C. Emigdio Santiago Parra (Veracruz).
- 21/08/2018, escrito presentado por la C. Martina Elizabeth Obeso Haro (Sinaloa).
- 27/08/2018, escrito presentado por el C. Jesús Julián Rodríguez Cabral (Durango)

Ahora bien, respecto del número de aspirantes que realizaron su registro y entregaron su documentación la Comisión determinó que **1,596 aspirantes (655 mujeres y 941 hombres)** cumplieron con los requisitos, de forma tal que **72** de ellos no cumplieron con alguno de los requisitos establecidos.

Sin embargo, con el objeto de corroborar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 100 de la LGIPE y las Convocatorias aprobadas, y de conformidad con lo señalado en el Punto de Acuerdo Sexto del Acuerdo INE/CVOPL/004/2018, se realizaron diversas diligencias mismas que derivaron en la aprobación del Acuerdo INE/CVOPL/005/2018 mediante el cual se aprobó la modificación del listado de los nombres de las y los aspirantes que cumplieron los requisitos legales de los estados de Chihuahua y Sinaloa, aprobados mediante el Acuerdo INE/CVOPL/004/2018. En razón de lo anterior, se notificó a **1 aspirante** de Chihuahua y **1 aspirante** de Sinaloa que no accedían a la siguiente etapa del proceso de selección y designación al no haber acreditado alguno de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, por lo que, en total, **1,594 aspirantes (653 mujeres y 941 hombres)** cumplieron con los requisitos, mientras que **74**, no lo hicieron.

Asimismo, es de señalar que contra la determinación tomada por la Comisión en el Acuerdo INE/CVOPL/004/2018, la C. Brenda Verónica San Román Thompson y el C. Eduardo Antonio Aparicio Sarquis, aspirantes de las entidades de Chihuahua y Veracruz, respectivamente, promovieron ante la Sala Superior del Tribunal, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, mismos que fueron radicados con los expedientes SUP-JDC-469/2018 y SUP-JDC-466/2018, respectivamente.

Al respecto, el 13 de septiembre de 2018 dicho órgano jurisdiccional revocó la decisión de la citada Comisión, argumentando que la C. Brenda Verónica San Román Thompson y el C. Eduardo Antonio Aparicio Sarquis, sí cumplían con los requisitos legales para acceder a la etapa de la aplicación del examen de conocimientos, ordenando realizar las acciones y ajustes necesarios para llevar a cabo la aplicación del examen de conocimientos correspondiente.

Por tanto, el número final de aspirantes que accedió a la etapa de examen fue de **1596 ciudadanas y ciudadanos (654 mujeres y 942 hombres)** en los estados con proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros de los OPL.

Examen de conocimientos

El **1° de septiembre de 2018**, y en atención a lo que establece la Base Séptima, numeral 3 de las Convocatorias, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos en las entidades con proceso de selección y designación a las y los **1,594 aspirantes** que cumplieron con los requisitos conforme a lo establecido en los acuerdos INE/CVOPL/004/2018 y INE/CVOPL/005/2018 de la Comisión. Para llevar a cabo la aplicación del examen de conocimientos se habilitó al menos una sede en cada una de las 13 entidades, principalmente en instituciones educativas.

Cabe destacar que un total de **175 aspirantes: 62 mujeres y 113 hombres**, no se presentaron a la aplicación del examen a pesar de haber cumplido con los requisitos exigidos en la normativa y en la Convocatoria.

Al respecto, y de conformidad al numeral 3 de la Base Séptima de las Convocatorias emitidas, se determinó que pasarían a la etapa de Ensayo, 12 aspirantes mujeres y 12 aspirantes hombres que obtuvieran la mejor calificación en el examen de conocimientos, siempre y cuando ésta fuera igual o mayor a 6. En caso de empate en la posición número 12, accederían las y los aspirantes que se encontraran en dicho supuesto.

En este sentido, la institución encargada de aplicar el examen de conocimientos fue el CENEVAL. Los resultados obtenidos por las y los aspirantes fueron entregados a la Comisión por parte del CENEVAL y se publicaron el **13 de septiembre de 2018** en el portal del Instituto a través de la dirección de internet www.ine.mx.

Es importante señalar que en acatamiento a las sentencias de la Sala Superior del Tribunal, identificadas con los expedientes SUP-JDC-469/2018 y SUP-JDC-466/2018, el **18 de septiembre de 2018** les fue aplicado el **examen de conocimientos** a la C. Brenda Verónica San Román Thompson y el C. Eduardo Antonio Aparicio Sarquis, aspirantes de las entidades de Chihuahua y Veracruz, respectivamente, quienes accedieron a esta etapa **por determinación del citado órgano judicial**.

Asimismo, acorde con lo establecido en la Base Séptima, numeral 3 de la Convocatoria, las y los aspirantes que no accedieron a la siguiente etapa, tuvieron hasta el **17 de septiembre de 2018** para solicitar por escrito mediante correo electrónico o ante la Unidad Técnica, la revisión del examen respectivo.

Al respecto, es importante señalar que de las entidades con proceso de selección y designación **se presentaron 30 solicitudes de revisión de examen de conocimientos** de aquellos aspirantes que no quedaron como las y los 12 aspirantes mejor evaluados de cada género, obteniendo como resultado que, en ninguno de los casos, se modificó la calificación de las y los solicitantes.

Asimismo, CENEVAL dio cuenta de que, en el caso de las y los aspirantes en las entidades de Durango, Nayarit, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz, tuvieron un empate en el lugar 12, por lo que accedieron a la siguiente etapa un número mayor de aspirantes, conforme a lo que se indica en la tabla siguiente:

Tabla 3. Aspirantes que acceden a la etapa de ensayo

Entidades	Mujeres	Hombres	Total de Aspirantes
Aguascalientes	12	12	24
Baja California	12	12	24
Chihuahua	12	12	24
Coahuila	12	12	24
Durango	12	13	25
Hidalgo	12	12	24
Nayarit	12	13	25
Puebla	12	12	24
Quintana Roo	12	12	24
Sinaloa	12	13	25
Tamaulipas	12	12	24
Tlaxcala	13	13	26
Veracruz	13	13	26
Totales	158	161	319

Ensayo presencial

Acorde con lo que se estableció en la Base Séptima, numeral 4 de las Convocatorias, se determinó que las y los aspirantes que acreditaran la etapa de examen de conocimientos presentarían un ensayo de manera presencial. Es así que de conformidad con el Acuerdo INE/CG1217/2018, se aprobaron los Lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial. Asimismo, en dicho Acuerdo se aprobó que la institución encargada de evaluar los ensayos presenciales sería el COLMEX.

De tal manera que, el **22 de septiembre de 2018**, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima, numeral 3 de la Convocatoria, el COLMEX programó para la aplicación del ensayo presencial a **319 aspirantes: 158 mujeres y 161 hombres** que se ubicaron como las mujeres y los hombres mejor evaluados en el examen de conocimientos de cada género. Para llevar a cabo la aplicación se habilitó una sede en cada una de las entidades federativas con las y los aspirantes programados, como se describe en la tabla 3.

Es de señalar que en el caso de las entidades de Baja California, Hidalgo y Tamaulipas, 1 aspirante mujer, 2 aspirantes hombres y 1 aspirante mujer, respectivamente, no se presentaron a la aplicación de ensayo.

Con base en lo anterior, el **11 de octubre de 2018**, el COLMEX hizo entrega de los resultados de la aplicación del ensayo presencial de las y los aspirantes a los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales, en cumplimiento de los Lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial. Con base en dicho precepto normativo, se consideraron como "idóneos" a las y los aspirantes que obtuvieron una calificación igual o mayor a 70 en al menos dos de los tres dictámenes que se emitieron respecto a cada uno de los ensayos.

Es así que el mismo **11 de octubre de 2018**, de acuerdo con las Convocatorias, fueron publicados en el portal electrónico del Instituto, los nombres de las y los aspirantes que accederían a la etapa de entrevista y valoración curricular.

Los resultados del ensayo se publicaron en el portal del Instituto en listas diferenciadas de acuerdo con lo siguiente:

- Nombre y calificación de las aspirantes mujeres con Dictamen de ensayo idóneo;
- Nombre y calificación de los aspirantes hombres con Dictamen de ensayo idóneo, y
- Folio y calificación de las y los aspirantes con Dictamen de ensayo no idóneo.

Al respecto, es necesario aclarar que las y los aspirantes cuyo ensayo fue dictaminado como “no idóneo” tuvieron hasta el **15 de octubre de 2018** para solicitar por escrito ante las Juntas Ejecutivas Local y Distritales de las entidades con proceso de selección y designación, mediante correo electrónico o ante la Unidad Técnica, la revisión de su ensayo.

Es el caso que las **48 solicitudes de diligencias** de revisión recibidas, en tiempo y forma por parte de las y los aspirantes, se llevaron a cabo los días **16 y 17 de octubre de 2018**, obteniendo como resultado de las revisiones efectuadas, que 2 aspirantes **cambiaron el sentido de su dictaminación** a “idóneo” y por lo tanto, dichos aspirantes accedieron a la etapa de entrevista y valoración curricular, tal y como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 4. Aspirantes con cambio de dictaminación en revisión.

ENTIDAD	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN DICTAMEN				RESULTADO DE REVISIÓN
			1	2	3	REVISIÓN	
Coahuila	18-05-01-0150	Hugo Alejandro González Bazaldúa	62.5	57	40	70	Idóneo
Veracruz	18-30-01-0051	Lilia del Carmen García Montane	53	51.5	51	70	Idóneo

Derivado de lo anterior, se conformó el número de aspirantes que accedió a la etapa de valoración curricular y entrevista, incluyendo a las y los aspirantes que cambiaron el sentido de su dictaminación como resultado del desahogo de las revisiones de ensayo, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 5. Aspirantes convocados a entrevista

Entidades	Mujeres	Hombres	Total de Aspirantes
Aguascalientes	7	6	13
Baja California	5	5	10
Chihuahua	6	5	11
Coahuila	6	7	13
Durango	6	6	12
Hidalgo	6	5	11
Nayarit	5	4	9
Puebla	6	6	12
Quintana Roo	6	5	11
Sinaloa	5	6	11
Tamaulipas	5	6	11
Tlaxcala	6	6	12
Veracruz	8	6	14
Totales	77	73	150

Observaciones de los partidos políticos

El **11 y 17 de octubre de 2018**, en cumplimiento de la Base Séptima, numeral 4 de las Convocatorias, y a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento, el Presidente de la Comisión remitió a las representaciones del poder legislativo y de los partidos políticos ante el Consejo General, los nombres de las y los aspirantes que accedieron a la etapa de entrevista y valoración curricular para que presentaran por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes, ante la misma Comisión, las observaciones y comentarios que consideraran convenientes respecto de cada una de las y los aspirantes.

En relación con lo señalado en el párrafo anterior, se recibieron **119 observaciones**, por parte de las representaciones del **Partido de la Revolución Democrática (PRD)**, **Partido Acción Nacional (PAN)** y **Morena**, respecto a las y los aspirantes de las entidades con proceso de designación, mismas que se valoran en los dictámenes correspondientes, y se indican en la tabla siguiente:

Tabla 6. Observaciones enviadas por partidos políticos

OBSERVACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS				
Entidad	PRD	PAN	Morena	Total
Aguascalientes	4	3	2	9
Baja California	3	-	10	13
Chihuahua	2	4	5	11
Coahuila	1	-	10	11
Durango	-	1	12	13
Hidalgo	3	-	11	14
Nayarit	-	-	3	3
Puebla		-	10	10
Quintana Roo	2	-	11	13
Sinaloa	-	-	3	3
Tamaulipas	-	-	8	8
Tlaxcala	1	-	8	9
Veracruz	1	-	1	2
Totales	17	8	94	119

Valoración curricular y entrevista

De conformidad con el artículo 21, párrafos 1 y 2, del Reglamento, y a lo señalado en la Base Séptima, numeral 5 de las Convocatorias, la valoración curricular y la entrevista serán consideradas una misma etapa a la que podrán acceder las y los aspirantes cuyo ensayo haya sido dictaminado como "idóneo". Asimismo, señala que la evaluación de esta etapa estará a cargo de las y los Consejeros Electorales del Consejo General.

Para la presente etapa fueron programados las y los aspirantes cuya valoración del ensayo presencial fue calificado como "idóneo", es así que se programó a un total de **150 aspirantes: 77 mujeres y 73 hombres**, de conformidad con el calendario publicado para tal efecto.

De esta manera, mediante Acuerdo INE/CVOPL/007/2018 la Comisión aprobó, por un lado, la integración de los grupos de entrevistadores conformados por el Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros del Instituto y, por el otro, el Calendario de entrevistas para el desahogo de la etapa de valoración curricular y entrevista, mismos que fueron publicados en oportunamente en el portal de Internet del Instituto. Los grupos se integraron de la siguiente manera:

Grupos de entrevistadores

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
- CP Lorenzo Córdova Vianello - CE Enrique Andrade González - CE Jaime Rivera Velázquez - CE Pamela San Martín Ríos y Valles	- CE Marco Antonio Baños Martínez - CE Adriana M. Favela Herrera - CE Benito Nacif Hernández - CE Dania Paola Ravel Cuevas	- CE Ciro Murayama Rendón - CE José Roberto Ruiz Saldaña - CE Claudia Zavala Pérez

Una vez integrados los grupos de Consejeras y Consejeros Electorales, se procedió al desahogo de cada una de las entrevistas programadas, sobre la base de los criterios establecidos en el Acuerdo INE/CG1218/2018 por el que se emitieron los criterios para llevar a cabo la etapa de valoración curricular y entrevista de las y los aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación a los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

En estos Criterios se estableció la forma en la cual serían calificados las y los aspirantes conforme a la siguiente ponderación:

Un **70%** estaría conformado con los siguientes aspectos que se obtendrían de la entrevista presencial:

- El 15% respecto al apego a los principios rectores de la función electoral, y
- El 55% respecto a las aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo. Dicho porcentaje se integra con los siguientes factores:
 - Liderazgo: 15%
 - Comunicación: 10%
 - Trabajo en equipo: 10%
 - Negociación: 15%
 - Profesionalismo e integridad: 5%

En tanto, el **30%** restante estaría conformado con la valoración curricular a la trayectoria profesional de cada aspirante de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- El 25% para historia profesional y laboral.
- El 2.5% para participación en actividades cívicas y sociales
- El 2.5% para experiencia en materia electoral

Los instrumentos que se utilizaron para llevar a cabo la valoración curricular y la entrevista se conforman por una cédula individual que debe ser llenada por cada Consejera o Consejero Electoral del Instituto, así como una cédula integral de cada grupo de entrevistadores, con las calificaciones de cada aspirante, las cuales serán publicadas en el portal de Internet del Instituto www.ine.mx.

De tal manera que en la etapa de valoración curricular y entrevista se identificará que el perfil de las y los aspirantes se apegue a los principios rectores de la función electoral y cuente con las competencias gerenciales indispensables para el desempeño del cargo.

El total de las entrevistas se llevó a cabo en las Oficinas Centrales de este Instituto los días **19, 22 y 23 de octubre de 2018**, registrándose únicamente la ausencia de uno de los aspirantes de Tlaxcala que para este efecto fueron convocados. Cada una de las entrevistas fue transmitidas en tiempo real a través del portal de internet del Instituto www.ine.mx; lo anterior de conformidad con lo establecido en la Base Séptima, numeral 5, de las Convocatorias.

17. Una vez que han quedado detalladas y explicadas cada una de las fases que componen el proceso de selección y designación de las Consejeras y Consejeros Electorales de las entidades involucradas en el mismo, este Consejo General, después de valorar la idoneidad de las y los aspirantes en forma individual y posteriormente en un análisis integral realizados por la Comisión se propone a las y los ciudadanos que se indican en los **Anexos 1 al 13**, para ser designados como Consejeras y Consejeros Electorales de los de los OPL de las entidades de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Cabe resaltar, que dichos aspirantes cuentan con el perfil necesario para integrar el órgano superior de los OPL de las entidades con proceso de designación, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos legales; haber aprobado la etapa del examen de conocimientos en materia electoral; haber obtenido un Dictamen idóneo en la valoración del ensayo presencial, haber acudido a la etapa de entrevista y valoración curricular, además de tener la trayectoria necesaria para desempeñar dichos cargos.

Lo anterior se corrobora con el Dictamen individual y la valoración integral de las y los aspirantes que realizó la Comisión respecto a cada una de las entidades (*que forman parte del presente Acuerdo como Anexos 1 al 13*), en los cuales se detallan las calificaciones obtenidas por cada aspirante en cada una de las etapas, así como los elementos a partir de los cuales se determinó la idoneidad y capacidad para ejercer el cargo propuesto.

En suma, estos aspirantes cumplen con los requisitos exigidos por la normatividad y son idóneos por los motivos siguientes:

- Cuentan con el nivel profesional exigido como requisito para ocupar los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL, respectivamente.
- Tienen los conocimientos suficientes en competencias básicas y en la materia electoral que se requieren para el desempeño del cargo, lo que se demostró con los resultados obtenidos en el examen de conocimientos en materia electoral que aplicó el CENEVAL.
- Poseen la capacidad para integrar el órgano superior de dirección de los OPL de las entidades con proceso de designación, en virtud de que demostraron contar con los conocimientos, así como poseer las aptitudes y el potencial para desempeñarse como Consejeras y Consejeros Electorales.
- No están impedidos para desempeñar el cargo ya que, además de haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos legales, haber acreditado todas y cada una de las etapas del procedimiento de selección, no cuentan con alguna pena o sanción que los inhabilite para el desempeño del cargo.

Una vez realizada la valoración de la idoneidad de los aspirantes en forma individual, que se fundamenta en el Dictamen correspondiente, se considera que las personas que se someten a consideración del Consejo General, para ser designados como Consejeras y Consejeros Electorales, cuentan con el perfil necesario para integrar el órgano superior de dirección de los referidos OPL. Además, su designación permite garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la integración de los órganos superiores de dirección.

Por la fundamentación y consideraciones expuestas, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los OPL de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, de conformidad con los dictámenes con los que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación, así como el análisis de la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, asentado en los 13 dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

- 1.1. Aguascalientes** (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, como **Anexo 1**)

Nombre	Cargo	Periodo
Francisco Antonio Rojas Choza	Consejero Electoral	7 años
José de Jesús Macías Macías	Consejero Electoral	7 años
Zayra Fabiola Loera Sandoval	Consejera Electoral	7 años

- 1.2. Baja California** (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, como **Anexo 2**)

Nombre	Cargo	Periodo
Abel Alfredo Muñoz Pedraza	Consejero Electoral	7 años
Jorge Alberto Aranda Miranda	Consejero Electoral	7 años
Olga Viridiana Maciel Sánchez	Consejera Electoral	7 años

- 1.3. Chihuahua** (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, como **Anexo 3**)

Nombre	Cargo	Periodo
Georgina Ávila Silva	Consejera Electoral	7 años
Fryda Libertad Licano Ramírez	Consejera Electoral	7 años
Gerardo Macías Rodríguez	Consejero Electoral	7 años

- 1.4. Coahuila** (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, como **Anexo 4**)

Nombre	Cargo	Periodo
Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva	Consejera Electoral	7 años
Juan Antonio Silva Espinoza	Consejero Electoral	7 años
Juan Carlos Cisneros Ruiz	Consejero Electoral	7 años

- 1.5. Durango** (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, como **Anexo 5**)

Nombre	Cargo	Periodo
José Omar Ortega Soria	Consejero Electoral	7 años
María Cristina de Guadalupe Campos Zavala	Consejera Electoral	7 años
Norma Beatriz Pulido Corral	Consejera Electoral	7 años

- 1.6. Hidalgo** (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, como **Anexo 6**)

Nombre	Cargo	Periodo
Christian Uziel García Reyes	Consejero Electoral	7 años
Francisco Martínez Ballesteros	Consejero Electoral	7 años
Miriam Saray Pacheco Martínez	Consejera Electoral	7 años

- 1.7. Nayarit** (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, como **Anexo 7**)

Nombre	Cargo	Periodo
Alba Zayonara Rodríguez Martínez	Consejera Electoral	7 años
Ana María Mora Pérez	Consejera Electoral	7 años
Benjamín Caro Seefoó	Consejero Electoral	7 años

- 1.8. Puebla** (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, como **Anexo 8**)

Nombre	Cargo	Periodo
Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral	7 años
Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral	7 años
Sofía Marisol Martínez Gorbea	Consejera Electoral	7 años

- 1.9. Quintana Roo** (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, como **Anexo 9**)

Nombre	Cargo	Periodo
Adrián Amílcar Sauri Manzanilla	Consejero Electoral	7 años
Elizabeth Arredondo Gorocica	Consejera Electoral	7 años
Juan César Hernández Cruz	Consejero Electoral	7 años

- 1.10. Sinaloa** (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, como **Anexo 10**)

Nombre	Cargo	Periodo
Gloria Icela García Cuadras	Consejera Electoral	7 años
Oscar Sánchez Félix	Consejero Electoral	7 años
Rafael Bermúdez Soto	Consejero Electoral	7 años

- 1.11. Tamaulipas** (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, como **Anexo 11**)

Nombre	Cargo	Periodo
Deborah González Díaz	Consejera Electoral	7 años
Italia Aracely García López	Consejera Electoral	7 años
Jerónimo Rivera García	Consejero Electoral	7 años

1.12. Tlaxcala (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, como **Anexo 12**)

Nombre	Cargo	Periodo
Edgar Alfonso Aldave Aguilar	Consejero Electoral	7 años
Erika Periañez Rodríguez	Consejera Electoral	7 años

1.13. Veracruz (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, como **Anexo 13**)

Nombre	Cargo	Periodo
Quintín Antar Dovarganes Escandón	Consejero Electoral	7 años
Mabel Aseret Hernández Meneses	Consejera Electoral	7 años

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica para que notifique el presente Acuerdo a las personas que han sido designadas como Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz; realice las gestiones para la publicación en el portal de Internet del Instituto de las cédulas de evaluación integral, correspondientes a la etapa de valoración curricular y entrevistas; y que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto en las referidas entidades federativas, se lleven a cabo las acciones necesarias para comunicar el contenido del presente Acuerdo a las autoridades locales competentes para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Las Consejeras y Consejeros Electorales designados para los OPL de las entidades de Aguascalientes, Baja California, Durango, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, tomarán posesión del cargo el **1° de noviembre de 2018**. Así mismo, rendirán protesta de ley en sesión solemne del órgano máximo de dirección de los OPL correspondientes a las entidades mencionadas.

CUARTO. Las Consejeras y Consejeros Electorales designados para los OPL de las entidades de Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Puebla y Quintana Roo, tomarán posesión del cargo el **3 de noviembre de 2018**. Así mismo, rendirán protesta de ley en sesión solemne del órgano máximo de dirección de los OPL correspondientes a las entidades mencionadas.

QUINTO. Las Consejeras y Consejeros Electorales designados mediante el presente Acuerdo, deberán notificar a la Comisión la constancia documental o declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeñan ningún empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos relacionados con actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia no remunerados, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la toma de posesión del cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo 2, del Reglamento.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y portal de Internet del Instituto y en los estrados de las Juntas Ejecutivas Local y Distritales de las entidades involucradas en el presente proceso, así como en los portales de Internet de los OPL de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, en los medios de difusión correspondientes en las entidades mencionadas.

SÉPTIMO. Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 31 de octubre de 2018, por lo que hace a los estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

Se aprobó en lo particular la integración del Organismo Público Local del estado de Chihuahua, por ocho votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y tres votos en contra de los Consejeros Electorales, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Se aprobó en lo particular la integración del Organismo Público Local en el estado de Durango por lo que hace al Ciudadano José Omar Ortega Soria, por ocho votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y tres votos en contra de los Consejeros Electorales, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Se aprobó en lo particular la integración del Organismo Público Local en el estado de Durango por lo que hace a los Ciudadanas María Cristina de Guadalupe Campos Zavala y Norma Beatriz Pulido Corral, por diez votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra de la Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas.

Se aprobó en lo particular la integración del Organismo Público Local en el estado de Hidalgo por lo que hace a la Ciudadana Miriam Saray Pacheco Martínez, por diez votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra de la Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Se aprobó en lo particular la integración del Organismo Público Local en el estado de Hidalgo por lo que hace a los Ciudadanos Christian Uziel García Reyes y Francisco Martínez Ballesteros, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

Se aprobó en lo particular la integración del Organismo Público Local en el estado de Nayarit por lo que hace al Ciudadano Benjamín Caro Seefoó, por diez votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra de la Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Se aprobó en lo particular la integración del Organismo Público Local en el estado de Nayarit por lo que hace a las Ciudadanas Alba Zayonara Rodríguez Martínez y Ana María Mora Pérez, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

Se aprobó en lo particular la integración del Organismo Público Local en el estado de Puebla por lo que hace a la Ciudadana Evangelina Mendoza Corona, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de las Consejeras Electorales, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Se aprobó en lo particular la integración del Organismo Público Local en el estado de Puebla por lo que hace a los Ciudadanos Jesús Arturo Baltazar Trujano y Sofía Marisol Martínez Gorbea, por diez votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra de la Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas.

Se aprobó en lo particular la integración del Organismo Público Local en el estado de Quintana Roo por lo que hace al Ciudadano Adrián Amílcar Sauri Manzanilla, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de las Consejeras Electorales, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Se aprobó en lo particular la integración del Organismo Público Local en el estado de Quintana Roo por lo que hace a los Ciudadanos Elizabeth Arredondo Gorocica y Juan César Hernández Cruz, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

Se aprobó en lo particular la integración del Organismo Público Local en el estado de Veracruz por lo que hace a los Ciudadanos Quintín Antar Dovarganes Escandón y Mabel Aseret Hernández Meneses, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de las Consejeras Electorales, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-31-octubre-2018/>

Página DOF

www.dof.gob.mx/2018/INE/CGex201810_31_ap_2.pdf

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa
del Vigésimo Segundo Circuito, en Querétaro, Qro.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Joselyne Judith Quintana Hernández, dado que se ignora su domicilio, se le emplaza por este medio al juicio de amparo directo penal 802/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, promovido por José Guadalupe Mendoza Piñón, contra la sentencia dictada el veintiocho de enero de dos mil diez, dictada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en autos del toca penal 1271/2009, donde le resulta el carácter de parte tercero interesada, por lo que dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de este edicto, que deberá publicarse tres veces, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", podrá comparecer al juicio referido, por sí, o por conducto de su representante legal, apercibido que de no hacerlo, éste seguirá su secuela procesal y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano las copias simples de traslado de la demanda de amparo. Querétaro, Querétaro, once de septiembre de dos mil dieciocho. Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente
Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del XXII Circuito.
Lic. Xóchitl Yolanda Burguete López.
Rúbrica.

(R.- 474366)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, en Querétaro, Qro.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Guadalupe Pérez Zapatero, en su carácter de quien ejerce la patria potestad de la menor de edad de iniciales E.G.V.P., dado que se ignora su domicilio, se le emplaza por este medio al juicio de amparo directo penal 347/2018, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, promovido por Raúl Vargas Santos, contra la sentencia dictada el nueve de mayo de dos mil dieciocho, por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en autos del toca penal 1/2018, en su carácter de ordenadora, y el Juez del Sistema Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Querétaro, en funciones de Tribunal de Enjuiciamiento Penal en Querétaro, Juez de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Judicial de Querétaro, y Titular del Centro Penitenciario CP1 Varonil, en San José El Alto, Querétaro, como ejecutoras, donde le resulta el carácter de parte tercero interesada, por lo que dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de este edicto, que deberá publicarse tres veces, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", podrá comparecer al juicio referido, en su caso, por sí, o por conducto de su representante legal, apercibida que de no hacerlo, éste seguirá su secuela procesal y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por lista que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano las copias simples de traslado de la demanda de amparo. Querétaro, Querétaro, veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho. Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente
Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa
del XXII Circuito.
Lic. Xóchitl Yolanda Burguete López.
Rúbrica.

(R.- 474368)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Amparo Indirecto 527/2018
EDICTOS

PARA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO PARQUE DE LOS FRESNOS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Juicio Amparo 527/2018 promovido por Leobardo Flores Rojo, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jalisco y otras autoridades, consistente en el llamamiento al juicio 41/2008 del índice de la autoridad responsable, así como sus consecuencias jurídicas, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos al tercero interesado Parque de los Fresnos, Fraccionamiento Residencial, sociedad anónima de capital variable, por conducto de representante legal, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación Nacional; queda a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo y dígamele que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación, para que acuda a este órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos; asimismo, que se señalaron las nueve horas veintiún minutos del veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Zapopan, Jalisco, 10 de octubre de 2018
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito
en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Nathali Cisneros Mendoza
Rúbrica.

(R.- 474894)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Trigésimo Circuito
Aguascalientes, Aguascalientes
EDICTO

Por ignorarse el domicilio de la parte demandada **María Estela Romo Pérez**, por acuerdo de tres de octubre del presente año, conforme al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber la radicación en el Juzgado Cuarto de Distrito, del juicio civil federal **32/2018-VIII**, promovido por **Fermaca Pipeline La Laguna**, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, por el que demanda la constitución de una servidumbre de paso en la propiedad de **María Estela Romo Pérez**; en tal virtud, se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibida de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el citado juicio en rebeldía, haciéndole la ulteriores notificaciones por rotulón.

Aguascalientes, Aguascalientes, a cuatro de octubre de 2018.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.
Lic. María Soledad Torres Muguero
Rúbrica.

(R.- 475014)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en Querétaro, Qro.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Gilberto Magdaleno Ángel, dado que se ignora su domicilio, se le emplaza por este medio al juicio de amparo directo penal 362/2018, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, promovido por Isabel Aimé Gómez Cruz, contra la sentencia dictada el veintidós de marzo de dos mil dieciocho, dictada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en autos del toca penal 534/2017, en su carácter de ordenadora, el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Amealco de Bonfil, Querétaro; Juez de Ejecución del Distrito Judicial de Querétaro; Titular del Centro Penitenciario CP2F Femenil en San José El Alto, Querétaro; y, Comisionado Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, como ejecutoras, donde le resulta el carácter de parte tercero interesada, por lo que dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de este

edicto, que deberá publicarse tres veces, de siete en siete días hábiles, en el “Diario Oficial de la Federación” y en el periódico “El Universal”, podrá comparecer al juicio referido, por sí, o por conducto de su representante legal, apercibido que de no hacerlo, éste seguirá su secuela procesal y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano las copias simples de traslado de la demanda de amparo. Querétaro, Querétaro, diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho. Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente
Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa
del XXII Circuito.
Lic. Xóchitl Yolanda Burguete López.
Rúbrica.

(R.- 474371)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
Quejoso: Leticia Romero Zarate
EDICTO

“...Inserto: Se comunica a los terceros interesados Severo de Jesús Cruz y Luis Atenco Moreno, que en auto de veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, se admitió la demanda de amparo promovida por Leticia Romero Zarate, registrada con el número de juicio de amparo 1635/2017-VI, en el que señaló como acto reclamado la falta de emplazamiento en el expediente J.3/285/2013 del índice de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco. Se les hace de su conocimiento el derecho que tiene de apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación y que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las diez horas con quince minutos del veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.”

Atentamente.
Naucalpan de Juárez, Estado de México, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.
Bernabé Vázquez Pérez.
Rúbrica.

(R.- 475146)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A CARMEN ARENAS CARRASCO, a quien le asiste el carácter de tercera interesada en el juicio de amparo directo D-109/2018, promovido por CÉSAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, contra la sentencia de veintidós de junio de dos mil quince, dictada por los Magistrados de la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 789/2014, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 354/2013, por el Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, instruido por el delito donde usted tiene la condición de agraviada del activo, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarla y notificarle el auto de veinte de junio de dos mil dieciocho por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo y 181 de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III de la ley de la materia.

Atentamente.
San Andrés Cholula, Puebla, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.
Secretaría de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito.
Lic. Paulina Huerta Juárez.
Rúbrica.

(R.- 475222)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Ciudad de México
DC 731/2018

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de ocho de noviembre de dos mil dieciocho, dictado en el juicio de amparo directo DC 731/2018, promovido por Banca Mifel, sociedad anónima, institución de banca múltiple, grupo financiero Mifel, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se dictó un auto que en síntesis ordena:

“...se ordena emplazar por medio de EDICTOS a la parte tercera interesada Pleasentón, sociedad anónima de capital variable, a costa de la parte quejosa, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico “El Sol de México”;...

...en los edictos que se elaboren para emplazar a la parte tercera interesada Pleasentón, sociedad anónima de capital variable, hágasele saber que cuenta con un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, para formular alegatos o presentar amparo adhesivo, ante este Tribunal Colegiado, apercibido que en caso omiso, se continuará con la secuela procesal del asunto.”

Respetuosamente, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, nueve de noviembre de dos mil dieciocho.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Greta Lozada Amezcua.

Rúbrica.

(R.- 475323)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de México con residencia en Toluca

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de quince de octubre de dos mil dieciocho, dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, en el Juicio de Amparo 1244/2018-I, promovido por **Leonor Gloria Martínez Vicente**, contra actos del **Juez Quinto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México**; en el cual se le tuvo como tercero interesado a **Luis Fernández Conde**; y, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, se ordena **emplazar** por medio del presente edicto, a este juicio a **Luis Fernández Conde** por sí o por conducto de quien legalmente lo represente; para que si a su interés conviniere se apersone al mismo, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, informándole que se han señalado las **nueve horas con treinta y cinco minutos del nueve de noviembre de dos mil dieciocho**, para la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría Séptima de este Juzgado copia autorizada de la demanda.

Toluca, México; 24 de octubre de 2018.

Secretaria de Juzgado.

Dulcinea Judith González Gómez.

Rúbrica.

(R.- 475326)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTO

TERCERO INTERESADO: Marco Antonio Paytuvi Vivanco.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 785/2018-I, PROMOVIDO POR JUANA MARÍA VELASCO PÉREZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES, SE ADVIERTE: que por auto de diecisiete de julio del año en curso, se admitió a la demanda de amparo, en la que la parte quejosa señala como acto reclamado, esencialmente, De la demanda de amparo se advierte que la quejosa reclama, el ilegal emplazamiento al juicio ejecutivo mercantil 1916/2014, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, promovido por Marco Antonio Paytuvi y Eva López Castro, en contra de Juana María Velasco Pérez y Raúl Saldaña Velasco, así como todo lo actuado en dicho juicio, incluyendo la orden de

desalojo respecto del inmueble ubicado en calle Luxo, número catorce (14), colonia Industrial, delegación Gustavo A. Madero, en esta ciudad. Asimismo, reclama la inconstitucionalidad de los artículos 1393 y 1394 de Código de Comercio, esto es la aprobación, expedición y referendo del decreto del que deriva dicho artículo; y que por auto de veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos en el juicio de amparo al **tercero interesado** Marco Antonio Paytuvi Vivanco, **publicados por tres veces de siete en siete días hábiles**, requiriéndole para que se presente ante este juzgado dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista, en los estrados de este juzgado, haciéndole del conocimiento del tercero interesado, que queda a su disposición en este **Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

En la Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2018.

El Secretario

Lic. Raúl Paredes León.

Rúbrica.

(R.- 474548)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas
EDICTO

Por ignorarse el domicilio del tercero interesado, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el Juez Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, ordenó emplazar por edictos a Javier Torres Bañuelos, haciéndole saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, se ventila juicio de amparo **790/2017-II**, promovido por Hermanos Batta, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado legal César Ignacio Muñoz García, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado y otras autoridades, que hizo consistir en el embargo del bien inmueble identificado como lote de terreno tres, manzana cuatro, zona dos, localizado en la calle Olvido, colonia Margaritas, en Guadalupe, Zacatecas; así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en esta ciudad; se le previene para que comparezca en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, no imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

Se publicarán por tres veces de siete en siete días en días hábiles, en el "Diario Oficial"; y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República (Reforma).

Atentamente

Zacatecas, Zacatecas, 29 de junio de 2018.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas

Lic. Adriana Salazar Orozco

Rúbrica.

(R.- 475328)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C. 515/2018-V, promovido por Ignacio Silva Medina contra la sentencia de veintidós de mayo de dos mil dieciocho, dictada por la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a Ángela Montiel Oliver, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 475338)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

Juicio de amparo: D.P. 589/2018

Quejoso: ERNESTO FRANCISCO ECHEVERRÍA TERÁN

Tercero interesada: MAGNOLIA VILLAROEL GÓMEZ (CÓNYUGE DEL OCCISO ISRAEL GAYTÁN NOLASCO)

Se hace de su conocimiento que Ernesto Francisco Echeverría Terán, promovió amparo directo contra la resolución de catorce de junio de dos mil dieciocho, dictada por el Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, Estado de México; y en virtud de que no fue posible emplazar a la tercero interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a Magnolia Villaroel Gómez (cónyuge del occiso Israel Gaytán Nolasco), por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.
Lic. Claudia Corrales Andrade
Rúbrica.

(R.- 474561)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos
Amparo 940/2018 y su Acumulado 960/2018
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO DE INICIALES:

P.G.E.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del **juicio de amparo 940/2018 y su acumulado 960/2018**, promovido por **Ramón López Castro y otro, contra actos del Juez de Primera Instancia, de Control, Oral y Ejecución de Sanciones del Segundo Distrito Judicial del Estado de Morelos y otra autoridad**, se ha señalado a dicha persona con el carácter de tercero interesado en el juicio de amparo mencionado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de **nueve de octubre de dos mil dieciocho**, se ordenó emplazarlo por edictos, le hago saber que deberá presentarse; le hago saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, edificio B, primer piso, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370.**

Atentamente
Cuernavaca, Morelos, a 09 de octubre de 2018.
El Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos.
Ricardo Manuel Martínez Estrada.

Rúbrica.
La Secretaria.
Tania Rosario Araujo Vázquez.
Rúbrica.

(R.- 474824)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo **844/2018-I** del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México promovido por **Martha Rebeca Martínez Espinosa en su carácter de apoderada de Margarita María Martínez Espinosa, albacea de la sucesión del señor Mario Martínez Vázquez, contra actos de la Quinta Sala Familiar y del Juez Segundo de lo Familiar, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente en la resolución de tres de julio del dos mil dieciocho, dictada dentro del toca 1029/2018, del índice de la citada sala, en contra del auto de dos de mayo del año en curso emitido por el juez referido dentro del juicio intestamentario a bienes de José Sánchez González, expediente 4655/1972 y ante la imposibilidad de emplazar a los terceros interesados **María Guadalupe, Enrique, María Soledad, José Rafael, María de los Ángeles, Rafael, todos de apellidos Sánchez Espinosa y la Sucesión de José Sánchez González**, al presente juicio de amparo, por auto de veinticinco de octubre del dos mil dieciocho, se ordenó el emplazamiento por medio de **EDICTOS**, los que deberán publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional por tres veces, de siete en siete días, apercibiendo a dichos terceros interesados que tiene el término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de amparo, escrito aclaratorio y auto admisorio de veintinueve de agosto de esta anualidad, en el local de este Juzgado, también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones o de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista**.

Ciudad de México, 31 de octubre del 2018.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Rubén Benítez Hernández

Rúbrica.

(R.- 474945)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
"EDICTOS"

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y CON EL TEXTO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En los autos del juicio de amparo directo DC-572/2018, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por **Juana Lorena Abaunza Pacheco**, por su propio derecho, contra actos del Juez Vigésimo Noveno de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y en virtud de desconocerse el domicilio del tercero interesado "**Oussama Zekkari**", en este juicio de garantías, se ha ordenado por auto de **treinta de agosto de dos mil dieciocho**, emplazarlo a juicio por medio de **Edictos**, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en el periódico de "**El Sol de México**", ello en atención a lo dispuesto en el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicho tercero interesado en la Secretaría de Acuerdos de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copia simple de la demanda y sus anexos y, asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, los que se computarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y, asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos así como por estrados de este Tribunal.

Atentamente

Ciudad de México, siete de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Alejandro Enrique Mayén Espinosa

Rúbrica.

(R.- 474948)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, dictado en el juicio de amparo 896/2017-II promovido por Sotero Padrón Sánchez, contra el acto de los Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, se emplaza a los terceros interesados GUILLERMO RINCÓN LÓPEZ, JOSÉ GUADALUPE DUQUE E HIPÓLITA FLORES SALAZAR, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, para lo cual, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, en los términos siguientes: El presente juicio lo promueve Sotero Padrón Sánchez, contra el acto de los Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad, de quienes reclamó –la sentencia de treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, dictada dentro del toca de apelación 1119/2016, en la que se revoca la sentencia condenatoria dictada en primera instancia en contra del aquí quejoso-. Se saber por este medio a los terceros interesados GUILLERMO RINCÓN LÓPEZ, JOSÉ GUADALUPE DUQUE E HIPÓLITA FLORES SALAZAR, que deberán presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, **dentro del término de treinta días** contado a partir del siguiente al de la última publicación; haciéndose saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

San Luis Potosí, S.L.P., 24 de octubre de 2018.
Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.
Lic. Lourdes Viridiana Soto González
Rúbrica.

(R.- 474955)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

TERCERA INTERESADA: ELIANE CAZENAVE TAPIE ISOARD.

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto **908/2018-I** promovido por **Rialva, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos de la **Segunda Sala y Juez Trigésimo Séptimo, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**; consistente en la **resolución de siete de agosto de dos mil dieciocho, emitida en el toca 357/2008/16, en el que no se aprueba el remate y se ordena regularizar el procedimiento, con la finalidad de que el juez de origen notifique personalmente a las partes la audiencia respectiva**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera interesada **Eliane Cazenave Tapie Isoard**, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, quedando a su disposición, en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de **veintinueve de agosto de dos mil dieciocho**, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, haciéndole saber a la tercera interesada en mención que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado de distrito, apercibida de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2018.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Salvador Damián González.
Rúbrica.

(R.- 475325)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial
Guadalupe, N.L.
EDICTO

A LOS C.C. ROGELIO RAFAEL CAVAZOS ORTIZ Y MARINA ACOSTA VÁZQUEZ
DOMICILIO: IGNORADO

Por auto dictado en fecha **13 trece de agosto de 2018 dos mil dieciocho**, dictado dentro de los autos del expediente **219/2018** relativo a las **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial** a cargo de **María Guadalupe Cavazos Acosta, Rogelio Rafael Cavazos Ortiz y Marina Acosta Vázquez** promovidas por el Licenciado **César Augusto Vigil García**, Agente del Ministerio Público Especializado en Materia Familiar de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, se ordenó notificar a **Rogelio Rafael Cavazos Ortiz y Marina Acosta Vázquez**, por medio de un edicto que será publicado por única ocasión tanto en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que acudan dentro del término de **10 diez días naturales** al local de este Juzgado a imponerse de las actuaciones del presente procedimiento y manifiesten lo que a sus derechos convenga, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de **Rogelio Rafael Cavazos Ortiz y Marina Acosta Vázquez**, las copias de traslado del escrito inicial de solicitud y documentos acompañados al mismo debidamente sellados y rubricados por la Secretaría de este Juzgado para su debida instrucción. Así mismo se les previene para que designen domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los siguientes municipios: **Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina**, aperebidos de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se les harán por medio de instructivo que se fije en la Tabla de Avisos, que para tal efecto se lleva en éste Juzgado Familiar, con fundamento en el artículo 62 y 74 del Código Procesal Civil Estadual

Guadalupe, Nuevo León a 04 de Septiembre de 2018

C. Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado.

Lic. Gloria Elizabeth Báez Tovías
Rúbrica.

(R.- 475330)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCER INTERESADO

GENARO ISRAEL ALCÁNTARA RICARDO

En el juicio de amparo indirecto **533/2018-I**, promovido por Efrén Jiménez Carreola; contra actos del **Juez de Control y de Juicio Oral en Ixtlahuaca, Estado de México, y otras autoridades**, por los actos reclamados consistentes en **la orden de localización y/o aprehensión dictada en su contra**; además se tuvo como **tercero interesado** a Genaro Israel Alcántara Ricardo, y por auto de treinta de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazarlo por medio de edictos a este juicio, para que si a su interés conviene se apersona a éste, en el entendido que debe de presentarse en el local del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, sito en Doctor Nicolás San Juan ciento cuatro, sexto piso, torre D, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, código postal 50010, dentro del plazo de **treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; por lo que si pasado dicho plazo no comparece por sí o por conducto de persona con facultades suficientes para ello, las notificaciones se le harán en términos de los dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Amparo. Finalmente, se hace de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría Uno de este órgano de control constitucional, una copia de la demanda de amparo, auto admisorio y del proveído de esta misma fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, de igual forma, se hace de su conocimiento que se señalaron las **nueve horas con cincuenta minutos del dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho** para la audiencia constitucional.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN

Toluca, Estado de México, a 30 de octubre de 2018.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de
Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México

Miguel Iván Millán Iturbe
Rúbrica.

(R.- 475344)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes
EDICTO

(SEGUNDA PUBLICACIÓN)

Guadalupe Onofre Guzmán. (Tercera interesada) En el juicio de Amparo 641/2018-V, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, promovido por Felipe Velázquez Morales, contra actos del Procurador General de Justicia en el Estado de Michoacán y otras autoridades; se ordenó su emplazamiento por edictos por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; se le hace saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y queda a su disposición el expediente en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no comparecer dentro de ese término se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se le harán por lista. Queda en la secretaría del juzgado copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio, para que comparezca al mismo si a sus intereses convienen; de igual forma, el interrogatorio a cargo de Ismael Medina Corpus y Ramón Velázquez Morales, para que lo amplíen por escrito si lo estiman pertinente.

Aguascalientes, Aguascalientes, 17 de octubre de 2018.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Desidé Meza Murillo

Rúbrica.

(R.- 475348)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
Soluciones de IT Bajo Demanda Taurus, S.A. de C.V.

Vs.

José Agustín Honorato Giaccone Villar

M. 1105597 TAURUSWEBS

ExPed.: P.C.2319/2017 (C-658)24179

Folio: 35119

José Agustín Honorato Giaccone Villar

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Por escrito y anexos presentados en la Oficialía de Partes de esta Dirección, el 28 de agosto de 2017, con folio de entrada 024179, José Alfredo Mares Fernández, apoderado de SOLUCIONES DE IT BAJO DEMANDA TAURUS S.A DE C.V., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro de marca 1105597 TAURUSWEBS, propiedad de JOSE AGUSTIN HONORATO GIACONE VILLAR.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **JOSE AGUSTIN HONORATO GIACONE VILLAR**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente, al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y presente dentro del mismo término su contestación, manifestando lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente
1 de agosto de 2018
La Coordinadora Departamental de Nulidades
Yolanda Almazán Padilla
Rúbrica.

(R.- 475327)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Nulidades
Rutronik Elektronische Bauelemente GMBH

Vs.

Rotronic AG.

M. 1739888 Rotronic

Exped: P.C. 2182/2018(N-593)23894

Folio: 44367

Rotronic AG.

NOTIFICACION POR EDICTOS

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual, el día 10 de agosto de 2018, con folio de entrada 023894, José F. Hinojosa Cuéllar, apoderado de RUTRONIK ELEKTRONISCHE BAUELEMENTE GMBH., solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 1°, 2° y 35 fracción III, 36, 37, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **ROTRONIC AG.**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este extracto, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y dentro del mismo plazo, presente su contestación manifestando lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 35 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

24 de septiembre de 2018.

La Coordinadora Departamental de Nulidades

Yolanda Almazán Padilla

Rúbrica.

(R.- 475332)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078 y 35079
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc
	C.P. 06500
	Ciudad de México
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS
PROYECTO EN AQUILES SERDÁN, CHIHUAHUA

Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V., titular del Permiso de Transporte de Gas Natural por medio de ductos de acceso abierto G/21296/TRA/2018; en cumplimiento a la directriz 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, para efecto de que inicien su vigencia cinco días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, da a conocer la lista de Tarifas Máximas aprobadas en la Resolución RES/2298/2018 el 26 de octubre de 2018 por el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía, para la prestación del servicio por medio de la infraestructura que ampara dicho permiso en el municipio de Aquiles Serdán en Chihuahua.

Servicio de Transporte	Unidades	Tarifa
Servicio en Base Firme		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/día	1.9505
Cargo por uso	Pesos/GJ/día	0.0251
Base Interrumpible		
Cargo por servicio	Pesos/GJ	1.9560

(Cifras expresadas en pesos del 31 de agosto de 2018)

Ciudad de México, 13 de noviembre de 2018

Representante Legal

Octavio Jesús Bañuelos Calvo

Rúbrica.

(R.- 475339)

Sociedad Mexicana de Ejecutantes de Música, Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor, 124 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y artículos 21, 22, 23, 24 de los estatutos vigentes de nuestra sociedad, el Consejo Directivo y Comité de Vigilancia de la Sociedad Mexicana de Ejecutantes de Música, Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público, convocan a todos sus socios que hayan otorgado poder a nuestra sociedad, a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el 6 de diciembre de 2018, a las 12 horas en las instalaciones del Centro Alemán de Industria y Comercio de México, ubicado en Av. Santa Fe, N° 170, Col. Santa Fe, C.P. 01376, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de Escrutadores para verificar el quórum legal.
- 2.- En su caso, declaratoria de instalación de la asamblea general.
- 3.- Informe del Consejo Directivo respecto al año en curso.
- 4.- Informe del Comité de Vigilancia respecto al año en curso.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Asamblea.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION VIII, DEL ARTICULO 205 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NO SE PODRAN ADOPTAR ACUERDOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE NO FIGUREN EN EL ORDEN DEL DIA.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2018.

Presidente del Consejo Directivo

Lic. Leobardo Acosta

Rúbrica.

Presidente del Comité de Vigilancia

Mario Alberto Cárdenas Matus

Rúbrica.

(R.- 475345)

TAG Pipelines Sur, S. de R.L. de C.V.
LISTA DE TARIFAS
AVISO

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de tarifas y el traslado de precios para las Actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, se publica la lista de tarifas de TAG Pipelines Sur, S. de R.L. de C.V.

Cargo por	Tarifa (Pesos/G)	Periodicidad
Servicio en base firme		
Cargo por Capacidad	4.7406	Diaria
Cargo por Uso	0.0000	Diaria
Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)		
Anual	2,472,552,837.20	
Diario	6,774,117.36	

Lista de tarifas aplicables a partir del 1 de enero de 2019.

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transportación de Gas Natural.

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2018

Representante Legal

Cintha Aleen Cifuentes Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 475346)

Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.

**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA
DE TRANSPORTE DE ACCESO ABIERTO DE GAS NATURAL "ACAPULCO"
PERMISO G/20904/TRA/2018**

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios del sistema de transporte de acceso abierto de gas natural denominado "Acapulco", la lista de tarifas máximas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días después de la presente publicación.

LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS

Servicio de Transporte	Unidades	Tarifa
Servicio en Base Firme		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/día	4.6361
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0000
Base Interrumpible		
Cargo por Servicio Interrumpible	Pesos/GJ/día	4.5897

Torreón, Coah., a 09 de noviembre de 2018

Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.

Representante Legal

Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio

Rúbrica.

(R.- 475331)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación, a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,948.00
2/8	de plana	\$ 3,896.00
3/8	de plana	\$ 5,844.00
4/8	de plana	\$ 7,792.00
6/8	de plana	\$ 11,688.00
1	plana	\$ 15,584.00
1 4/8	planas	\$ 23,376.00
2	planas	\$ 31,168.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores

(Bansefi FID 10216)

AVISO A LOS AHORRADORES DE LA PERSEVERANCIA DEL VALLE DE TEHUACÁN, S.A. DE C.V.

El Comité de Protección al Ahorro del FONDO DE PROTECCIÓN DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES (FIDEICOMISO 10216), de conformidad con lo previsto en los artículos 105, 109 fracción VI, 110 y 112 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y en el Capítulo III del Título Séptimo de las resoluciones que modifican las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (Disposiciones) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los días 26 de enero y 16 de octubre de 2018, informa que La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V., SFP ha entrado en estado de disolución y liquidación derivado de la revocación de la autorización que para funcionar y operar como Sociedad Financiera Popular le notificó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fecha 8 de noviembre de 2018 y da a conocer las bases y el procedimiento que deberán atender los ahorradores de para tramitar el pago de las obligaciones garantizadas.

Presentación de Solicitudes

PRIMERA.- Cada uno de los ahorradores deberán, al efecto, presentar de forma individual y dentro del término de los **180 (ciento ochenta días) siguientes a la fecha en que se haya publicado el presente aviso en el DOF**, una solicitud por escrito, debidamente llenada y firmada, a La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V., SFP., o a las entidades financieras o personas designadas por la misma en las sucursales que se indican al final de este comunicado, en la cual deberán detallar:

a) Nombre del titular o cotitulares de la Cuenta o Cuentas, ya sea Individuales o Colectivas. En una sola solicitud deberán relacionarse todas aquellas operaciones celebradas con la Sociedad por virtud de las cuales resulte acreedor de la misma y que se consideren obligaciones objeto de protección. Asimismo, se deberá incluir, en su caso, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o la Clave Única de Registro Poblacional (CURP);

b) Domicilio y, en su caso, número telefónico y correo electrónico, en el que se pueda localizar al interesado;

c) Número de Cliente, así como de la Cuenta o Cuentas Individuales o Colectivas en que participe el interesado;

d) Monto estimado de los depósitos conforme al último estado de cuenta recibido o documento comprobatorio en poder del interesado emitido por la Sociedad, incluyendo los intereses devengados, a la fecha en que se hubiere hecho pública la resolución de revocación o de disolución y liquidación y, en su caso, del saldo insoluto de los préstamos o los créditos que se tengan con la Sociedad, incluyendo aquellos que se documenten mediante títulos de crédito.

e) Forma en que se desea recibir el pago, de conformidad con lo previsto en el artículo 316 de las Disposiciones, debiendo en su caso señalar los datos de la cuenta a nombre del Interesado a la cual se efectuará la transferencia electrónica.

Los formatos de solicitudes de pago estarán a disposición del Interesado en las sucursales que se indican al final de este comunicado, así como en la página de Internet del Fondo de Protección (www.prosofipo.mx).

La solicitud referida, deberá presentarse en las sucursales que se indican al final de este comunicado, acompañada de la siguiente documentación:

I. Original y copia de los contratos, estados de cuenta u otros documentos justificantes de las operaciones a que se refiere el artículo 302, primer y segundo párrafos de las Disposiciones.

II. Original y copia de una identificación oficial que acredite su personalidad o el carácter con el que comparece a solicitar el pago, la cual podrá ser credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional.

III. En caso de que los titulares hayan fallecido, los beneficiarios deberán presentar la solicitud conforme a lo que dicho titular hubiera tenido derecho, el acta de defunción del titular y la documentación que conforme a la legislación aplicable acredite su carácter de albacea, en original y copia.

IV. En caso de que los titulares de la operación sean menores de edad o incapaces, las solicitudes deberán presentarse por quien ejerza la patria potestad o tutela, acreditando tal carácter con los documentos legales señalados en las fracciones I y II de este apartado, en original y copia.

V. Comprobante de domicilio

VI. En el caso de representantes legales de personas morales incluir, además:

i. Escritura constitutiva de la sociedad que representa, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de Comercio que le corresponda, incluyendo los cambios que se hubieren realizado en fechas posteriores a su constitución.

ii. Escritura que contenga los poderes otorgados al representante legal, debidamente protocolizado e inscrito en el Registro Público de Comercio que le corresponda.

iii. Comprobante de domicilio de la sociedad.

VII. En su caso, copia de la carátula del estado de cuenta al cual se realizará la transferencia del pago de Obligaciones Garantizadas.

El Fondo de Protección será responsable de poner a disposición de los interesados, los formatos de solicitudes de pago de obligaciones garantizadas en las sucursales que se indican al final de este comunicado, así como en su página de Internet y, en su caso, instruirá al Representante Legal para que haga lo propio en la Entidad en liquidación.

SEGUNDA.- Asimismo, deberá acompañarse copia de cualquier justificante de los depósitos de dinero no incluidos en los estados de cuenta que se presenten, así como, en caso de no tratarse del titular, copia de una identificación que acredite su personalidad o el carácter con el que comparece a solicitar el pago, la cual

podrá ser credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cartilla militar nacional, cédula profesional. En caso de no contar con alguno de los documentos de identificación antes mencionados, deberá presentarse con copia y original de su acta de nacimiento, acompañado por dos testigos que cuenten con alguna de las identificaciones anteriores.

TERCERA.- En caso de inexistencia de contratos de ahorro aunado a la falta de comprobación de la existencia de la entrega de los recursos a La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V., SFP., que no sea por causas justificables y no imputables a ésta, no procederá el pago de las obligaciones garantizadas.

Se entenderá inexistencia de contratos de ahorro si no existe ningún documento en posesión de la sociedad o del ahorrador que haga presumir la existencia de la relación entre el ahorrador y la Sociedad

CUARTA.- La sucursal deberá recibir la solicitud y documentación, le asignará un folio, la fecha y hora de presentación y proporcionará al solicitante como acuse de recibo la copia de la solicitud recibida. El horario en que las sucursales mantendrán sus puertas abiertas para efectos de la recepción de las solicitudes de pago será el que se indique en el listado de sucursales que se mencionan al final de este comunicado.

Restricciones

QUINTA.- No se podrá realizar pago alguno a miembros del consejo de administración, comisario así como a funcionarios de los dos primeros niveles jerárquicos de la Sociedad. Tampoco se garantizan las operaciones que no se hayan sujetado a las disposiciones legales reglamentarias, administrativas, así como a las sanas prácticas y usos entre las sociedades financieras populares, en las que exista mala fe del titular y las relacionadas con actos u operaciones ilícitas que se ubiquen en los supuestos del artículo 400 Bis del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal.

SEXTA.- En su caso, el pago se realizará en la sucursal de La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V., SFP que haya recibido la solicitud, considerando el medio establecido por el ahorrador o interesado.

Pago del Ahorro e Inversiones

SÉPTIMA.- El pago de las obligaciones objeto de protección se efectuará mediante orden de pago, cheque nominativo no negociable que le podrá ser entregado al Interesado en las sucursales de la Sociedad Financiera Popular, o bien mediante transferencia electrónica a una cuenta que mantenga el Interesado en una entidad financiera, según lo haya estipulado en su solicitud, de conformidad con la BASE PRIMERA.

El pago se efectuará por ahorrador hasta por el equivalente en moneda nacional de 25,000 Unidades de Inversión (Udis) a la fecha en que se determine el pago.

El monto por pagar se fijará en Udis conforme al valor de dicha unidad de inversión al 12 de noviembre de 2018.

OCTAVA.- El Fondo de Protección, deberá realizar el pago dentro de los 80 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haya validado la procedencia de la información recibida, siempre y cuando la solicitud de pago haya sido presentada dentro del plazo de 180 días, salvo que el Comité de Protección al Ahorro determine lo contrario.

Cálculo del Importe de los Ahorros y

Procedimiento de Validación de las Solicitudes

NOVENA.- Para calcular el importe de pago, se deberán considerar todas las cuentas de ahorro e inversión de un mismo ahorrador.

DÉCIMA.- Para el cálculo del importe a pagar, se deberá restar el saldo insoluto de los créditos a favor de los titulares y cotitulares de las cuentas de ahorro e inversiones, incluyendo los intereses ordinarios y todos los accesorios.

La oficina matriz de La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V., SFP. recibirá todas las solicitudes de las sucursales o de las entidades financieras y realizará los cálculos y validaciones correspondientes, remitiéndolos al Comité de Protección al Ahorro del Fondo de Protección dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

UNDÉCIMA.- El Comité de Protección al Ahorro enviará a La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V., SFP. y a las sucursales correspondientes, cuando menos en forma semanal, reportes con la información siguiente:

- I) Relación de las solicitudes que se hayan considerado total o parcialmente procedentes;
- II) Relación de las solicitudes que se hayan considerado improcedentes, y
- III) Las fechas en que procederá a efectuar el pago de aquellas solicitudes a que se refiere la fracción I anterior

DUODÉCIMA.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en dichas relaciones de información únicamente se hará referencia al Ahorrador por el número de folio correspondiente a su solicitud. Tales relaciones deberán ubicarse en un lugar visible en las sucursales que se indican al final de este comunicado, para su consulta por los interesados o ahorradores.

DÉCIMA TERCERA.- El Comité de Protección al Ahorro validará dentro de los 20 días hábiles siguientes y resolverá la procedencia de toda solicitud que se presente, para la realización del pago correspondiente.

Beneficiarios

DÉCIMA CUARTA.- En caso de fallecimiento del titular o cualquiera de los cotitulares de una Cuenta Individual o Colectiva, los beneficiarios deberán presentar el acta de defunción correspondiente y la documentación que, conforme a la legislación aplicable, acredite su carácter de albacea. La solicitud de pago deberá presentarse de manera individual por el albacea por el monto que les corresponda en términos de las disposiciones aplicables.

DOMICILIOS DONDE LOS AHORRADORES DE LA PERSEVERANCIA DEL VALLE DE TEHUACÁN, S.A. DE C.V., SFP. PODRÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE PAGO DE OBLIGACIONES GARANTIZADAS

Oficina Matriz	Reforma Sur 202, Col. Centro, CP. 75700, Tehuacán, Pue.	L-V 8:00 a 16:00 hrs
Aguascalientes, 329	Av. Adolfo López Mateos Ote. # 712, Col. Centro, CP. 20000, Aguascalientes, Ags.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Alpina, 908	Río Magdalena # 115, Edif. Principal Col. Tizapán, San Angel C.P. 01090 CdMx.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Celaya, 269	Calle Ignacio Zaragoza # 108-A, Col. Centro, CP. 38000, Celaya, Gto.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Pachuca, 231	Cayetano Gómez Pérez # 104, Int. A, Col. Centro, CP. 42000, Pachuca, Hgo.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Ciudad Azteca, 181	Av. Central # 222-C, Col. Nuevo Paseo de San Agustín 3ª Sec, Edo de México.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Monterrey, 225	Mariano Escobedo Sur # 821, Col. Centro, CP. 64000, Monterrey, Nuevo León.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Oaxaca, 229	Calle Matamoros # 108, Esq. García Vigi, Col. Centro, CP. 68000, Oaxaca, Oax.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Reforma, 234	Av. Reforma # 334, Col. Centro, CP. 72000, Puebla, Puebla.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Teziutlán, 243	Av. Juárez # 226, Col. Centro, CP. 73800, Teziutlán, Puebla.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Tetela Ocampo, 272	Plaza de la Constitución # 11, Col. Centro, CP. 73640, Tetela de Ocampo, Pue.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Izúcar Matamoros	Ayuntamiento # 13, Local 11 y 21, Col. Centro, Izúcar de Matamoros, Pue.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Ciudad Serdán, 350	Av. 16 de Septiembre #507, Local A, Col. Centro, CP. 75520 Ciudad Serdán, Pue.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Nopalucan, 561	Av. Rafael Méndez Moreno #6, Col. Centro Sección 1ª, CP. 75120, Nopalucan, Pue.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Tepango, 563	Av. Principal S/N Sección 1, Col. Centro, CP. 73370, Tepango de Rodríguez, Pue.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Coronango, 564	Av. 5 de Mayo S/N, Col. Centro, CP. 72670, Coronango, Puebla.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Quecholac, 565	Av. Reforma # 110, entre Porfirio Díaz y 3 Pte, Col. Centro, Quecholac, Pue	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Esperanza, 566	Calle 3 Nte, # 33-B, Col. Centro, CP. 75560, Esperanza, Puebla.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Tlachichuca, 570	Ayuntamiento # 10, Col. Centro, CP. 75050, Tlachichuca, Puebla.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
San Salvador, 571	Av. Reforma # 3, Col. Centro, CP. 75160, San Salvador el Seco, Puebla.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Chietla, 572	Calle Porfirio Díaz S/N, Col. Centro, CP. 74580, Chietla, Puebla.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Cuacnopalan, 575	Av. Benito Juárez S/N, Col. Centro, CP. 75515, Cuacnopalan, Puebla.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Tecali de Herrera 576	Av. Rafael Cortés # 304, Col. Centro, CP. 75240, Tecali de Herrera, Puebla.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Tlacotepec de BJ 577	Calle 2 Pte, # 1, Col. Centro, CP. 75680, Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Coxcatlán, 578	Juárez # 2, Col. Centro, CP. 75980, Coxcatlán, Puebla.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Tochtepec, 579	Calle 5 Sur # 2, Col. Centro, CP. 756103, Tochtepec, Puebla.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Ajalpan, 580	Calle Morelos Pte, # 103, entre Hidalgo y Guerrero, CP. 75910 Ajalpan, Pue.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Zinacatepec, 581	Calle Morelos # 403 Loc B, Col. Centro, CP. 75960, San Sebastián Zinacatepec, Pue.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Zacatlán, 837	Calle José Dolores Pérez #9, Esq. Fco. Gómez Col. Centro. CP. 73310, Zacatlán, Pue.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Apizaco, 521	Calle Héroe de Nacozari # 218, Col. Fátima (antes 12 de Mayo), Apizaco, Tlaxcala.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Córdoba, 208	Calle 15 # 102-A, Col. Centro, CP. 94500, Córdoba, Veracruz.	L-V 9:00 a 16:30 hrs
Mérida, 213	Calle 61, # 479 x 54 y 56, Col. Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán.	L-V 9:00 a 16:30 hrs

Se informa para todos los efectos legales a que haya lugar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 12 de noviembre de 2018

Comité de Protección al Ahorro

Presidente

Lic. Julio Gómez Peña

Rúbrica.

(R.- 475349)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Coahuila
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento
CONVOCATORIA LP-001-COA-18

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Coahuila por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública N° LP-001-COA-18 el día 04 de Diciembre del 2018, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, interesadas en su totalidad o alguna de las partidas para llevar a cabo la enajenación de desechos de generación continua y Vehículos terrestres dados de baja de la Delegación como se describe a continuación.

PARTIDAS

Nº DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL APROX.	VALOR MÍNIMO DE VENTA
1	LIQUIDO FIJADOR CANSADO, CLASIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) HASTA 3.9 GRS. /LT. B) DE 4.0 GRS./LT. HASTA 4.9 GRS./LT C) DE 5.0 GRS./LT. HASTA 5.9 GRS./LT. D) A PARTIR DE 6.0 GRS. /LT.	LITRO	900	SEGÚN GRAMAJE a) 15.4257 b) 19.8330 c) 24.2404 d) 26.4441
2	LLANTAS	KILOGRAMO	4,000	0.9803
3	PAPEL ARCHIVO	KILOGRAMO	8,490	0.4392
4	PAPEL GENERAL	KILOGRAMO	8,985	0.2844
5	DESECHO FERROSO GENERADO EN LAS UNIDADES CON MOTIVO DE BAJA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	KILOGRAMO	79,911	1.2774
6	TRAPO LIMPIO PROVENIENTE DE UNIDADES	KILOGRAMO	9,000	7.5000
7	CARTON	KILOGRAMO	11,112	0.3859

PARTIDA No. 8

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBULANCIA FORD E150 VAN MODELO 2004 8 CIL SERIE 1FTRE14W54HB07436 (ECCO 0260 NNI 200500009036)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
2	AMBULANCIA CHEVROLET C-3500 TIPO E MODELO 2007 8 CIL SERIE 3GBJC34R67M101108 (ECCO 0662 NNI 200680015374)	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y SARMIENTO S/N COL. VIRREYES OBRERA SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
3	AMBULANCIA DODGE RAMW2500 MODELO 2001 8 CIL SERIE 3B6JF26Y21M530095 (ECCO 1113 NNI 2000950106C)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
4	AMBULANCIA FORD ECONOLINE MODELO 2008 8 CIL SERIE 1FBSS31L48DB40767 (ECCO 1295 NNI 200880004832)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018

5	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47H09JA21066 (ECCO 1476 NNI 200880006837)	UNIDAD	1	BLVD. VITO ALESSIO ROBLES ZONA INDUSTRIAL SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
6	PICK-UP DODGE D250 MODELO 1993 8 CIL SERIE 3B7HM2670PM178294 (ECCO 0309 NNI 1993400643C)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
7	PICK-UP DODGE D-250 MODELO 1991 8 CIL SERIE MM020948 (ECCO 9480 NNI 1991004891)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
8	CARROZA NISSAN CHASIS MODELO 1998 4 CIL SERIE 3N1CD15S4WK003781 (ECCO 0179 NNI 2002958632)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
9	PICK-UP FORD F-250 MODELO 1992 8 CIL SERIE AC2LYP45569 (ECO B048 NNI 1991235585)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
TOTAL PARTIDA No. 8		UNIDAD	9		

VALOR DE LA PARTIDA No. 8	\$253,645.00
MONTO DE LA FIANZA	\$25,364.50

PARTIDA No. 9

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBULANCIA CHEVROLET C-3500 TIPO E MODELO 2007 8 CIL SERIE 3GBJC34R97M102625 (ECCO 0783 NNI 200680016308)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
2	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47H99JA15668 (ECCO 1477 NNI 200880006838)	UNIDAD	1	BLVD. VITO ALESSIO ROBLES ZONA INDUSTRIAL SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
3	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47HX9JA21057 (ECCO 1481 NNI 200880006842)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
4	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47H99JA15573 (ECCO 1487 NNI 200880006848)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
5	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47HX9JA34892 (ECCO 1704 NNI 200980006647)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
6	PICK-UP CHEVROLET C-15 PAQ. B MODELO 1990 6 CIL SERIE 3GCEC20T2LM124758 (ECCO 9173 NNI 1989124278)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
7	PICK-UP FORD F-250 MODELO 1992 8 CIL SERIE AC2LYP45607 (ECCO B047 NNI 1991235584)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018

8	CARROZA NISSAN CHAS. LARGO MODELO 1999 4 CIL SERIE 3N6CD15S9XK-038280 (ECCO D759 NNI 1999425133)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
	TOTAL PARTIDA No. 9	UNIDAD	8		

VALOR DE LA PARTIDA No. 9	\$290,600.00
MONTO DE LA FIANZA	\$29,060.00

PARTIDA No. 10

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBULANCIA CHEVROLET C-3500 TIPO E MODELO 2007 8 CIL SERIE 3GBJC34R07M102383 (ECCO 0781 NNI 200680016306)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
2	AMBULANCIA FORD ECONOLINE MODELO 2008 8 CIL SERIE 1FBSS31L28DB48995 (ECCO 1301 NNI 200880005023)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
3	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47H89JA20845 (ECCO 1475 NNI 200880006836)	UNIDAD	1	BLVD. VITO ALESSIO ROBLES ZONA INDUSTRIAL SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
4	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47H59JA15635 (ECCO 1485 NNI 200880006846)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
5	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47HX9JA34939 (ECCO 1705 NNI 200980006648)	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y SARMIENTO S/N COL. VIRREYES OBRERA SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
6	PICK-UP DODGE D-250 MODELO 1991 8 CIL SERIE MM020964 (ECCO 9478 NNI 1991004889)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
7	AUTOMOVIL NISSAN TSURU MODELO 1993 4 CIL SERIE 3BAMB1367979 (ECCO B812 NNI 1993404651)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
	TOTAL PARTIDA No. 10	UNIDAD	7		

VALOR DE LA PARTIDA No. 10	\$289,590.00
MONTO DE LA FIANZA	\$28,959.00

PARTIDA No. 11

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AUTOMOVIL V.W. SEDAN MODELO 1994 4 CIL SERIE 11R0005969 (ECCO B902 NNI 1993403902)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018

2	AMBULANCIA FORD ECONOLINE MODELO 2008 8 CIL SERIE 1FBSS31L88DB36530 (ECCO 1294 NNI 200880004831)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
3	AMBULANCIA FORD ECONOLINE MODELO 2009 8 CIL SERIE 1FBSS31L69DA11110 (ECCO 1436 NNI 200880007917)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
4	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47H79JA21050 (ECCO 1474 NNI 200880006835)	UNIDAD	1	BLVD. VITO ALESSIO ROBLES ZONA INDUSTRIAL SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
5	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47HX9JA33760 (ECCO 1706 NNI 200980006649)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
6	PICK-UP DODGE RAM W2500 MODELO 1999 8 CIL SERIE 3B7JF26Y4XM506661 (ECCO 0591 NNI 1999400334C)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
7	WAGON DODGE RAM WAGON MODELO 1997 6 CIL SERIE 2B4HB15X8VK596180 (ECCO 0314 NNI 1997400178C)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
8	SUBURBAN CHEVROLET MODELO 1994 8 CIL SERIE 3GCEC26K2RM137551 (ECCO D258 NNI 1994404636)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
	TOTAL PARTIDA No. 11	UNIDAD	8		

VALOR DE LA PARTIDA No. 11	\$312,065.00
MONTO DE LA FIANZA	\$31,206.50

PARTIDA No. 12

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBULANCIA CHEVROLET C-3500 TIPO E MODELO 2007 8 CIL SERIE 3GBJC34R07M102237 (ECCO 0702 NNI 200680015458)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
2	AMBULANCIA FORD ECONOLINE MODELO 2008 8 CIL SERIE 1FBSS31L08DB40782 (ECCO 1298 NNI 200880005020)	UNIDAD	1	BLVD. REVOLUCION Y CALLE JAZMINEZ COL. JARDIN TORREON, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
3	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47HX9JA15551 (ECCO 1479 NNI 200880006840)	UNIDAD	1	BLVD. VITO ALESSIO ROBLES ZONA INDUSTRIAL SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
4	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47H69JA15580 (ECCO 1483 NNI 200880006844)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018

5	AMBULANCIA FORD VAN MODELO 2009 4 CIL SERIE WF0RT47H19JA15647 (ECCO 1488 NNI 200880006849)	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y SARMIENTO S/N COL. VIRREYES OBRERA SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
6	PICK-UP DODGE D-250 MODELO 1999 8 CIL SERIE XM547060 (ECCO 0592 NNI 1999400311C)	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y SARMIENTO S/N COL. VIRREYES OBRERA SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
7	PICK-UP CHEVROLET C-20CUSTOM MODELO 1991 8 CIL SERIE 3GCEC30K1MM142652 (ECCO 9654 NNI 1991220791)	UNIDAD	1	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 3458 COL. EL KIOSKO SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
8	PICK-UP DODGE D-250 MODELO 1992 8 CIL SERIE NM524295 (ECCO 9926 NNI 1992400048)	UNIDAD	1	PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 50 COL. RANCHO LAS VARAS SALTILLO, COAH.	05 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE 2018
TOTAL PARTIDA No. 12		UNIDAD	8		

VALOR DE LA PARTIDA No. 12	\$286,110.00
MONTO DE LA FIANZA	\$28,611.00

La entrega de Bases, se efectuará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Carretera Antigua a Arteaga y Blvd. Oscar Flores Tapia s/n C.P. 25350, Periferia Arteaga, Arteaga, Coahuila, de las 09:00 a las 16:00 hrs, en días hábiles, a partir del día 20 de Noviembre hasta el día 26 de Noviembre del 2018, dichas bases serán gratuitas.

Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>

El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará el día 27 de Noviembre del 2018 a las 10:00 Hrs. en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Carretera Antigua a Arteaga y Blvd. Oscar Flores Tapia s/n C.P. 25350 Periferia Arteaga, Arteaga Coahuila.

La inscripción y recepción de documentos, así como los depósitos en garantía será el día 04 de Diciembre del 2018, de 10:00 a.m. a 11:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Carretera Antigua a Arteaga y Blvd. Oscar Flores Tapia s/n C.P. 25350 Periferia Arteaga, Arteaga Coahuila.

El acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 04 de Diciembre del 2018 a las 11:15 Hrs., debiendo presentar su oferta en sobre cerrado al momento del evento, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Carretera Antigua a Arteaga y Blvd. Oscar Flores Tapia s/n C.P. 25350 Periferia Arteaga, Arteaga Coahuila.

El acto de fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 04 de Diciembre del 2018 a las 14:00 Hrs., en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Carretera Antigua a Arteaga y Blvd. Oscar Flores Tapia s/n C.P. 25350, Periferia Arteaga, Arteaga Coahuila.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los Bienes, mediante cheque certificado, de caja expedido por una Institución Bancaria o efectivo, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

Si la Licitación Pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo.

La difusión de esta Convocatoria inició el día 09 de Noviembre del 2018.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
Saltillo, Coahuila, a 20 de noviembre del 2018
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Ing. Angel Rafael Barrón Ruíz
Rúbrica.

(R.- 475427)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, Comisionado de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 23, 26, 27, Séptimo y Décimo Transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como 3, fracción VII, y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 73, 74 y 76 de la Ley General de Mejora Regulatoria en vigor, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria debe hacer públicos las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Medio de Difusión, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria de los títulos de las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

**Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con
opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo
comprendido entre el 1o. y el 31 de octubre de 2018**

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes, los títulos de las propuestas regulatorias de disposiciones jurídicas y los análisis de impacto regulatorio que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, identifica las propuestas regulatorias que fueron eximidas de la presentación del análisis de impacto regulatorio, y aquellas donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicho análisis.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2018.- El Comisionado, **Mario Emilio Gutiérrez Caballero.-** Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de octubre de 2018.		
Asuntos recibidos		
Secretaría de Gobernación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se instala el Comité Nacional para la Implementación y el Seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y se emiten los Lineamientos para su organización y funcionamiento.	04/10/2018	Exención de AIR
Protocolo de actuación de la Policía Federal para los casos que involucren a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales.	10/10/2018	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se informan los datos de identificación de los Lineamientos de estructura, organización y operación de la Escuela Nacional de Protección Civil.	18/10/2018	Exención de AIR

Comunicado por el que el C. Presidente Suplente y Secretario Técnico del Consejo de Premiación declaran la vacante del Premio Nacional de Protección Civil 2018, en sus dos campos.	18/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2018.	30/10/2018	Exención de AIR
Archivo General de la Nación	Fecha	Descripción
Acuerdo del Órgano de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación.	04/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la creación y funcionamiento de los sistemas que permitan la organización y conservación de la información de los archivos administrativos del Poder Ejecutivo Federal de forma completa y actualizada.	05/10/2018	Exención de AIR
	05/10/2018	Nueva versión de exención
	10/10/2018	Nueva versión de exención
	11/10/2018	Nueva versión de exención
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Fecha	Descripción
Fe de erratas al Acuerdo por el que se da a conocer la modificación al Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	05/10/2018	Exención de AIR
Secretaría de Relaciones Exteriores	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2005.	04/10/2018	Exención de AIR
Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, adoptada en La Antigua, Guatemala, el 6 de junio de 2013.	15/10/2018	Solicitud de Opinión de Tratados Internacionales
Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en La Antigua, Guatemala, el 6 de junio de 2013.	15/10/2018	Solicitud de Opinión de Tratados Internacionales
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fecha	Descripción
Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	01/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	01/10/2018	Exención de AIR
Disposiciones de carácter general en materia de servicio a los usuarios de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	04/10/2018	Respuesta a Ampliaciones y Correcciones
Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	05/10/2018	Nueva versión de Exención de AIR
Circular Modificatoria 12/18 de la Única de Seguros y Fianzas (Disposiciones 32.8.1., 32.8.2., 32.8.3., 32.8.4., 32.8.5., 32.8.12, 32.9.1., 32.9.3. y 32.9.4.).	08/10/2018	Respuesta a Ampliaciones y Correcciones
Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa", publicada el 4 de enero de 2018.	09/10/2018	Exención de AIR
Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2018.	09/10/2018	Exención de AIR

Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2018.	09/10/2018	Exención de AIR
Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2018.	09/10/2018	Exención de AIR
Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general que establecen los criterios de contabilidad a los que se sujetarán los participantes del mercado de contratos de derivados", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2018.	09/10/2018	Exención de AIR
Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2018.	09/10/2018	Exención de AIR
Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general en materia prudencial, contable y para el requerimiento de información aplicables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2018.	09/10/2018	Exención de AIR
Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2018.	09/10/2018	Exención de AIR
Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017.	09/10/2018	Exención de AIR
Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	11/10/2018	Respuesta a Ampliaciones y Correcciones
Disposiciones de carácter general en materia de servicio a los usuarios de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	12/10/2018	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito.	15/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	17/10/2018	Exención de AIR
Iniciativa de Decreto por la que se reforma el artículo 4o. y se adiciona el artículo 11o. de la Ley que Aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución.	17/10/2018	Exención de AIR
Addendum de Convocatoria Pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Campeche.	17/10/2018	Exención de AIR
Addendum de Convocatoria Pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Tabasco.	17/10/2018	Exención de AIR
Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	19/10/2018	Respuesta a Ampliaciones y Correcciones
Disposiciones de carácter general en materia de servicio a los usuarios de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	22/10/2018	Respuesta a Dictamen
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito.	23/10/2018	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado

Addendum de Convocatoria Pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Tabasco.	23/10/2018	Nueva versión de Exención de AIR
Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	23/10/2018	Exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la atención de los requerimientos de información y documentación que las autoridades competentes formulan a las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por conducto de ésta.	23/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Disposiciones de carácter general relativas a las sociedades autorizadas para operar modelos novedosos a que hace referencia la Ley para regular las Instituciones de Tecnología Financiera.	24/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Circular CONSAR 19-21, Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión Especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.	29/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.	29/10/2018	Exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	29/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	30/10/2018	Respuesta a Dictamen
Disposiciones de carácter general en materia de servicio a los usuarios de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	31/10/2018	Nueva versión de Respuesta a Dictamen
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones de carácter general de la CONDUSEF.	25/10/2018	Exención de AIR
Pronósticos para la Asistencia Pública	Fecha	Descripción
Procedimiento de alta de comercializador y/o agente de canales alternos de comercialización.	17/10/2018	Baja de AIR
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la Normateca Interna del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, del Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.	01/10/2018	Exención de AIR
Consejo Nacional de Evaluación de la Política Nacional para el Desarrollo Social	Fecha	Descripción
Aviso por el que se notifican los sitios de internet en los que aparecen los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social correspondientes a los años 2017 y 2018, así como un resumen de los mismos, que ya se habían dado a conocer en la página del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en los años correspondientes.	16/10/2018	Exención de AIR
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con la categoría de Área de Protección de flora y fauna Yum Balam.	01/10/2018	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se establece con el nombre de Bahía de La Paz el área de refugio para la protección de la especie que se indica, la porción del mar territorial que se señala localizada en el Estado de Baja California Sur.	01/10/2018	AIR de Impacto Moderado

Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la elaboración de los Protocolos de Respuesta a Emergencias en las actividades del sector hidrocarburos.	01/10/2018	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en la Competencia
Aviso de demarcación de la zona federal del Río Cutzamala, en el tramo de la localidad denominada la comunidad, comprendido del km 0+000 al km 0+560 ubicado en el municipio de Cutzamala de Pinzón, en el Estado de Guerrero.	04/10/2018	Exención de AIR
Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Santuario, la zona conocida como Cueva de la Boca, en el municipio de Santiago, en el estado de Nuevo León.	12/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el cual se reforma el artículo décimo quinto transitorio del acuerdo mediante el cual se establecen los trámites que se presentarán, atenderán y resolverán a través del sistema Conagu@-Digital, la notificación electrónica en el Buzón del Agua, la no exigencia de requisitos o la forma en que se tendrán por cumplidos y se hace del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los trámites substanciados por la Comisión Nacional del Agua.	15/10/2018	Exención de AIR
Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	15/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se da a conocer el formato único de reporte técnico tipo c (instalación) -distribución de gas licuado de petróleo mediante planta de distribución, aplicable al procedimiento para la supervisión y vigilancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural, sujetas a la observancia por parte de los regulados titulares de los permisos de transporte por medios distintos a ductos de gas licuado de petróleo, así como de distribución y expendio al público de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural.	16/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el formato único de reporte técnico tipo d -expendio al público de gas licuado de petróleo, mediante estación de servicio con fin específico, aplicable al procedimiento para la supervisión y vigilancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural, sujetas a la observancia por parte de los regulados titulares de los permisos de transporte por medios distintos a ductos de gas licuado de petróleo, así como de distribución y expendio al público de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural.	16/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el formato único de reporte técnico tipo b, distribución de gas licuado de petróleo, mediante auto tanques de distribución y vehículos de reparto aplicable al procedimiento para la supervisión y vigilancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural, sujetas a la observancia por parte de los regulados titulares de los permisos de transporte por medios distintos a ductos de gas licuado de petróleo, así como de distribución y expendio al público de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural.	16/10/2018	Exención de AIR
Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del sector hidrocarburos.	16/10/2018	Respuesta a Dictamen
Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Isla Guadalupe.	18/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con la categoría de Área de Protección de Recursos Naturales, a la zona de protección forestal en los terrenos que se encuentran en los municipios de la Concordia, Angel Albino Corzo, Villa Flores y Jiquipilas, Chiapas.	18/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Decreto por el que se declara Área Natural Protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna, la región conocida como Arrecifes los Tuxtles, localizada frente a los municipios de Ángel R. Cabada, San Andrés Tuxtla, Catemaco, Mecayapan, Tatahuicapan de Juárez y Pajapan, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	18/10/2018	AIR de Impacto Moderado

Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Reserva de la biosfera la región conocida como Caribe Mexicano.	18/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se establecen las bases preliminares del Programa de Prueba del Sistema de Comercio de Emisiones.	19/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Decreto por el que se determinan como zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control, de las diversas especies de tortuga marina, los lugares en que anida y desova dicha especie, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1986, para establecer las previsiones acorde a los santuarios de tortuga marina.	19/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con la categoría de Parque Nacional Revillagigedo.	22/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con la categoría de Parque Nacional El Sabinal.	23/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto.	24/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla.	25/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se establece con el nombre de Bahía de La Paz el área de refugio para la protección de la especie que se indica, la porción del mar territorial que se señala localizada en el Estado de Baja California Sur.	26/10/2018	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
Oficio Circular No. ASEA/DE/004/2018 respecto al informe de separación y acta de entrega-recepción de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	26/10/2018	Exención de AIR
Convocatoria para obtener la autorización como tercero para emitir los dictámenes técnicos y realizar las evaluaciones técnicas para las actividades de licuefacción de gas natural del sector hidrocarburos.	26/10/2018	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en la Competencia
Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con la categoría de Área de Protección de Recursos Naturales cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Estado de México.	29/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-ASEA-2018, Que establece los criterios para clasificar a los residuos de manejo especial del sector hidrocarburos y determinar cuáles están sujetos a plan de manejo; el listado de los mismos, así como los elementos para la formulación y gestión de los planes de manejo de residuos peligrosos y de manejo especial del sector hidrocarburos.	30/10/2018	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en la Competencia
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-ASEA-2018, Especificaciones técnicas y requisitos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles a presión.	30/10/2018	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en la Competencia
Acuerdo por el que se establece con el nombre de Bahía de La Paz el área de refugio para la protección de la especie que se indica, la porción del mar territorial que se señala localizada en el Estado de Baja California Sur.	31/10/2018	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
Convocatoria para obtener la Aprobación como Unidad de Verificación para realizar la evaluación de la conformidad de la "Norma Oficial Mexicana NOM-006-ASEA-2017, Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos y petróleo, excepto para gas licuado de petróleo".	31/10/2018	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en la Competencia

Comisión Nacional Forestal	Fecha	Descripción
Aviso por el que se dan a conocer los manuales de organización y de procedimientos del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal.	05/10/2018	Exención de AIR
Aviso por el que se dan a conocer los manuales de organización y de procedimientos del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal.	15/10/2018	Nueva versión de Exención de AIR
ACUERDO por el que la Comisión Nacional Forestal expide la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (ENAREDD+).	19/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo mediante el cual se establecen los términos y el procedimiento respecto de la notificación a los propietarios y poseedores de terrenos forestales, o aquellos que resultaren afectados, para la ejecución de las actividades necesarias para evitar o reducir la situación de riesgo a los ecosistemas forestales.	22/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo mediante el cual se establecen los términos y el procedimiento para realizar el trámite denominado Solicitud de constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.	29/10/2018	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en la Competencia
Secretaría de Energía	Fecha	Descripción
Acuerdo que modifica al diverso por el que se emite la política pública de almacenamiento mínimo de petrolíferos.	16/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifican las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los modelos de títulos de permisos en materia de tratamiento y refinación de petróleo, así como de procesamiento de gas natural.	16/10/2018	AIR de impacto Moderado
Centro Nacional de Control de Energía	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se informa de la publicación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía.	05/10/2018	Exención de AIR
Fe de Erratas del ACUERDO mediante el cual se da a conocer al público en general el domicilio del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018	22/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía expiden criterios de aplicación de las actividades permisionadas en materia de bioenergéticos.	29/10/2018	Exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer el Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.	31/10/2018	Exención de AIR
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Fecha	Descripción
Lineamientos técnicos en materia de Recuperación Secundaria y Mejorada.	30/10/2018	Respuesta a Dictamen
Comisión Reguladora de Energía	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía deroga el resolutivo segundo de la Resolución número RES/142/2017 por la que expide las Disposiciones Administrativas de Carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida.	02/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que señala, con base en las disposiciones jurídicas que se indican, en qué consisten los servicios que presta y las actividades que desarrolla para la supervisión anual de los permisos y autorizaciones que regula.	03/10/2018	Exención de AIR
Disposiciones Administrativas de Carácter General para permitir el acceso a prestadores de servicios de la industria de telecomunicaciones que utilicen las instalaciones y derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional.	03/10/2018	Información Adicional enviada por la Dependencia

Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que establece el criterio de interpretación respecto la actividad de expendio al público de petrolíferos.	09/10/2018	Exención de AIR
Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía para el periodo 2019-2021.	09/10/2018	AIR de actualizaciones Periódicas
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que establece el calendario anual de labores para el año 2019.	10/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica los Acuerdos Primero, Segundo y Cuarto del diverso A/043/2016 que establece los supuestos que constituyen una actualización de permiso.	22/10/2018	Exención de AIR
Modificación al código de conducta de la Comisión Reguladora de Energía.	23/10/2018	Exención de AIR
Criterio de interpretación del artículo 46, fracción I de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de venta de energía eléctrica de un usuario final a un tercero.	24/10/2018	Respuesta a Dictamen
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que establecen los formatos y medios para reportar el cambio de los precios de venta al público de gasolinas y diésel por parte de los permisionarios de expendio al público, así como el reporte de la estructura corporativa y de capital social de los permisionarios de distribución y expendio al público de gasolinas y diésel, se abrogan los diversos acuerdo a/050/2016 y acuerdo a/077/2017, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2016 y el 28 de diciembre de 2017, respectivamente.	26/10/2018	Exención de AIR
Secretaría de Economía	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se da a conocer la unidad de verificación para llevar a cabo la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos-especificaciones de seguridad.	03/10/2018	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-152-SCFI-2018, "Ámbar de Chiapas-especificaciones y métodos de prueba (cancelará a la NOM-152-SCFI-2003)".	03/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México.	04/10/2018	Información adicional enviada por la Dependencia
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-223-SCFI/SAGARPA-2017-"Queso-denominación, especificaciones, información comercial y métodos de prueba".	04/10/2018	Información adicional enviada por la Dependencia
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-222-SCFI/SAGARPA-2017-"Leche en polvo o deshidratada-materia prima-especificaciones, información comercial y métodos de prueba".	04/10/2018	Información adicional enviada por la Dependencia
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-181-SCFI/SAGARPA-2017, Yogurt-denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba.	04/10/2018	Información adicional enviada por la Dependencia
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-010-SCFI-2017, Instrumentos de medición-instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-requisitos técnicos y metrológicos, métodos de prueba y de verificación.	04/10/2018	Información adicional enviada por la Dependencia
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-053-SCFI-2017, Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos (cancelará a la NOM-053-SCFI-2000).	04/10/2018	Respuesta a Dictamen
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-221/2-SCFI-2018, Especificaciones técnicas de los equipos terminales móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 2. Equipos terminales móviles que operan en las bandas de 700 mhz, 800 mhz, 1900 mhz, 1700 mhz y/o 2500 mhz.	04/10/2018	Información adicional enviada por la Dependencia

Acuerdo por el que se establece la plataforma denominada Oficialía de Partes Digital Minera para los trámites de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía y las reglas para su uso.	04/10/2018	Respuesta a Dictamen
Acuerdo que establece los lineamientos para la importación de mercancías destinadas para investigación científica y tecnológica, y desarrollo tecnológico.	04/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	10/10/2018	Respuesta a Ampliaciones y Correcciones
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-184-SCFI-2017, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012).	11/10/2018	Respuesta a Dictamen
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-222-SCFI/SAGARPA-2017-"Leche en polvo o deshidratada-materia prima-especificaciones, información comercial y métodos de prueba".	16/10/2018	Respuesta a Dictamen
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-181-SCFI/SAGARPA-2017, Yogurt-denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba.	16/10/2018	Respuesta a Dictamen
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-010-SCFI-2017, Instrumentos de medición- instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-requisitos técnicos y metrológicos, métodos de prueba y de verificación.	16/10/2018	Respuesta a Dictamen
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-053-SCFI-2017, Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos (cancelará a la NOM-053-SCFI-2000).	16/10/2018	Respuesta a Dictamen
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-223-SCFI/SAGARPA-2017, "Queso-denominación, especificaciones, información comercial y métodos de prueba".	16/10/2018	Respuesta a Dictamen
Aviso mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo al mes de septiembre de 2018, para exportar azúcar a los Estados Unidos de América durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.	17/10/2018	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-184-SCFI-2017, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012).	19/10/2018	Respuesta a Dictamen
Aviso por el que se da a conocer el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar de la zafra 2018/2019, propuesto por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.	19/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica al diverso por el cual la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	23/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico.	24/10/2018	Exención de AIR
Decreto que modifica el diverso para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.	25/10/2018	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en el Comercio Exterior

Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	25/10/2018	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en el Comercio Exterior
Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-230/2-SCFI-2018, Equipos de microondas para sistemas fijo, multicanal, punto a punto y punto a multipunto. Parte 2: Transporte.	26/10/2018	AIR de Alto Impacto con Análisis de Impacto en la Competencia y Análisis de Impacto en el Comercio Exterior
Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-230/1-SCFI-2018, Equipos de microondas para sistemas fijo, multicanal, punto a punto y punto a multipunto. Parte 1: Radio acceso múltiple.	26/10/2018	AIR de Alto Impacto con Análisis de Impacto en la Competencia y Análisis de Impacto en el Comercio Exterior
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.	26/10/2018	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en el Comercio Exterior
Acuerdo por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México.	30/10/2018	Respuesta a Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación para determinadas mercancías textiles y prendas de vestir bajo la lista de escaso abasto y prendas de vestir sintéticas para bebés, conforme al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.	31/10/2018	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en la Competencia y Análisis de Impacto en el Comercio Exterior
Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el Apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del Anexo 2-D de la "Lista de Desgravación Arancelaria de México" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.	31/10/2018	AIR de Impacto Moderado con Análisis de Impacto en la Competencia y Análisis de Impacto en el Comercio Exterior
Acuerdo por el que se suspenden términos por causa de fuerza mayor de la Secretaría de Economía y sus órganos administrativos desconcentrados el Instituto Nacional del Emprendedor y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, el Fideicomiso de Fomento Minero, ProMéxico, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano y la Procuraduría Federal del Consumidor.	31/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	31/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	31/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud.	31/10/2018	Exención de AIR
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las disposiciones relativas a la integración, funcionamiento y actualización del listado a que se refiere el artículo 47-bis del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, así como el formato de consulta sobre patentes de medicamentos alopáticos. COFEPRIS-IMPI.	26/10/2018	Exención de AIR

Acuerdo por el que se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial durante el periodo diciembre 2018-enero 2019.	26/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	29/10/2018	Exención de AIR
Procuraduría Federal del Consumidor	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el listado de proveedores inscritos en el Registro Público de Casas de Empeño.	11/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el periodo vacacional de la Procuraduría Federal del Consumidor, correspondiente al segundo semestre del 2018.	15/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Procuraduría Federal del Consumidor en los días que se indican, para el 2019.	15/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Procuraduría Federal del Consumidor en los días que se indican, para el 2019.	25/10/2018	Exención de AIR
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Fecha	Descripción
Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.	01/10/2018	Respuesta a Ampliaciones y Correcciones
Aviso de inscripción que deja sin efectos el embargo de los derechos de cuatro variedades vegetales protegidas con títulos de obtentor.	03/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se establecen las medidas fitosanitarias para la vigilancia y control de focos de infestación de plagas reglamentadas.	10/10/2018	Respuesta a Solicitud de Mayor Información
Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de septiembre de 2018.	24/10/2018	Exención de AIR
Norma Oficial Mexicana NOM-003-SAG/PESC-2018, Para regular el aprovechamiento de las especies de peces pelágicos menores con embarcaciones de cerco, en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California.	30/10/2018	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
Instituto Nacional de Pesca	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la Normateca Interna del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura.	09/10/2018	Exención de AIR
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Fecha	Descripción
Aviso de Cancelación de la NOM-021/5-SCT3-2001, "Que establece el contenido del Manual de Control de Producción".	18/10/2018	Exención de AIR
Aviso a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, se hacen de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 20 de diciembre de 2018 , a las 23:59 horas del 6 de enero de 2019 de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.	29/10/2018	AIR de actualizaciones Periódicas
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	30/10/2018	Exención de AIR
Servicio Postal Mexicano	Fecha	Descripción
Decreto de Emisión de Estampillas Postales Conmemorativas y Especiales 2015.	15/10/2018	Exención de AIR
Decreto de Estampillas Postales Conmemorativas y Especiales 2016.	15/10/2018	Exención de AIR
Decreto de Estampillas Postales 2017.	15/10/2018	Exención de AIR

Secretaría de Educación Pública	Fecha	Descripción
Acuerdo número por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2018.	04/10/2018	Modificación a Reglas de Operación
Acuerdo número por el que se expide el Código de Conducta para las Personas del Servicio Público de la Secretaría de Educación Pública.	08/10/2018	Exención de AIR
Manual de Organización General de la Coordinación General@prende.mx.	11/10/2018	Exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios, de la Secretaría de Educación Pública, así como el de las direcciones que en el mismo se indica, donde prestarán los servicios de atención al público de los trámites a su cargo.	17/10/2018	Exención de AIR
Modificación al calendario del procedimiento de autorización de uso de libros de texto destinados a escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2019-2020.	17/10/2018	Exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General de Desarrollo Curricular de la Secretaría de Educación Pública.	19/10/2018	Exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Secretaría de Educación Pública.	19/10/2018	Exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, así como el de las direcciones, subdirecciones y jefaturas de departamentos, que en el mismo se indican, donde se prestarán los servicios de atención al público respecto de los trámites a su cargo.	25/10/2018	Exención de AIR
Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.	25/10/2018	Exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.	25/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo número para la articulación y funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de los Programas Académicos e Institucionales de Educación Superior.	25/10/2018	Exención de AIR
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	Fecha	Descripción
Normas de escritura de las lenguas Oishkam No'ok/Oichkama No'oka, Jiak Noki, Yoremnokki, O'otam y Tutunakú.	23/10/2018	AIR de impacto moderado
Secretaría de Salud	Fecha	Descripción
Aviso referente a la venta de la sexta edición del suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.	04/10/2018	Nueva versión de Exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los cargos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyos titulares están sujetos a los ordenamientos jurídicos que en el mismo se señalan.	08/10/2018	Exención de AIR
Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA3-2018, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.	09/10/2018	Exención de AIR
Convocatoria para la inclusión de productos y equipos a ser recomendados para el combate del insecto vector, para uso en los programas de salud pública del año 2019.	10/10/2018	Exención de AIR

Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-159-SSA1-2016, Productos y servicios. Huevo y sus productos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2018.	10/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Aviso referente a la venta de la duodécima edición de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.	15/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se crea la Comisión de Homenajes de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2012.	31/10/2018	Exención de AIR
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	Fecha	Descripción
Aviso por el que se da a conocer el Inventario de la Normatividad Interna del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.	17/10/2018	Exención de AIR
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Fecha	Descripción
Norma Oficial Mexicana NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el trabajo-identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: manejo manual de cargas.	01/10/2018	AIR de Impacto Moderado
Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la normoteca interna de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de cuatro disposiciones normativas.	30/10/2018	Exención de AIR
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Fecha	Descripción
Aviso por el cual se da a conocer al público en general sobre la publicación en la página de internet del Instituto FONACOT, de las modificaciones al Manual de Crédito del Instituto FONACOT y de los Procedimientos Específicos de Originación de Crédito, de los Procedimientos Específicos de Administración de Crédito y de los Procedimientos Complementarios, en sus versiones públicas.	12/10/2018	Exención de AIR
Consejo Nacional de Vivienda	Fecha	Descripción
Modificaciones al Manual de Integración y Funcionamiento Digital Simplificado del Subcomité Revisor de Convocatorias de la Comisión Nacional de Vivienda.	18/10/2018	Exención de AIR
Secretaría de Cultura	Fecha	Descripción
Proyecto para la declaratoria de Zona de Monumentos Históricos de la localidad de Tihosuco, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.	03/10/2018	AIR de impacto moderado
Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de trámites a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México e Instituto Nacional del Derecho de Autor, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Cultura.	03/10/2018	Exención de AIR
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.	03/10/2018	Exención de AIR
Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.	05/10/2018	Exención de AIR
Reglamento de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.	05/10/2018	Exención de AIR
Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.	05/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Artes y Literatura 2018.	05/10/2018	Exención de AIR
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.	11/10/2018	Nueva versión de exención de AIR
Secretaría de Turismo	Fecha	Descripción
Proyecto de norma oficial mexicana PROY-NOM-008-TUR-2018, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías de turistas de carácter cultural.	31/10/2018	AIR de Impacto Moderado

Secretaría de la Función Pública	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se encomienda el ejercicio de las facultades que se indican a los titulares de los órganos internos de control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y en la Secretaría de Gobernación.	02/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de quejas, denuncias, investigaciones y procedimientos de responsabilidades administrativas.	15/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche.	18/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.	18/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima.	18/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.	18/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora.	18/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.	18/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz.	18/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.	31/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	31/10/2018	Exención de AIR
Sistema Nacional Anticorrupción	Fecha	Descripción
Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la identificación y transparencia del beneficiario final en México y aprueba los principios para la identificación y transparencia del beneficiario final para el combate a la corrupción en México.	01/10/2018	Exención de AIR
Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la implementación y operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional.	05/10/2018	Exención de AIR

Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.	29/10/2018	Exención de AIR
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se informa de la publicación de la reforma al Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en la página de Internet institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.	02/10/2018	Exención de AIR
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Fecha	Descripción
Acuerdo por el cual se expide el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Abasto de Medicamentos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	04/10/2018	Exención de AIR
Reglamento Orgánico de la Escuela de Dietética y Nutrición del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	22/10/2018	Exención de AIR
Instituto Mexicano del Seguro Social	Fecha	Descripción
Aviso general mediante el cual se hace del conocimiento a los usuarios derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social y público en general sobre la desocupación del Hospital General Regional No. 25, así como la reasignación de los servicios médicos a diversas Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.	08/10/2018	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se da a conocer acuerdo del Delegado Estatal en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social, para suplir sus ausencias y delegar facultades.	26/10/2018	Exención de AIR
Instituto Nacional de las Mujeres	Fecha	Descripción
Resultado de la Convocatoria para el proceso de selección para la conformación de los Consejos Consultivo y Social, órganos auxiliares del Instituto Nacional de las Mujeres para el periodo 2018-2021.	12/10/2018	Exención de AIR
Agencia de Noticias del Estado Mexicano	Fecha	Descripción
Convocatoria para integrar Consejo Editorial Consultivo de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.	24/10/2018	Exención de AIR
Asuntos emitidos		
Secretaría de Gobernación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se instala el Comité Nacional para la Implementación y el Seguimiento del Consenso de Motevideo sobre Población y Desarrollo y se emiten los Lineamientos para su organización y funcionamiento.	11/10/2018	Aceptar exención de AIR
Protocolo de actuación de la Policía Federal para los casos que involucren a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales.	16/08/2018	Aceptar exención de AIR
Aviso mediante el cual se informan los datos de identificación de los Lineamientos de estructura, organización y operación de la Escuela Nacional de Protección Civil.	23/10/2018	Aceptar exención de AIR
Comunicado por el que el C. Presidente Suplente y Secretario Técnico del Consejo de Premiación declaran la vacante del Premio Nacional de Protección Civil 2018, en sus dos campos.	23/10/2018	Aceptar exención de AIR
Archivo General de la Nación	Fecha	Descripción
Acuerdo del Órgano de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación.	10/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la creación y funcionamiento de los sistemas que permitan la organización y conservación de la información de los archivos administrativos del Poder Ejecutivo Federal de forma completa y actualizada.	16/10/2018	Aceptar exención de AIR

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Fecha	Descripción
Fe de erratas al Acuerdo por el que se da a conocer la modificación al Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para prevenir la Discriminación.	11/10/2018	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Relaciones Exteriores	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2005.	10/10/2018	Aceptar exención de AIR
Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, adoptada en La Antigua, Guatemala, el 6 de junio de 2013.	18/10/2018	Opinión favorable a Tratados Internacionales
Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en La Antigua, Guatemala, el 6 de junio de 2013.	19/10/2018	Opinión favorable a Tratados Internacionales
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fecha	Descripción
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos.	01/10/2018	Resolución a propósito del Acuerdo Presidencial
Acuerdo por el que se suspenden temporalmente las labores Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CEDOC), dependiente de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	03/10/2018	Aceptar exención de AIR
Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	03/10/2018	Ampliaciones y correcciones
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.	04/10/2018	Aceptar exención de AIR
Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	12/10/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General que regulan los programas de autocorrección.	12/10/2018	Resolución a propósito del Acuerdo Presidencial
Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	15/10/2018	Ampliaciones y correcciones
Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2018.	15/10/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución modificatoria de la "resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2018.	15/10/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2018.	15/10/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2018.	15/10/2018	Aceptar exención de AIR

Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2018.	15/10/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general en materia prudencial, contable y para el requerimiento de información aplicables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2018.	15/10/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa", publicada el 4 de enero de 2018.	15/10/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017.	15/10/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general que establecen los criterios de contabilidad a los que se sujetarán los participantes del mercado de contratos de derivados", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2018.	15/10/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos.	16/10/2018	Dictamen Total Final
Disposiciones de Carácter General en materia de servicio a los usuarios de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	22/10/2018	Dictamen Preliminar
Circular Modificatoria 12/18 de la Única de Seguros y Fianzas (Disposiciones 32.8.1., 32.8.2., 32.8.3., 32.8.4., 32.8.5., 32.8.12, 32.9.1., 32.9.3. y 32.9.4.)	22/10/2018	Ampliaciones y correcciones
Iniciativa de Decreto por la que se reforma el artículo 4o. y se adiciona el artículo 11o. de la Ley que Aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución.	23/10/2018	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	23/10/2018	Aceptar exención de AIR
Addendum de Convocatoria Pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Campeche.	23/10/2018	Aceptar exención de AIR
Addendum de Convocatoria Pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Tabasco.	24/10/2018	Aceptar exención de AIR
Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	25/10/2018	Dictamen Preliminar
Comisión Nacional para la Protección y la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Fecha	Descripción
Modificación al Acuerdo por el que se señalan los días del año 2018 en los que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones.	08/10/2018	Aceptar exención de AIR
Pronósticos para la Asistencia Pública	Fecha	Descripción
Procedimiento de alta de comercializador y/o agente de canales alternos de comercialización.	04/10/2018	Rechazo exención AIR
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la Normateca Interna del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, del Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.	05/10/2018	Aceptar exención de AIR

Servicio de Administración Tributaria	Fecha	Descripción
Resumen de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Servicio de Administración Tributaria.	10/10/2018	Aceptar exención de AIR
Consejo Nacional de Evaluación de la Política Nacional para el Desarrollo Social	Fecha	Descripción
Aviso por el que se notifican los sitios de internet en los que aparecen los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social correspondientes a los años 2017 y 2018, así como un resumen de los mismos, que ya se habían dado a conocer en la página del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en los años correspondientes	22/10/2018	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifican los diversos, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 10 de febrero de 2011 y 6 de junio de 2012, reformado el 6 de marzo de 2014, referentes a los trámites de la Comisión Nacional del Agua.	01/10/2018	Aceptar exención de AIR
DACG-XXX-ASEA-2018, Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, para el expendio simultaneo de petrolíferos y/o gas natural.	03/10/2018	Dictamen Preliminar
Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del área natural protegida con la categoría de Área Natural Protegida con la categoría de Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam.	03/10/2018	Dictamen Total Final
Aviso de demarcación de la zona Federal del Río Cutzamala, en el tramo de la localidad denominada la Comunidad, comprendido del km 0+000 al km 0+560 ubicado en el municipio de Cutzamala de Pinzón, en el Estado de Guerrero.	10/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el cual se reforma el artículo décimo quinto transitorio del Acuerdo mediante el cual se establecen los trámites que se presentarán, atenderán y resolverán a través del sistema conagu@-digital, la notificación electrónica en el buzón del agua, la no existencia de requisitos o la forma en la que se tendrán por cumplidos y se hace del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los trámites substanciados por la Comisión Nacional del Agua.	15/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se establece con el nombre de Bahía de La Paz el área de refugio para la protección de la especie que se indica, la porción de mar territorial que se señala localizada en el Estado de Baja California Sur.	15/10/2018	Solicitud de información
Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la elaboración de los Protocolos de Respuesta a Emergencias en las actividades del sector hidrocarburos.	15/10/2018	Ampliaciones y correcciones
Acuerdo por el que se da a conocer el Formato único de reporte técnico tipo c (instalación) -distribución de gas licuado de petróleo mediante planta de distribución, aplicable al procedimiento para la supervisión y vigilancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural, sujetas a la observancia por parte de los regulados titulares de los permisos de transporte por medios distintos a ductos de gas licuado de petróleo, así como de distribución y expendio al público de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural.	22/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el Formato único de reporte técnico tipo "B", aplicable al procedimiento para la supervisión y vigilancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural, sujetas a la observancia por parte de los regulados titulares de los permisos de transporte por medios distintos a ductos de gas licuado de petróleo, así como de distribución y expendio al público de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural.	22/10/2018	Aceptar exención de AIR

Acuerdo por el que se da a conocer el formato único de reporte técnico tipo D -expendio al público de gas licuado de petróleo, mediante estación de servicio con fin específico, aplicable al procedimiento para la supervisión y vigilancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural, sujetas a la observancia por parte de los regulados titulares de los permisos de transporte por medios distintos a ductos de gas licuado de petróleo, así como de distribución y expendio al público de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural.	23/10/2018	Aceptar exención de AIR
Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del sector hidrocarburos.	23/10/2018	Dictamen Total Final
Comisión Nacional Forestal	Fecha	Descripción
Aviso por el que se dan a conocer las autorizaciones de los manuales de organización y de procedimientos del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal.	11/10/2018	Aceptar exención de AIR
Aviso por el que se dan a conocer los manuales de organización y de procedimientos del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal.	19/10/2018	Reiteración de exención AIR
Acuerdo por el que la Comisión Nacional Forestal expide la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (ENAREDD+).	26/10/2018	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se declara Área Natural Protegida, con el carácter de Santuario, la zona conocida como Cueva de la Boca, en el municipio de Santiago, en el Estado de Nuevo León.	26/10/2018	Ampliaciones y correcciones
Acuerdo mediante el cual se establecen los términos y el procedimiento respecto de la notificación a los propietarios y poseedores de terrenos forestales, o aquellos que resultaren afectados, para la ejecución de las actividades necesarias para evitar o reducir la situación de riesgo a los ecosistemas forestales.	26/10/2018	Aceptar exención de AIR
Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	29/10/2018	Ampliaciones y correcciones
Secretaría de Energía	Fecha	Descripción
ACUERDO que modifica al Diverso por el que se emite la Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos.	17/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-NUCL-2017, Determinación y aplicación del índice de transporte para materiales radiactivos y del índice de seguridad con respecto a la criticidad para el transporte de sustancias fisionables.	25/10/2018	Dictamen Total No Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-014-NUCL-2017, Categorías de bultos, sobreenvases y contenedores de carga que contengan material radiactivo: marcado, etiquetado y rotulado.	25/10/2018	Dictamen Total No Final
Acuerdo por el que se modifican las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los modelos de títulos de permisos en materia de tratamiento y refinación de petróleo, así como de procesamiento de gas natural.	30/10/2018	Ampliaciones y correcciones
Centro Nacional de Control de Energía	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se informa de la publicación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía.	09/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Aviso mediante el cual se informa de la publicación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía.	10/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Fe de Erratas del ACUERDO mediante el cual se da a conocer al público en general el domicilio del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018.	23/10/2018	Aceptar Exención de AIR

Comisión Nacional de Hidrocarburos	Fecha	Descripción
Lineamientos técnicos en materia de recuperación secundaria y mejorada.	10/10/2018	Dictamen Total No Final
Comisión Reguladora de Energía	Fecha	Descripción
Disposiciones Administrativas de Carácter General para permitir el acceso a prestadores de servicios de la industria de telecomunicaciones que utilicen las instalaciones y derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional.	02/10/2018	Dictamen Total Final
Disposiciones Administrativas de Carácter General para permitir el acceso a prestadores de servicios de la industria de telecomunicaciones que utilicen las instalaciones y derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional.	03/10/2018	Dictamen Total Final
Disposiciones administrativas de carácter general mediante las cuales se establecen los lineamientos para el registro estadístico de transacciones comerciales de las actividades reguladas en materia gas natural y petróleo.	05/10/2018	Reiteración de solicitud de modificación del tipo de AIR
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que señala, con base en las disposiciones jurídicas que se indican, en qué consisten los servicios que presta y las actividades que desarrolla para la supervisión anual de los permisos y autorizaciones que regula.	08/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía deroga el resolutive segundo de la resolución número RES/142/2017 por la que expide las Disposiciones Administrativas de Carácter General, los Modelos de Contrato, la Metodología de Cálculo de Contraprestación y las Especificaciones Técnicas Generales, Aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida.	09/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el cual se emite el criterio de interpretación del artículo 46, fracción I de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de venta de energía eléctrica de un usuario final a un tercero.	09/10/2018	Dictamen Total No Final
Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para el intercambio de recipientes portátiles y recipientes transportables sujetos a presión entre permisionarios de Gas Licuado de Petróleo.	09/10/2018	Ampliaciones y correcciones
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que establece el calendario anual de labores para el año 2019.	11/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina las especificaciones internacionales y requisitos previstos en normas mexicanas para la realización de los diagnósticos sobre el sistema de medición, como parte del estudio de instalaciones, conforme a lo establecido en el manual para la interconexión de centrales eléctricas y conexión de centros de carga.	11/10/2018	Dictamen Total Final
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que establece el criterio de interpretación respecto a la actividad de expendio al público de petrolíferos.	15/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que expide las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50 y 51 de la Ley de Hidrocarburos, el formato de solicitud de permiso y el modelo del título de permiso para realizar la actividad de distribución de gas licuado de petróleo por medio de vehículos de reparto.	17/10/2018	Dictamen Total No Final
Lineamientos para el aprovechamiento de la energía geotérmica para usos diversos.	18/10/2018	Ampliaciones y correcciones
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el cual se emite el criterio de interpretación del artículo 46, fracción I de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de venta de energía eléctrica de un usuario final a un tercero.	19/10/2018	Dictamen Total No Final
Convocatoria para la integración del consejo consultivo de la Comisión Reguladora de Energía para el periodo 2019-2021.	23/10/2018	Solicitud de información

Modificación al código de conducta de la Comisión Reguladora de Energía.	29/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica los Acuerdos primero, segundo y cuarto del diverso A/043/2016 que establece los supuestos que constituyen una actualización de permiso.	29/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el cual se emite el criterio de interpretación del artículo 46, fracción I de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de venta de energía eléctrica de un usuario final a un tercero.	31/10/2018	Dictamen Total Final
Acuerdo por el que la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía expiden criterios de aplicación de las actividades permitidas en materia de bioenergéticos.	31/10/2018	Aceptar Exención de AIR
ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE ESTABLECEN LOS FORMATOS Y MEDIOS PARA REPORTAR EL CAMBIO DE LOS PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO DE GASOLINAS Y DIÉSEL POR PARTE DE LOS PERMISIONARIOS DE EXPENDIO AL PÚBLICO, ASÍ COMO EL REPORTE DE LA ESTRUCTURA CORPORATIVA Y DE CAPITAL SOCIAL DE LOS PERMISIONARIOS DE DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE GASOLINAS Y DIÉSEL, SE ABROGAN LOS DIVERSOS ACUERDO A/050/2016 Y ACUERDO A/077/2017, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, RESPECTIVAMENTE.	31/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Secretaría de Economía	Fecha	Descripción
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-223-SCFI/SAGARPA-2017-"Queso-denominación, especificaciones, información comercial y métodos de prueba".	01/10/2018	Dictamen Total No Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-181-SCFI/SAGARPA-2017, Yogurt-denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba.	01/10/2018	Dictamen Total No Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-222-SCFI/SAGARPA-2017-"Leche en polvo o deshidratada-materia prima-especificaciones, información comercial y métodos de prueba".	01/10/2018	Dictamen Total No Final
Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Calidad 2018.	02/10/2018	Dictamen Total Final
Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Calidad 2018.	02/10/2018	Dictamen Total Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-010-SCFI-2017, Instrumentos de medición- instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-requisitos técnicos y metrológicos, métodos de prueba y de verificación.	02/10/2018	Dictamen Total No Final
Acuerdo por el que se establece la plataforma denominada Oficialía de Partes Digital Minera para los trámites de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía y las reglas para su uso.	02/10/2018	Dictamen Total No Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-228-SCFI-2018, "Industria hulera-llantas renovadas (neumáticos recauchutados)-especificaciones de seguridad y métodos de prueba".	02/10/2018	Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico.	02/10/2018	Dictamen Total Final

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-184-SCFI-2017, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012).	02/10/2018	Dictamen Total No Final
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	05/10/2018	Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	05/10/2018	Dictamen Total Final
Acuerdo por el que se establece la plataforma denominada Oficialía de Partes Digital Minera para los trámites de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía y las reglas para su uso.	09/10/2018	Dictamen Total Final
Aviso mediante el cual se da a conocer la unidad de verificación para llevar a cabo la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos-especificaciones de seguridad.	10/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-152-SCFI-2018 "Ámbar de Chiapas-especificaciones y métodos de prueba (cancelará a la NOM-152-SCFI-2003)".	10/10/2018	Rechazo de exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	10/10/2018	Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo que establece los lineamientos para la importación de mercancías destinadas para investigación científica y tecnológica, y desarrollo tecnológica.	11/10/2018	Rechazo de exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-086-1-SCFI-2018, "Industria hulera-llantas nuevas, de construcción radial para vehículos de peso bruto vehicular superior a 4 536 kg y llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga - especificaciones de seguridad, métodos de seguridad, métodos de prueba e información comercial".	11/10/2018	Ampliaciones y Correcciones
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-226-SCFI-2017, Instrumentos de medición-determinación del contenido de humedad en granos-especificaciones y métodos de prueba.	11/10/2018	Ampliaciones y Correcciones
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-010-SCFI-2017, Instrumentos de medición- instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-requisitos técnicos y metrológicos, métodos de prueba y de verificación.	11/10/2018	Dictamen Total No Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-222-SCFI/SAGARPA-2017-"Leche en polvo o deshidratada-materia prima-especificaciones, información comercial y métodos de prueba".	11/10/2018	Dictamen Total No Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-223-SCFI/SAGARPA-2017-"Queso-denominación, especificaciones, información comercial y métodos de prueba".	11/10/2018	Dictamen Total No Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-181-SCFI/SAGARPA-2017, Yogurt-denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba.	11/10/2018	Dictamen Total No Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-053-SCFI-2017, Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos (cancelará a la NOM-053-SCFI-2000).	11/10/2018	Reiteración de Dictamen Total No Final
Acuerdo por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México.	18/10/2018	Ampliaciones y Correcciones

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-184-SCFI-2017, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012).	18/10/2018	Dictamen Total No Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-222-SCFI/SAGARPA-2017-"Leche en polvo o deshidratada-materia prima-especificaciones, información comercial y métodos de prueba".	23/10/2018	Dictamen Total Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-181-SCFI/SAGARPA-2017, Yogurt-denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba.	23/10/2018	Dictamen Total Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-010-SCFI-2017, Instrumentos de medición- instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-requisitos técnicos y metrológicos, métodos de prueba y de verificación.	23/10/2018	Dictamen Total Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-053-SCFI-2017, Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos (cancelará a la NOM-053-SCFI-2000).	23/10/2018	Dictamen Total Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-223-SCFI/SAGARPA-2017-"Queso-denominación, especificaciones, información comercial y métodos de prueba".	23/10/2018	Dictamen Total Final
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	23/10/2018	Dictamen Total Final
Aviso mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo al mes de septiembre de 2018, para exportar azúcar a los Estados Unidos de América durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 20 de septiembre de 2019.	24/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-184-SCFI-2017, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012).	26/10/2018	Dictamen Final
Aviso por el que se da a conocer el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar de la zafra 2018/2019, propuesto por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.	26/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	30/10/2018	Rechazo de exención de AIR
Acuerdo por el que se suspenden términos por causa de fuerza mayor de la Secretaría de Economía y sus órganos administrativos desconcentrados el Instituto Nacional del Emprendedor y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, el Fideicomiso de Fomento Minero, ProMéxico, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano y la Procuraduría Federal del Consumidor.	31/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico.	31/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se emite la Convocatoria para el Premio a la Pesca y Acuicultura Sustentables 2018.	02/10/2018	Resolución a propósito del Acuerdo Presidencial
Acuerdo por el que se establece la organización y funcionamiento de las ramas de producción.	02/10/2018	Rechazo exención AIR

Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras operadas con embarcaciones menos, en el Norte del Golfo de California, en relación con el similar publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2018.	03/10/2018	Dictamen Total Final
Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas, de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.	05/10/2018	Resolución a propósito del Acuerdo Presidencial
Aviso de Inscripción que deja sin efectos el embargo de los derechos de cuatro variedades vegetales protegidas con títulos de obtentor.	09/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.	23/10/2018	Dictamen Total Final
Acuerdo por el que se establecen las medidas fitosanitarias para la vigilancia y control de focos de infestación de plagas reglamentadas.	24/10/2018	Reiteración de Ampliaciones y Correcciones
Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de septiembre de 2018.	30/10/2018	Aceptar exención de AIR
Instituto Nacional de Pesca	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la Normateca Interna del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura.	15/10/2018	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Fecha	Descripción
Lineamientos que deberán observar los permisionarios de los servicios de autotransporte federal de carga y operadores del transporte privado de carga, que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, que utilizan configuraciones tractocamión doblemente articulado (TRS y TSS), respecto de los sistemas de posicionamiento global (GPS, por sus siglas en inglés), de conformidad con lo que se establece en el numeral 6.1.2.2.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017".	19/10/2018	Solicitud de información
Decreto de emisión de Estampillas Postales Conmemorativas y Especiales 2015.	19/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Decreto de Estampillas Postales Conmemorativas y Especiales 2016.	19/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Decreto de emisión de Estampillas Postales Conmemorativas y Especiales 2017.	19/10/2018	Aceptar Exención de AIR
REGLAS PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA CRUCES VIALES FERROVIARIOS.	24/10/2018	Aceptar Exención de AIR
Aviso de Cancelación de la NOM-021/5-SCT3-2001, "Que establece el contenido del Manual de Control de Producción".	25/10/2018	Aceptar Exención de AIR
PROY-NOM-003-ARTF-2018, Sistema Ferroviario-Seguridad-Clasificación y Especificaciones de Vía.	25/10/2018	Rechazo de Exención de AIR
PROY-NOM-002-ARTF-2018 Sistema Ferroviario-Seguridad-Inspección del Equipo Tractivo.	30/10/2018	Solicitud de información
Secretaría de Educación Pública	Fecha	Descripción
Acuerdo número por el que se expide el Código de Conducta para las Personas del Servicio Público de la Secretaría de Educación Pública.	15/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo número por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Ejercicio Fiscal 2018.	16/10/2018	Dictamen regulatorio a Reglas de Operación
Manual de Organización General de la Coordinación General@prende.mx.	16/10/2018	Aceptar exención de AIR

Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios, de la Secretaría de Educación Pública, así como el de las direcciones que en el mismo se indica, donde prestarán los servicios de atención al público de los trámites a su cargo.	19/10/2018	Aceptar exención de AIR
Modificación al calendario del procedimiento de autorización de uso de libros de texto destinados a escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2019-2020.	23/10/2018	Aceptar exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General de Desarrollo Curricular de la Secretaría de Educación Pública.	24/10/2018	Aceptar exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Secretaría de Educación Pública.	24/10/2018	Aceptar exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.	29/10/2018	Aceptar exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General de Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, así como el de las direcciones, subdirecciones y jefaturas de departamentos, que en el mismo se indican, donde se prestarán los servicios de atención al público respecto de los trámites a su cargo.	30/10/2018	Aceptar exención de AIR
Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.	30/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo número para la articulación y funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de los Programas Académicos e Institucionales de Educación Superior.	30/10/2018	Aceptar exención de AIR
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	Fecha	Descripción
Manual de Organización del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.	01/10/2018	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Salud	Fecha	Descripción
Convenio específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer las acciones de prevención y el cuidado de la salud, así como la promoción de hábitos y estilos de vida saludables para proteger el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, dentro del Programa de Protección contra Riesgos Sanitarios, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a la que en adelante se le denominará "la Secretaría", a través del Lic. Julio Salvador Sánchez y Tépoz, Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Ing. Carlos Jesús Calderón Beylán, Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, por la otra, el ejecutivo del estado libre y soberano de (nombre de la Entidad Federativa que corresponda), al que en lo sucesivo se le denominará "la Entidad", representado por el _____, en su carácter de Secretario de Salud y/o Director General del Instituto y/o titular de los servicios estatales de salud (o su equivalente según corresponda en la Entidad Federativa) y el _____, en su carácter de Secretario de Finanzas (o su equivalente, según corresponda en la entidad federativa), con la asistencia del Director de Regulación Sanitaria y/o Director de Regulación y Fomento Sanitario, y/o Director de Protección Contra Riesgos Sanitarios, y/o Director General de Regulación Sanitaria, y/o Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y/o organismo público descentralizado, y/o Subsecretario de Fomento Sanitario, y/o Subsecretario de Regulación, Control y Fomento Sanitario (o su equivalente según corresponda en la entidad federativa), a quienes se les denominará "las partes" cuando actúen de forma conjunta, conforme a los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes.	03/10/2018	Aceptar exención de AIR

Aviso referente a la venta de la sexta edición del Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.	29/10/2018	Reiteración de exención AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los cargos de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, cuyos titulares están sujetos a los ordenamientos jurídicos que en el mismo se señalan.	12/10/2018	Aceptar exención de AIR
Convocatoria para la Inclusión de productos y equipos a ser recomendados para el combate del insecto vector, para uso en los programas de salud pública del año 2019.	16/10/2018	Aceptar exención de AIR
Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA3-2018, Educación en Salud. Criterios para la Utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.	16/10/2018	Aceptar exención de AIR
Aviso referente a la venta de la Duodécima Edición de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.	22/10/2018	Aceptar exención de AIR
Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-159-SSA1-2016, Productos y servicios. Huevo y sus productos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Método de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2018.	24/10/2018	Ampliaciones y correcciones
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Fecha	Descripción
Reforma al Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca.	23/10/2018	Aceptar exención de AIR
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	Fecha	Descripción
Aviso por el que se da a conocer el Inventario de la Normatividad Interna del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.	23/10/2018	Aceptar exención de AIR
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Fecha	Descripción
Decreto por el que se declara el segundo miércoles de septiembre de cada año como el "Día Nacional del Ejecutivo de Recursos Humanos".	04/10/2018	Aceptar exención de AIR
Norma Oficial Mexicana NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el trabajo - Identificación, análisis, prevención y control. Parte 1- Manejo manual de cargas.	15/10/2018	Ampliaciones y correcciones
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Fecha	Descripción
Aviso por el cual se da a conocer al público en general sobre la publicación en la página de Internet del Instituto FONACOT, de las modificaciones al Manual de Crédito del Instituto FONACOT y de los Procedimientos Específicos de Originación de Crédito, de los Procedimientos Específicos de Administración de Crédito y de los Procedimientos Complementarios, en sus versiones públicas.	19/10/2018	Aceptar exención de AIR
Consejo Nacional de Vivienda	Fecha	Descripción
Modificaciones al Manual de Integración y Funcionamiento Digital Simplificado del Subcomité Revisor de Convocatorias de la Comisión Nacional de Vivienda.	23/10/2018	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Cultura	Fecha	Descripción
Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.	01/10/2018	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.	8/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de trámites a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México e Instituto Nacional del Derecho de Autor, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Cultura.	10/10/2018	Aceptar exención de AIR

Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.	10/10/2018	Aceptar exención de AIR
Reglamento de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.	12/10/2018	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.	10/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Artes y Literatura 2018.	10/10/2018	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.	15/10/2018	Aceptar exención de AIR
Proyecto para la declaratoria de Zona de Monumentos Históricos de la localidad de Tihosuco, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.	17/10/2018	Rechazo del Acuerdo Presidencial
Secretaría de la Función Pública	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se encomienda el ejercicio de las facultades que se indican a los titulares de los órganos internos de control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y en la Secretaría de Gobernación.	08/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de quejas, denuncias, investigaciones y procedimientos de responsabilidades administrativas.	18/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche.	22/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.	22/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima.	23/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.	23/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora.	23/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.	23/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz.	23/10/2018	Aceptar exención de AIR
Sistema Nacional Anticorrupción	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la difusión y da a conocer el Protocolo para prevenir, detectar, investigar, perseguir y sancionar el cohecho internacional en cualquiera de sus modalidades.	01/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la identificación y transparencia del beneficiario final en México y aprueba los Principios para la identificación y transparencia del beneficiario final para el combate a la corrupción en México.	05/10/2018	Aceptar exención de AIR

Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la implementación y operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional.	10/10/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.	31/10/2018	Aceptar exención de AIR
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se informa de la publicación de la reforma al Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en la página de Internet institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.	08/10/2018	Aceptar exención de AIR
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Fecha	Descripción
Acuerdo por el cual se expide el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Abasto de Medicamentos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	11/10/2018	Aceptar exención de AIR
Reglamento Orgánico de la Escuela de Dietética y Nutrición del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	29/10/2018	Aceptar exención de AIR
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Fecha	Descripción
Reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	04/10/2018	Ampliaciones y correcciones
Reglas para el Otorgamiento de Créditos al Amparo del Artículo 43 Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	04/10/2018	Ampliaciones y correcciones
Instituto Mexicano del Seguro Social	Fecha	Descripción
Acuerdo ACDO.SA2.HCT.290818/228.P.DPES y sus Anexos, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2018, relativo a la aprobación de los datos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar para efectuar diversos trámites en materia de prestaciones en dinero, así como los plazos máximos de resolución de éstos y la vigencia de la resolución de los mismos.	03/10/2018	Aceptar exención de AIR
Aviso General mediante el cual se hace del conocimiento a los usuarios derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social y público en general sobre la desocupación del Hospital General Regional No. 25, así como la reasignación de los servicios médicos a diversas Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.	09/10/2018	Aceptar exención de AIR
Aviso mediante el cual se da a conocer acuerdo del Delegado Estatal en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social, para suplir sus ausencias y delegar facultades.	31/10/2018	Aceptar exención de AIR
Instituto Nacional de las Mujeres	Fecha	Descripción
Resultado de la Convocatoria para el proceso de selección para la conformación de los Consejos Consultivo y Social, órganos auxiliares del Instituto Nacional de las Mujeres para el periodo 2018-2021	16/10/2018	Aceptar exención de AIR
Agencia de Noticias del Estado Mexicano	Fecha	Descripción
Convocatoria para integrar Consejo Editorial Consultivo de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.	30/10/2018	Aceptar exención de AIR

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

AVISO por el que se hace del conocimiento público los días de diciembre de 2018 y de enero de 2019, en los que el Consejo de Salubridad General suspenderá labores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES, Secretario de Salud y Presidente del Consejo de Salubridad General y JESÚS ANCER RODRÍGUEZ, Secretario del Consejo de Salubridad General, con fundamento en los artículos 73, fracción XVI, base 1a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4o., fracción II, 15 y 17, fracción IX, de la Ley General de Salud, así como 10, fracción X y 11, fracción XVIII, del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Salubridad General es un órgano que depende directamente del Presidente de la República en términos del artículo 73, fracción XVI, base 1a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual tiene el carácter de autoridad sanitaria, con funciones normativas, consultivas y ejecutivas, y las disposiciones que emita serán de carácter general y obligatorias en el país;

Que el Consejo de Salubridad General tiene a su cargo la atención de trámites como la inclusión, modificación o exclusión de los insumos del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como la certificación de establecimientos de atención médica;

Que las disposiciones jurídicas que rigen el procedimiento para la atención de los trámites a que se refiere el párrafo anterior, establecen plazos fatales contados en días hábiles, para la recepción de solicitudes y documentación que las acompañan, así como para efectuar la revisión y valoración de las mismas, a fin de constatar que se cumple con los requisitos señalados en dichas disposiciones;

Que el personal técnico y administrativo del Consejo de Salubridad General que integra su estructura organizacional, indispensable para el desarrollo de sus funciones, rige sus relaciones laborales por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, y

Que con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, y a fin de dar certeza y seguridad jurídica a todas aquellas personas que realizan trámites ante el Consejo de Salubridad General, respecto de los días en que no corren los plazos y términos referentes a los procedimientos administrativos correspondientes, se ha tenido a bien expedir el siguiente

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS DÍAS DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE ENERO DE 2019, EN LOS QUE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL SUSPENDERÁ LABORES

ARTÍCULO PRIMERO. El periodo vacacional correspondiente al segundo semestre de 2018, en el cual se suspenderán labores en el Consejo de Salubridad General, será del 20 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Exclusivamente para efectos de la realización de trámites ante el Consejo de Salubridad General, se considerarán días inhábiles los comprendidos durante el periodo vacacional señalado en el artículo primero del presente Aviso, por lo que no correrán los plazos que establecen las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Consejo de Salubridad General, proveerá lo necesario para la atención de los asuntos urgentes.

Ciudad de México a los 24 días del mes de septiembre de 2018.- El Secretario de Salud y Presidente del Consejo de Salubridad General, **José Ramón Narro Robles**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Jesús Ancer Rodríguez**.- Rúbrica.

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

ACUERDO por el que se suspenden las labores de la Procuraduría Federal del Consumidor en los días que se indican, para el 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Oficina del C. Procurador.

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LOS DÍAS QUE SE INDICAN, PARA EL 2019.

ROGELIO CERDA PÉREZ, Procurador Federal del Consumidor con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 27 fracciones I, IX y XI de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 1, 2, 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8, fracción III del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles, determinando los días que no se considerarán hábiles, entre otros, los sábados, los domingos, los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores.

Que el Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1993 y modificado el 27 de enero de 2006, determina que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado B) del artículo 123 Constitucional, observarán como días de descanso obligatorio para sus trabajadores, los siguientes: 1o. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; 1o. de mayo; 5 de mayo; 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 1o. de diciembre de cada seis años, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y 25 de diciembre.

Que de conformidad con lo dispuesto por el referido ordenamiento, los titulares de las dependencias y organismos descentralizados emitirán un acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a través del cual hagan del conocimiento público los días en que se suspenderán las labores; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LOS DÍAS QUE SE INDICAN, PARA EL 2019

ARTÍCULO PRIMERO.- En el 2019, se suspenderán las labores en la Procuraduría Federal del Consumidor, y en consecuencia no correrán plazos y términos en los días que a continuación se señalan:

- 1 de enero;
- Lunes 4 de febrero, en conmemoración del 5 de febrero;
- Lunes 18 de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;
- 18 de abril;
- 19 de abril;
- 1 de mayo;
- 5 de mayo;
- 16 de septiembre;
- 2 de noviembre;
- Lunes 18 de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre;
- 12 de diciembre, y
- 25 de diciembre.

Lo anterior, sin perjuicio de que, en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la autoridad podrá habilitar días inhábiles, para el caso de órdenes, ejecución y conclusión de las visitas de verificación a cargo de las unidades administrativas competentes de la Procuraduría, así como en lo referente a la recepción de las quejas en el procedimiento de conciliación por parte de las unidades correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El periodo vacacional correspondiente al segundo semestre de 2019, se dará a conocer, mediante Acuerdo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, una vez que la Secretaría de Educación Pública determine el calendario escolar para el ciclo lectivo 2019-2020. Lo anterior, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 76, fracción I, del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2018.- El Procurador Federal del Consumidor, **Rogelio Cerdá Pérez.**- Rúbrica.

(R.- 475340)

ACUERDO por el que se da a conocer el periodo vacacional de la Procuraduría Federal del Consumidor, correspondiente al segundo semestre de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Oficina del C. Procurador.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PERIODO VACACIONAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2018.

ROGELIO CERDA PÉREZ, Procurador Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 27 fracciones I, IX y XI de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 1, 2, 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8, fracción III del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles, determinando los días que no se considerarán hábiles, entre otros, los sábados, los domingos, los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores.

Que de conformidad con lo dispuesto por el referido ordenamiento, los titulares de las dependencias y organismos descentralizados emitirán un acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a través del cual se haga del conocimiento público los días en que se suspenderán las labores.

Que el artículo segundo del “Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Procuraduría Federal del Consumidor en los días que se indican, para el año dos mil dieciocho”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de diciembre de 2017, señala que el periodo vacacional correspondiente al segundo semestre de 2018, se dará a conocer, mediante Acuerdo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, una vez que la Secretaría de Educación Pública determine el calendario escolar para el ciclo lectivo 2018-2019.

Que el veintidós de mayo de dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo número 09/05/18 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2018-2019, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica”, emitido por el Titular de la Secretaría de Educación Pública y en el cual se han determinado los periodos vacacionales del mismo; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PERIODO VACACIONAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2018

ARTÍCULO PRIMERO.- El periodo vacacional correspondiente al segundo semestre del 2018, durante el cual se suspenderán las labores en la Procuraduría Federal del Consumidor y no correrán plazos y términos, comprende los días que a continuación se señalan:

Del 20 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Lo dispuesto en el artículo anterior no aplica en lo relativo a las órdenes, ejecución y conclusión de las visitas de verificación a cargo de las unidades administrativas competentes de la Procuraduría, tampoco a lo referente a la recepción de las quejas en el procedimiento de conciliación por parte de las unidades correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2018.- El Procurador Federal del Consumidor, **Rogelio Cerdá Pérez.**- Rúbrica.

(R.- 475341)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el cual se publica el contenido correspondiente al Apéndice B para el grado de accesibilidad a carretera pavimentada del Anexo Único de los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ACUERDO POR EL CUAL SE PUBLICA EL CONTENIDO CORRESPONDIENTE AL APÉNDICE B PARA EL GRADO DE ACCESIBILIDAD A CARRETERA PAVIMENTADA DEL ANEXO ÚNICO DE LOS "LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA LA DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA POBREZA".

GONZALO HERNÁNDEZ LICONA, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 81 de la Ley General de Desarrollo Social; 59 fracción I y XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 15 de su Reglamento; 5 fracción XXIV del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; 11, 20 fracción XIX y 28 de su Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el H. Comité Directivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, aprobó en su segunda sesión ordinaria de 2018, celebrada el día 15 de junio de 2018, la Actualización de los "Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza", así como de su Anexo Único denominado "Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México", a fin de considerar en el contexto del marco normativo vigente los indicadores de rezago educativo, acceso a la alimentación nutritiva y de calidad y grado de accesibilidad a carretera pavimentada, así como los resultados de la revisión de la metodología para fortalecer los umbrales que determinan el indicador de acceso a la seguridad social y las líneas de pobreza utilizadas para la medición del espacio de bienestar económico.

Que en el Acuerdo suscrito por el H. Comité Directivo el 15 de junio de 2018 se estableció que el CONEVAL cumplirá con el compromiso de contar con una serie de medición comparable de al menos diez años. Por ello, podrá continuar publicando en su página electrónica la serie de medición de pobreza a nivel nacional y por entidad federativa con la Metodología que fue publicada en este órgano informativo el 16 de junio de 2010.

Que el artículo tercero transitorio de los Lineamientos referidos estableció que el contenido correspondiente al Apéndice B para el grado de accesibilidad a carretera pavimentada se publicaría en este órgano informativo dentro de los 90 días posteriores a la entrada en vigor del Acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.

Que el H. Comité Directivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales aprobó en su cuarta sesión ordinaria de 2018, celebrada el día 25 de octubre de 2018, el contenido correspondiente al Apéndice B para el grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Que en cumplimiento al acuerdo tomado por el H. Comité Directivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y con el propósito de dar a conocer la actualización del documento, se instruyó al Secretario Ejecutivo para hacer su difusión, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE PUBLICA EL CONTENIDO CORRESPONDIENTE AL APÉNDICE B PARA EL GRADO DE ACCESIBILIDAD A CARRETERA PAVIMENTADA

El contenido del Apéndice B sobre la construcción del grado de accesibilidad a carretera pavimentada puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: www.coneval.org.mx/Normateca/Documents/ApendiceB-indicadorcarretero-Lineamientos-DOF-2018.pdf y www.dof.gob.mx/2018/CONEVAL/ApendiceB-indicadorcarretero-Lineamientos-DOF-2018.pdf.

ARTÍCULO TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **Gonzalo Hernández Licona.-** Rúbrica.

(R.- 475324)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, cuya convocatoria contiene los requisitos para la participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú superior opción "Administración" bajo el título "Recursos Materiales y Servicios" o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Internacional Número ASF-DGRMS-LPI-05/2018

Descripción de la licitación	Para la adquisición y renovación de licencias software, servicios de mantenimiento y soporte técnico de infraestructura y servicios administrados.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	20 de noviembre de 2018
Junta de Aclaraciones	23 de noviembre de 2018 a las 13:00 horas, en la Sala de la "A", ubicada en Piso 10 de la Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2018 a las 13:00 horas, en la Sala "C", ubicada en el Piso 9 de la Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. PEDRO ANAYA PERDOMO

RUBRICA.

(R.- 475494)

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos para la participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú superior opción "Administración" bajo el título "Recursos Materiales y Servicios" o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número ASF-DGRMS-LPN-08/2018

Descripción de la licitación	Para la adquisición de vales de combustible.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	20 de noviembre de 2018.
Junta de Aclaraciones	28 de noviembre de 2018 a las 11:00 hrs. Piso 8, Sala "D" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de proposiciones	5 de diciembre de 2018 a las 11:00 hrs. Piso 8, Sala "D" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. PEDRO ANAYA PERDOMO

RUBRICA.

(R.- 475449)

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, cuya convocatoria contiene los requisitos para la participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú superior opción "Administración" bajo el título "Recursos Materiales y Servicios" o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número ASF-DGRMS-LPN-09/2018

Descripción de la licitación	Para la adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	20 de noviembre de 2018.
Junta de Aclaraciones	28 de noviembre de 2018 a las 13:00 horas, en la Sala de la "D", ubicada en Piso 8 de la Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de proposiciones	5 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas, en la Sala "D", ubicada en el Piso 8 de la Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. PEDRO ANAYA PERDOMO

RUBRICA.

(R.- 475496)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION DE INVERSION RESUMEN DE CONVOCATORIA CONVOCATORIA: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones No. LO-902005973-E78-2018 "Rehabilitación de Cancha Deportiva en CBTIS 116 Col. Nueva Tijuana, en el Municipio de Tijuana, B.C.", LO-902005973-E79-2018 "Construcción de Pavimento en Av. F.C. de la localidad Poblado Paredones, en el Municipio de Mexicali, B.C.", LO-902005973-E80-2018 "Construcción de Techumbre en Esc. Prim. José María Morelos y Pavón, en el Municipio de Mexicali, B.C.", LO-902005973-E81-2018 "Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Luis Echeverría, en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.", LO-902005973-E82-2018 "Rehabilitación de Parque Las Plazas, en el Municipio de Tijuana, B.C.", LO-902005973-E83-2018 "Rehabilitación de vialidades a base de concreto asfáltico en la localidad Ciudad Coahuila (Km. 57), en el Municipio de Mexicali, B.C.", LO-902005973-E84-2018 "Rehabilitación de Jardín de Niños Elena Victoria de De la Madrid, en el Municipio de Mexicali, B.C.", LO-902005973-E85-2018 "Construcción de Estacionamiento en el Teatro del Estado, en el Municipio de Mexicali, B.C.", LO-902005973-E86-2018 "Rehabilitación de parque del Ej. Hidalgo, en calle Benito Juárez y calle Segunda, en el Municipio de Mexicali, B.C.", de conformidad con lo siguiente.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Fecha de Publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902005973-E78-2018	14/11/2018	20/11/2018, 10:00 horas	22/11/2018, 14:00 horas	29/11/2018, 14:00 horas
LO-902005973-E79-2018	14/11/2018	20/11/2018, 09:00 horas	22/11/2018, 11:00 horas	29/11/2018, 11:00 horas
LO-902005973-E80-2018	14/11/2018	20/11/2018, 11:00 horas	22/11/2018, 13:00 horas	29/11/2018, 13:00 horas
LO-902005973-E81-2018	14/11/2018	20/11/2018, 10:00 horas	21/11/2018, 12:00 horas	29/11/2018, 12:00 horas
LO-902005973-E82-2018	15/11/2018	20/11/2018, 12:00 horas	23/11/2018, 14:00 horas	30/11/2018, 14:00 horas
LO-902005973-E83-2018	15/11/2018	21/11/2018, 09:00 horas	23/11/2018, 11:00 horas	30/11/2018, 11:00 horas
LO-902005973-E84-2018	15/11/2018	21/11/2018, 11:00 horas	23/11/2018, 13:00 horas	30/11/2018, 13:00 horas
LO-902005973-E85-2018	16/11/2018	22/11/2018, 09:00 horas	26/11/2018, 11:00 horas	03/12/2018, 11:00 horas
LO-902005973-E86-2018	16/11/2018	22/11/2018, 11:00 horas	26/11/2018, 13:00 horas	03/12/2018, 13:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compraNET.gob.mx>.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas de la SEDESOE en el Municipio que corresponda a cada Licitación, en el Municipio de Tijuana, Baja California, ubicadas en: Vía Oriente No. 10252 Centro de Gobierno Zona del Río; en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, ubicadas en: Calle José Haroz Aguilar No. 2004, Fracc. Villaturística; en el Municipio de Mexicali, Baja California, la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en Av. Navalto No. 889 entre Guasave y Paseo de La Rumorosa, Col. Guajardo y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.
SUBSECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
ING. MIGUEL ANGEL ZAVALA PANTOJA
RUBRICA.

(R.- 475461)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 25
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional, Electrónica LA-011000999-E127-2018, Expediente 1823299, Código de Procedimiento 929475, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: En la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Universidad No. 1200, cuadrante 3-F, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CP 03330, Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 01(55) 36011000 ext. 54039.

Descripción de la Licitación	Servicio Administrado de Seguridad Informática para la Universidad Abierta y a Distancia de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2018
Junta de aclaraciones	21/11/2018, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2018, 11:00 horas.

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. BERNARDO NETZAHUALCOYOTL ALCANTARA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 475353)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales Electrónicas No. LA-011B00001-E175-2018, LA-011B00001-E176-2018, LA-011B00001-E177-2018, LA-011B00001-E178-2018, LA-011B00001-E188-2018 y LA-011B00001-E189-2018 las Convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51368, los días del 20 de noviembre y hasta un día previo a la apertura de proposiciones, de las 9:00 a 15:00 horas. Estas convocatorias son en Tiempos Recortados por autorización de la M.A.P. Lydia Loza Lugo, Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

No. de Licitación	LA-011B00001-E175-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de equipo de laboratorio que requieren los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos del Instituto Politécnico Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2018
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	19/11/2018 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2018 a las 10:00 hrs.
Fallo	05/12/2018 a las 16:00 hrs.

No. de Licitación	LA-011B00001-E176-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de equipo de laboratorio para ESIME Culhuacán del Instituto Politécnico Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2018
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	20/11/2018 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2018 a las 10:00 hrs.
Fallo	05/12/2018 a las 18:00 hrs.

No. de Licitación	LA-011B00001-E177-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de equipo de cómputo del Instituto Politécnico Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2018
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	19/11/2018 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2018 a las 10:00 hrs.
Fallo	05/12/2018 a las 18:00 hrs.

No. de Licitación	LA-011B00001-E178-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de vestuario, calzado, accesorios y equipo de seguridad que requiere el Instituto Politécnico Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2018
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	19/11/2018 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2018 a las 10:00 hrs.
Fallo	05/12/2018 a las 18:00 hrs.

No. de Licitación	LA-011B00001-E188-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de switches de distribución y de acceso que requiere el Instituto Politécnico Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/11/2018
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	21/11/2018 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2018 a las 10:00 hrs.
Fallo	5/12/2018 a las 18:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

M.A.P. LYDIA LOZA LUGO

RUBRICA.

(R.- 475410)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I Y II, 29, 30, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA PROPIA LEY, Y LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 006

Número de Licitación	LA-050GYR058-E460-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Para la Adquisición y Suministro de Materiales De osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a adquirir	51,264 Piezas
Fecha de publicación en Compra-Net	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	27/11/2018, 16:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2018, 16:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E461-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mezcla de Medicamentos Oncológicos, Hematológicos y de Nutrición Parenteral
Volumen a adquirir	67,417,162 Unidades
Fecha de publicación en Compra-Net	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	27/11/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2018, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E462-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Digitalización e Imagen
Volumen a adquirir	90,648 Estudios
Fecha de publicación en Compra-Net	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	27/11/2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2018, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E463-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Medicina Nuclear (Unidosis)
Volumen a adquirir	5,342 Unidosis
Fecha de publicación en Compra-Net	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	29/11/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2018, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E535-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Medicamentos para la Atención de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes Prevalentes (DPA)
Volumen a adquirir	15,264 Bolsas
Fecha de publicación en Compra-Net	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	29/11/2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2018, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E537-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Medicamentos para la Atención de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes Prevalentes (DPCA)
Volumen a adquirir	86,964 Estudios
Fecha de publicación en Compra-Net	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	29/11/2018, 16:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2018, 16:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E538-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Suministro de Materiales para Cirugía Hemodinámica
Volumen a adquirir	1,652 Procedimientos
Fecha de publicación en Compra-Net	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	28/11/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2018, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E539-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Suministro de Materiales para Cirugía Cardiovascular
Volumen a adquirir	420 Procedimientos
Fecha de publicación en Compra-Net	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	28/11/2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2018, 14:00 horas

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (477) 7 17 48 00, EXTENSION 31756/31761, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 14:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES UBICADA EN PLANTA ALTA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 1 C.M.N. BAJIO SITO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320.
- LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTE LICITACION FUE AUTORIZADA POR EL DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL, DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2018.

LEON, GTO., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL
RUBRICA.

(R.- 475418)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE GINECO Y PEDIATRIA No. 48
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, los Artículos, 35, 39 y 42, de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la contratación del Servicio de Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, Sistema de Suministro de Agua Purificada por tubería en Red, Servicio Integral de Cirugía Cardiovascular, Servicio de Suministro de Combustible y Lubricantes para vehículos de uso institucional y combustible para vehículos de servicio público, Servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, correspondiente al sistema de transporte vertical, integrado por 3 (tres) "Elevadores" marca Schindler, Servicio de Tapizado, Cortinas, Persianas y Lavado de cortinas, para el año 2019; cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta, en Internet en el link: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, mismas que serán gratuitas, o bien estarán a disposición de los interesados su ejemplar impreso, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, con domicilio en: Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Fraccionamiento Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 717 4800 extensión 31812, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:30 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-18

Número de Licitación	LA-050GYR074-E125-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL AÑO 2019
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima 20 Partidas y Cantidad Máxima 20 Partidas
Fecha de publicación en Compra Net	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	28/11/2018, 10:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2018, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR074-E126-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA POR TUBERIA EN RED PARA EL AÑO 2019
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima 1 Servicios y Cantidad Máxima 1 Servicios
Fecha de publicación en Compra Net	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	28/11/2018, 12:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2018, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR074-E127-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA EL AÑO 2019
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima 1 Servicio y Cantidad Máxima 1 Servicio
Fecha de publicación en Compra Net	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	28/11/2018, 14:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2018, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR074-E128-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE USO INSTITUCIONAL Y COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO, PARA EL AÑO 2019
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima 2 Servicios y Cantidad Máxima 2 Servicios
Fecha de publicación en Compra Net	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	29/11/2018, 10:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/12/2018, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR074-E129-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL, INTEGRADO POR 3 "ELEVADORES" MARCA SCHINDLER, SERVICIO PARA EL AÑO 2019.
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima 12 Servicios y Cantidad Máxima 12 Servicios
Fecha de publicación en Compra Net	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	26/11/2018, 12:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2018, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR074-E133-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE TAPIZADO, CORTINAS, PERSIANAS Y LAVADO DE CORTINAS, PARA EL AÑO 2019
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima 1 Servicios y Cantidad Máxima 1 Servicios
Fecha de publicación en Compra Net	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	29/11/2018, 12:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/12/2018, 12:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.

La reducción de los plazos es autorizada por Director General del Hospital de Gineco Pediatría U.M.A.E. No. 48, Dr. Víctor Godínez, mediante oficio de fecha 09 del mes de Noviembre del año 2018.

LEON, GUANAJUATO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL
DR. VICTOR GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 475421)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 028-18

Número de Licitación	LA-050GYR005-E239-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional, Mixta
Descripción de la licitación	“LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RSU Y RME)” EJERCICIO 2019
Volumen a adquirir	Cantidad máxima de kilos estimada de contratación: 50,183 Cantidad mínima de kilos estimada de contratación: 20,078
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	28 de Noviembre de 2018 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	5 de Diciembre de 2018 09:00 hrs.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. BEATRIZ OCAMPO FRANCO
RUBRICA.

(R.- 475422)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en 2o. piso del bloque "H" de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores, Código postal 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5627-6900 extensiones 21636 y 21868, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

RESUMENES DE CONVOCATORIAS

No. de la Licitación	LA-050GYR998-E63-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DIGITALIZACION E IMAGEN
Volumen a adquirir	347,510 procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2018
Junta de Aclaraciones	27/11/2018, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	05/12/2018, 15:00 horas

No. de la Licitación	LA-050GYR998-E62-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ANESTESIA
Volumen a adquirir	17,138 procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2018
Junta de Aclaraciones	27/11/2018, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	05/12/2018, 11:00 horas

El evento se realizará en la sala de Dirección Administrativa, primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI
DR. CARLOS FREDY CUEVAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 475417)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, Artículos 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 45, 46, 47, 48, 50, 51 52, 54, 55 Y 56, de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional LA-050GYR051-E118-2018

Descripción de la licitación	"RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION DE IMAGEN"	
Volumen a adquirir	94,929 Estudios	
Fecha de publicación en Compranet	20 de Noviembre de 2018	
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre de 2018.	10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2018.	10:00 HRS

- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- El evento se llevará a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc #330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR MEDICO DE LA UMAE HOSPITAL
DE ONCOLOGIA C. M. N. SIGLO XXI
DR. SINUHE BARROSO BRAVO
RUBRICA.

(R.- 475415)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL C.M.N. SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46, 48 y 50 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional e internacional bajo tratados electrónicos para la contratación: Suministro de Preparación de Mezclas de Medicamentos Oncológicos en Unidosis; Servicio Integral de Digitalización, Almacenamiento y Distribución de Imágenes; Adquisición de Insumos para Bombas de Infusión Grupo 379; Servicio Integral de Anestesia; Servicio Integral de Electrocirugía; Contratación para el Suministro de Mezclas para Nutrición Parenteral; Servicio Integral de Hemodinamia; Servicio Integral de Cirugía Cardiovascular; Servicio Integral de Trasplante Hepático Pediátrico, Servicio de Preparación de Fórmulas Magistrales, Adquisición de Material de Osteosíntesis, Material Biológico (Hueso) y Endoprótesis y Servicio Integral de Pruebas para Laboratorio para el ejercicio 2019, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: IMSS-UMAE Hospital De Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, Tel. 5627-6900 Ext. 21933.

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

Número de Licitación	LA-050GYR067-E137-2018.
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación para el Suministro de Preparación de Mezclas de Medicamentos Oncológicos en Unidosis, 2019.
Volumen a adquirir	27'283,103 mg.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	23 de Noviembre de 2018, 09:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Noviembre de 2018, 09:00 Horas.
Reducción de Plazo	SI

Número de Licitación	LA-050GYR067-E138-2018.
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Digitalización, Almacenamiento y Distribución de Imágenes, Ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	33,000 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	23 de Noviembre de 2018, 11:30 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Noviembre de 2018, 11:30 Horas.
Reducción de Plazo	SI

#

Número de Licitación	LA-050GYR067-E139-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos para Bombas de Infusión Grupo 379, Ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	55,824 consumibles.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	23 de Noviembre de 2018, 14:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Noviembre de 2018, 14:00 Horas.
Reducción de Plazo	SI

Número de Licitación	LA-050GYR067-E140-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Anestesia Ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	1,450 procedimientos de Anestesia General Balanceada Pediátrica
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	26 de Noviembre de 2018, 09:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Diciembre de 2018, 09:00 Horas.
Reducción de Plazo	SI

#

Número de Licitación	LA-050GYR067-E141-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Electrocirugía Ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	1,200 Paquetes desechables adulto 800 Paquetes desechables pediátricos 400 Paquetes desechables neonatal
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	26 de Noviembre de 2018, 11:30 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Diciembre de 2018, 11:30 Horas.
Reducción de Plazo	SI

Número de Licitación	LA-050GYR067-E142-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación para el Suministro de Mezclas para Nutrición Parenteral, Ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	6,266,560 ml de mezclas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	26 de Noviembre de 2018, 14:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Diciembre de 2018, 14:00 Horas
Reducción de Plazo	SI

Número de Licitación	LA-050GYR067-E143-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Hemodinamia, Ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	266 Procedimientos 230 Complementos Opcionales
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2018, 09:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Diciembre de 2018, 09:00 Horas.
Reducción de Plazo	SI

Número de Licitación	LA-050GYR067-E144-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Cirugía Cardiovascular Ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	229 procedimientos de Cirugía Cardiovascular
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2018, 11:30 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Diciembre de 2018, 11:30 Horas.
Reducción de Plazo	SI

Número de Licitación	LA-050GYR067-E145-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Trasplante Hepático Pediátrico, 2019.
Volumen a adquirir	14 procedimientos de Trasplante.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2018, 14:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Diciembre de 2018, 14:00 Horas.
Reducción de Plazo	SI

#

Número de Licitación	LA-050GYR067-E125-2018.
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Preparación de Fórmulas Magistrales, Ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	974,308 fórmulas magistrales.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	26 de Noviembre de 2018, 15:30 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Diciembre de 2018, 15:30 Horas.
Reducción de Plazo	SI

#

Número de Licitación	LA-050GYR067-E127-2018.
Carácter de la licitación	Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis, Material Biológico (Hueso) y Endoprótesis, Ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	477 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2018, 15:30 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Diciembre de 2018, 15:30 Horas.
Reducción de Plazo	SI

#

Número de Licitación	LA-050GYR067-E126-2018.
Carácter de la licitación	Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Pruebas para Laboratorio, Ejercicio 2019
Volumen a adquirir	508,792 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	02 de Enero de 2019, 09:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Enero de 2019, 09:00 Horas.
Reducción de Plazo	NO

Esta convocante con base en las solicitudes del área requirente, el día 13 de noviembre de 2018 determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria, autorizado por el Dr. Hermilo De La Cruz Yáñez, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El lugar donde se llevará a cabo el evento: Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI cita Domicilio en Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores Alcaldía Cuauhtémoc Código Postal 06720 Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL C.M.N. SIGLO XXI
DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 475412)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con fecha **20 de noviembre del 2018**, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR048-E3-2019
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, paquete I, a realizarse en 37 unidades y paquete II a realizarse en 35 unidades médicas y servicios de la Delegación Regional Nuevo León para el ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	Para dar Servicio a 3,800 Toneladas de Refrigeración a 420 Equipos de Aire Acondicionado ubicados en 72 unidades
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2018
Junta de aclaraciones	28 de Noviembre del 2018 a las 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	26 de Noviembre del 2018 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Diciembre del 2018 a las 09:00 hrs.

Número de Licitación	LA-050GYR048-E4-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a torres de enfriamiento a realizarse en 16 unidades médicas hospitalarias y servicios de la Delegación Regional Nuevo León para el ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	Mantenimiento a 19 Equipos de Torres de Enfriamiento para el sistema de enfriamiento de agua a Generadores de Agua Helada.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2018
Junta de aclaraciones	28 de Noviembre del 2018 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	26 de Noviembre del 2018 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Diciembre del 2018 a las 11:00 hrs.

Número de Licitación	LA-050GYR048-E5-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a motobombas, motorreductores y motoventiladores, paquete I a realizarse en 248 equipos en 45 unidades, paquete II a realizarse en 76 equipos en 19 unidades de la Delegación Regional Nuevo León
Volumen a adquirir	Para dar servicio a 324 equipos instalados en diferentes Unidades
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2018
Junta de aclaraciones	28 de Noviembre del 2018 a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	26 de Noviembre del 2018 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Diciembre del 2018 a las 13:00 hrs.

Número de Licitación	LA-050GYR048-E6-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a válvulas y reguladoras de presión a realizarse en 32 unidades de la Delegación Regional Nuevo León para el ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	420 piezas para 32 Unidades de Servicios de la Delegación Regional Nuevo León.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2018
Junta de aclaraciones	28 de Noviembre del 2018 a las 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	26 de Noviembre del 2018 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Diciembre del 2018 a las 15:00 hrs.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Conservación Delegacional del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote., C.P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 81-50-31-32 extensión 41078, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Las visita a las instalaciones de la Convocatoria LA-050GYR048-E3- 2019, paquete 1 empezará en la Oficina de Conservación de la Delegación Regional (sótano), sita en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote., C.P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León y paquete 2 en el Almacén Delegacional, Ubicado en Av. Manuel L. Barragán y Regino Villareal, C.P. 64260 al Norte en Monterrey, Nuevo León.
- La visita a las instalaciones de la Convocatoria LA-050GYR048-E4-2019, empezará la Central de Servicios Félix. U. Gómez, sita en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote., C.P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León.
- La visita a las instalaciones de la Convocatoria LA-050GYR048-E5-2019, paquete 1 empezará en la Central de Servicios San Nicolás, sita en la Av. Benito Juárez y carretera a Laredo. C.P. 66460 en San Nicolás de los Garza Nuevo León y paquete 2 en la Central de Servicios Félix. U. Gómez, sita en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote., C.P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León.
- Las visita las instalaciones de la Convocatoria LA-050GYR048-E6-2019, empezará en la Central de Servicios Lincoln, sita en la calle Paseo Familiar y Av. Lincoln, C. P. 64360 colonia Valle Verde Monterrey, Nuevo León.
- Todos los eventos se realizarán, en la Aula de Usos Múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León, ubicado en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote., C.P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ

RUBRICA.

(R.- 475420)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo previsto en los artículos: 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38 Tercer Párrafo, 45, 46 y 47, 55 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29 Fracción IX, 39, 42, 43, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR001-E192-2018
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Compra y Suministro de Material de Osteosíntesis Bajo el Esquema de Inventario Cero 2019
Volumen a adquirir	10 partidas bajo Inventario Cero
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2018
Junta de aclaraciones	23/11/2018 08:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2018 08:00 horas
Reducción de plazo.	sí

Número de Licitación	LA-050GYR001-E193-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Suministro de Gasolina, Diésel, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Administrativos (partida 1) y Ambulancias (partida 2) para el ejercicio 2019

Volumen a adquirir	239,217.00 litros
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2018
Junta de aclaraciones	23/11/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2018 12:00 horas
Reducción de plazo.	sí

Número de Licitación	LA-050GYR001-E194-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Suministro Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales 2019
Volumen a adquirir	437,028.00 M3
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2018
Junta de aclaraciones	23/11/2018 13:00 horas
Visita a instalaciones	23/11/2018 12:00
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2018 13:00 horas
Reducción de plazo.	sí

Número de Licitación	LA-050GYR001-E195-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Víveres con entrega y distribución en Hospitales y Guarderías ejercicio 2019
Volumen a adquirir	582,690.00 Kilos, 99,381.00 Litros,
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2018
Junta de aclaraciones	23/11/2018 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2018 14:00 horas
Reducción de plazo.	sí

Número de Licitación	LA-050GYR001-E198-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Suministro de Diésel Centrifugado ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	325,344.00 litros
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2018
Junta de aclaraciones	23/11/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2018 10:00 horas
Reducción de plazo.	sí

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el área usuaria el día 05 de Noviembre del 2018, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Avenida Adolfo Ruiz Cortines Número s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01-744-445-51-38 los días Lunes a Viernes con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicado en: Avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GUERRERO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MAURICIO ROLDAN PARRA

RUBRICA.

(R.- 475413)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION SAN LUIS POTOSI

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I Y II, 29, 30, 33, 33bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Héctor Gerardo de la Loza Alvarez, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 12 de Noviembre de 2018.

No. Licitación	LA-050GYR023-E280-2018
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada Pacientes Prevalentes
Volumen a adquirir	Mínimo 18,000 Bolsas máximo 45,000 Bolsas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre del 2018; 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Diciembre de 2018; 11:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E281-2018
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria Pacientes Prevalentes
Volumen a adquirir	Mínimo 28,400 Bolsas máximo 71,000 Bolsas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	28 de Noviembre del 2018; 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Diciembre de 2018; 11:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E282-2018
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Retiro de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial
Volumen a adquirir	Mínimo 2,184 Servicios máximo 5,460 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre del 2018; 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Diciembre de 2018; 13:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E285-2018
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Suministro de "Oxígeno y Gases Medicinales en Unidades Médicas de la Delegación de San Luis Potosí"
Volumen a adquirir	Mínimo 273,419 m3 Máximo 683,549 m3
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	28 de Noviembre del 2018; 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Diciembre de 2018; 13:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E284-2018
Tipo	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio con México
Descripción de la licitación	Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a adquirir	Mínimo 17,012 piezas Máximo 42,531 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre del 2018; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Diciembre de 2018; 09:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E283-2018
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio para Aparatos de Ortopedia, prótesis y otros
Volumen a adquirir	Mínimo 160 servicios Máximo 319 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	28 de Noviembre del 2018; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Diciembre de 2018; 09:00 hrs.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los Conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 475424)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del Distrito Federal, sita en Av. Insurgentes Sur, No. 1960, quinto piso, Col. Florida, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México, Teléfonos 56 34 72 24 y 56 34 99 10 extensión 27746, con horario de 09:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	LA-050GYR025-E289-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Máquinas de Anestesia y Vaporizadores con Suministro de Refacciones Originales
Volumen a adquirir	170 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2018 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	23 y 26 de Noviembre de 2018 a las 09:00 a 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hrs
Número de licitación	LA-050GYR025-E309-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Oxígeno y Gases Medicinales Hospitalario
Volumen a adquirir	2,120,976 m3
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2018 a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Diciembre de 2018 a las 12:00 hrs
Número de licitación	LA-050GYR025-E290-2018

Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Desfibriladores, Monitores y Electrocardiógrafos con Suministro de Refacciones Originales
Volumen a adquirir	740 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2018 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	23 y 26 de Noviembre de 2018 a las 09:00 a 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Diciembre de 2018 a las 14:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E291-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Imagenología con Suministro de Refacciones Originales
Volumen a adquirir	190 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2018 a las 18:00 hrs
Visita a instalaciones	23 y 26 de Noviembre de 2018 a las 09:00 a 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Diciembre de 2018 a las 18:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E292-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico con Suministro de Refacciones Originales
Volumen a adquirir	120 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	29 de Noviembre de 2018 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	27 y 28 de Noviembre de 2018 a las 09:00 a 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E317-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Combustible (Gasolina Magna, Premium y Diésel) a través de Tarjetas Electrónicas.
Volumen a adquirir	291,090 litros
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	29 de Noviembre de 2018 a las 12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Diciembre de 2018 a las 12:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E294-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Laboratorio con Suministro de Refacciones Originales
Volumen a adquirir	180 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	29 de Noviembre de 2018 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	27 y 28 de Noviembre de 2018 a las 09:00 a 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Diciembre de 2018 a las 14:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E316-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Bienes de Consumo, Material de Curación, Radiológicos y de Laboratorio
Volumen a adquirir	10,186 viajes
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	29 de Noviembre de 2018 a las 16:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Diciembre de 2018 a las 16:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E295-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Microscopios y Equipo de Medicina Física con Suministro de Refacciones Originales
Volumen a adquirir	515 Equipos

Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	29 de Noviembre de 2018 a las 18:00 hrs
Visita a instalaciones	27 y 28 de Noviembre de 2018 a las 09:00 a 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Diciembre de 2018 a las 18:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E315-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Agua Potable Mediante Pipas
Volumen a adquirir	146,316 M3
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2018 a las 16:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E311-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Gas L.P.
Volumen a adquirir	6,488,136 Litros
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	28 de Noviembre de 2018 a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Diciembre de 2018 a las 13:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E313-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Diésel Bajo en Azufre
Volumen a adquirir	459,372 Litros
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre de 2018 a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Diciembre de 2018 a las 12:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E312-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial
Volumen a adquirir	33,956 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Diciembre de 2018 a las 16:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E296-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventiladores Volumétricos y de Presión, con Suministro de Refacciones Originales
Volumen a adquirir	140 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	10 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	06 y 07 de Diciembre de 2018 a las 09:00 a 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E297-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Autoclaves con Sustitución de Algunas Cámaras, Controles y Suministro de Refacciones Originales
Volumen a adquirir	120 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	10 de Diciembre de 2018 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	06 y 07 de Diciembre de 2018 a las 09:00 a 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Diciembre de 2018 a las 14:00 hrs
Número de licitación	LA-050GYR025-E308-2018

Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Oxígeno Medicinal Domiciliario
Volumen a adquirir	3,641,544 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	11 de Diciembre de 2018 a las 16:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Diciembre de 2018 a las 12:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E298-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Básculas Mecánicas y Electrónicas con Refacciones Originales
Volumen a adquirir	1,800 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	10 de Diciembre de 2018 a las 18:00 hrs
Visita a instalaciones	06 y 07 de Diciembre de 2018 a las 09:00 a 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Diciembre de 2018 a las 18:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E307-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS)
Volumen a adquirir	3,920,136 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	13 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Diciembre de 2018 a las 12:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E306-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Ventilación Mecánica en Domicilio
Volumen a adquirir	11,400 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	13 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Diciembre de 2018 a las 16:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E310-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Fotocopiado de Documentos
Volumen a adquirir	4,867,572 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	14 de Diciembre de 2018 a las 10:30 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Diciembre de 2018 a las 12:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E314-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Agua Purificada en Garrafón
Volumen a adquirir	49,536 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	12 de Diciembre de 2018 a las 13:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Diciembre de 2018 a las 16:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E299-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Oftalmología con Suministro de Refacciones Originales
Volumen a adquirir	124 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	17 y 18 de Diciembre de 2018 a las 09:00 a 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hrs
Número de licitación	LA-050GYR025-E300-2018

Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades Dentales con Suministro de Refacciones Originales
Volumen a adquirir	74 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2018 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	17 y 18 de Diciembre de 2018 a las 09:00 a 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Diciembre de 2018 a las 14:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E301-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento a Instrumental Quirúrgico
Volumen a adquirir	840 Renglones
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2018 a las 18:00 hrs
Visita a instalaciones	17 y 18 de Diciembre de 2018 a las 09:00 a 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Diciembre de 2018 a las 18:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E302-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Cunas de Calor Radiante con Suministro de Refacciones Originales
Volumen a adquirir	50 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	20 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hrs
Visita a instalaciones	18 y 19 de Diciembre de 2018 a las 09:00 a 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E304-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Incubadoras con Suministro de Refacciones Originales
Volumen a adquirir	62 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	20 de Diciembre de 2018 a las 13:00 hrs
Visita a instalaciones	18 y 19 de Diciembre de 2018 a las 09:00 a 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Diciembre de 2018 a las 13:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E305-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Cavitrones, Esterilizadores de Mesa y Amalgamadores con Suministro de Refacciones Originales
Volumen a adquirir	177 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	20 de Diciembre de 2018 a las 18:00 hrs
Visita a instalaciones	18 y 19 de Diciembre de 2018 a las 09:00 a 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Diciembre de 2018 a las 18:00 hrs

Para lo anterior los eventos se efectuarán en forma Electrónica en el Sistema Compranet de acuerdo a las fechas y horarios estipulados y el personal que llevará los eventos se ubicará en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del Distrito Federal, sita en Av. Insurgentes Sur, No. 1960, quinto piso, Col. Florida, Alcaldía Alvaro Obregón C.P. 01030, Ciudad de México, Teléfonos 56 34 72 24 y 56 34 99 10 extensión 27746.

*** La visita a las instalaciones se realizarán conforme al Anexo 4 de la Convocatoria de la Licitación**

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 475416)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las Licitaciones Públicas Internacionales Electrónicas Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Con México No. LA-050GYR028-E356-2018 y LA-050GYR028-E351-2018 fue autorizado por el Lic. Francisco Javier Garduño Herrera con cargo titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 13 de Noviembre de 2018.

No. Licitación	LA-050GYR028-E354-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MEDICINA MAGISTRAL
Volumen a adquirir	MINIMO 52,900 MAXIMO 132,250 FORMULAS
Fecha de publicación en CompraNet	20 DE NOVIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	27 DE NOVIEMBRE DE 2018; 09:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	05 DE DICIEMBRE DE 2018; 09:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E357-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO EN MEDICINA NUCLEAR
Volumen a adquirir	MINIMO 1,278 MAXIMO 3,194 ESTUDIOS
Fecha de publicación en CompraNet	20 DE NOVIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	27 DE NOVIEMBRE DE 2018; 09:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	05 DE DICIEMBRE DE 2018; 09:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E355-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VIVERES
Volumen a adquirir	MINIMO 1,843,268 MAXIMO 4,189,246 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	20 DE NOVIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	27 DE NOVIEMBRE DE 2018; 10:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	05 DE DICIEMBRE DE 2018; 10:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E356-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO
Descripción de la licitación	CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO (ESPONJAS PARA TERAPIA)
Volumen a adquirir	MINIMO 2,692 MAXIMO 6,730 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	20 DE NOVIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	10 DE DICIEMBRE DE 2018; 09:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	18 DE DICIEMBRE DE 2018; 09:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E351-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO
Descripción de la licitación	PELICULA RADIOGRAFICA
Volumen a adquirir	MINIMO 1,978 MAXIMO 4,945 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	20 DE NOVIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	10 DE DICIEMBRE DE 2018; 09:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	18 DE DICIEMBRE DE 2018; 09:30 HORAS

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 475425)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-018T0004-E328-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Cd. de México, teléfono: 9175-6588, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 06- cub. 106

Descripción de la licitación	Convocatoria a la licitación pública, electrónica, de carácter nacional, a precio fijo, para la contratación del servicio de licenciamiento autodesk
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/11/2018
Junta de aclaraciones	21/11/2018, 10:00 AM
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2018, 10:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.
GERENTA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 475476)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06820002-005-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, teléfono: 5263-4500 extensión 4321, a partir del 14 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional mixta 06820002-005-2018	Contratación del servicio de licenciamiento de una plataforma tecnológica y los servicios de implementación para soporte de los procesos de Concertación, Liquidación, Administración y Valuación de las Operaciones de Tesorería Nacional, Tesorería Internacional y Operaciones Derivadas en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2018
Junta de aclaraciones	21/11/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2018, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. BERTHA ALICIA ROBLES QUINTERO
RUBRICA.

(R.- 475333)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

AVISO DE FALLO

CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA

No. CFE-0001-CAAAT-0027-2018

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4º Piso, Sala 401, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06598, informa que el concursante ganador del Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. CFE-0001-CAAAT-0027-2018, para la Adquisición Turbina de Gas Aeroderivada Modelo LM600PD y sus accesorios: Remoción, Instalación y Puesta en Servicio, fue la empresa: **General Electric International Operations Company, Inc.**, con domicilio en Calle Antonio Dovalí Jaime 70, Piso 4, Colonia Santa Fe, Alcandía Alvaro Obregón para la partida 1 por un importe de \$ 11,679,276.27 USD (Once millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos setenta y seis, 27/00 USD), el fallo de la licitación se emitió el 30 de agosto de 2018.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 475482)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0006-2018 para la: contratación del

Mantenimiento y prueba de diagnóstico a Válvulas y Actuadores Motorizados y Neumáticos “No Relacionados con Seguridad”, durante la 19ava Recarga de combustible de la Unidad 1 y 16ava Recarga de la Unidad 2, de la Central Laguna Verde.

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 18.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	15 de noviembre de 2018	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	A partir del 15 de noviembre al 21 de noviembre de 2018 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	21 de noviembre de 2018 17:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	30 de noviembre de 2018 16:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	30 de noviembre de 2018 17:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	7 de diciembre de 2018 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	14 de diciembre de 2018 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	21 de diciembre de 2018 14:00 hrs.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante A1A0A03 y la Mtra. Nancy Maribel Mariana Contreras Hernández, con Clave de Agente Contratante A1A0A04, ambos con domicilio en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 u 83465, con los correos electrónicos: gerardo.garciaojas@cfe.mx y nancy.contreras.@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A02
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 475486)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, 24, 26 fracción III y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CASAT-0013-2018 para la:

Mantenimiento y/o Montaje de Aislamiento Térmico tipo convencional, desmontable, reflectivo y Nukon a realizarse durante la operación normal de la Unidad 1 y 2 de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 14.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	13 de noviembre de 2018	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 13 al 21 de noviembre de 2018 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	21 de noviembre de 2018 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	29 de noviembre de 2018 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	29 de noviembre de 2018 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	05 de diciembre de 2018 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	11 de diciembre de 2018 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	21 de diciembre de 2018 14:00 hrs.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante A1A0A03 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, ambos con domicilio en Río Ródano No. 14, Piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 y 83465, con los correos electrónicos: gerardo.garciarojas@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A02

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA

RUBRICA.

(R.- 475337)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, 24, 26 fracción III y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0039-2018 para la:

Adquisición de Dosímetros, Módulos Transmisores, Base Transceptora, Repetidor, Torniquetes, Muestreadores de aire, Detectores centellantes y Monitores de contaminación para las actividades del personal ocupacionalmente expuesto de ambas Unidades de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	13 de noviembre de 2018	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 13 de noviembre de 2018 al 15 de noviembre de 2018, 10:30 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	15 de noviembre de 2018 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	23 de noviembre de 2018 10:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	23 de noviembre de 2018 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	26 de noviembre de 2018 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	29 de noviembre de 2018 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	7 de diciembre de 2018 14:00 hrs.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante A1A0A03 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, ambos con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 y 83465, con los correos electrónicos: gerardo.garciarojas@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A02

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA

RUBRICA.

(R.- 475336)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional No. CFE-0001-CASAA-0005-2018 para la:

**Ejecución de Pruebas de Diagnóstico a Válvulas Motorizadas (MOV'S) y Válvulas Neumáticas (AOV'S),
durante la 19AVA Recarga de Combustible de la Unidad 1 y 16AVA
Recarga de la Unidad 2, de la Central Laguna Verde**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 17**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	15 de noviembre de 2018	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	A partir del 15 de noviembre al 21 de noviembre de 2018 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	21 de noviembre de 2018 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	30 de noviembre de 2018 9:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	30 de noviembre de 2018 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	7 de diciembre de 2018 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	14 de diciembre de 2018 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	21 de diciembre de 2018 14:00 hrs.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante A1A0A03 y la Mtra. Nancy Maribel Mariana Contreras Hernández, con Clave de Agente Contratante A1A0A04, ambos con domicilio en Río Ródano No. 14, 4o. piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 u 83465, con los correos electrónicos: gerardo.garciarojas@cfe.mx y nancy.contreras@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A02
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 475485)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
CONVOCATORIA MULTIPLE NUM. 42-18

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, y demás disposiciones aplicables, la Gerencia de Contrataciones para Producción, Comercialización y Confiabilidad, en nombre y representación de Pemex Transformación Industrial, convoca a los interesados en participar en los Concursos Abiertos Internacionales Electrónicos Bajo tratados que se detallan a continuación:

Concurso Abierto PTRI-CAT-B-GCPCYC-GB3-69139-10180936, para la adquisición de Gases Industriales, para los Complejos Procesadores de Gas Poza Rica, Cactus, Ciudad Pemex, Burgos, Matapionche, La Venta, Nuevo Pemex, Arenque, Centro Petroquímico Independencia y Gerencia de Proceso de Gas y Petroquímicos Coatzacoalcos, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2018 a las 09:00 horas
Recepción y Apertura de Proposiciones, Etapa Técnica y Comercial Acto 1	7 de diciembre de 2018 a las 09:00 horas
Notificación del fallo del concurso	18 de diciembre de 2018 a las 09:00 horas

Concurso Abierto PTRI-CAT-S-GCPCYC-GB3-69153-40057448, para la contratación de servicio de Rehabilitación Integral al Centro Regional de Atención a Emergencias (CREA) de la Subdirección de Proceso de Gas y Petroquímicos, Incluye Nuevo Pemex, Ciudad Pemex, La Venta y Poza Rica, de la Gerencia de Administración de la Producción, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2018 a las 09:30 horas
Recepción y Apertura de Proposiciones, Etapa Técnica y Comercial Acto 1	7 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas
Notificación del fallo del concurso	12 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas

Concurso Abierto PTRI-CAT-S-GCPCYC-GB3-57793-40057732, para la contratación de servicios de Mantenimiento a Equipos Instruare del Sistema de Aire de Instrumentos de los Complejos Procesadores de Gas Cactus, nuevo Pemex y Ciudad Pemex, de la Gerencia de Administración de la Producción, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2018 a las 09:00 horas
Recepción y Apertura de Proposiciones, Etapa Técnica y Comercial Acto 1	10 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas
Notificación del fallo del concurso	18 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas

- Estos concursos abiertos se realizarán de manera electrónica, por lo que los participantes sólo podrán hacerlo a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP).
- Pueden participar personas físicas o morales mexicanas o extranjeras, de acuerdo con lo establecido en las bases del Concurso Abierto y no pueden participar personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas.
- Las bases de los Concursos Abiertos son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en la página electrónica: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Transformacion-Industrial.aspx>.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
COORDINADOR AREA DE CONTRATACION DE SERVICIOS
ING. MARITZA LEZAMA MILLAND
RUBRICA.

(R.- 475478)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**LPN/SCJN/DGRM-DABI/020/2018**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción XIII, del 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, convoca a las personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/020/2018

1. **Objeto. Compra de cartuchos de tóner y tintas**, cuyo detalle se proporciona en el anexo 2a "Requerimiento Técnico" de las bases. A continuación se describen brevemente 5 de las 34 partidas del requerimiento:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
12	106R02312 TONER NEGRO IMP XEROX 3325DNI	650	Pieza
18	CE505X TONER P/IMP. LASER NEGRO	185	Pieza
29	Q7553X TONER P/IMPRESORA P2015DN NEGRO	254	Pieza
30	CF280XD TONER P/IMPRESORA HP PAQUETE DOBLE	204	Paquete
31	CE390A TONER P/IMP HP 600/M4555 NEGRO	65	Pieza

2. **Lugar en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases.** En las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México del 21 al 27 de noviembre de 2018, en días hábiles y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica:
<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/fraccion-xxviii/procedimientos-contratacion/29>

3. **Costo de las bases.** \$3,028.00 (Tres mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria HSBC México, S.A., en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: Convenio: 105 Clabe Interbancaria: 021180550300001051 Referencia Bancaria o Concepto de Pago: 118102400000141H6S71105272. Una vez efectuado el depósito los interesados deberán acreditar el pago ante la Dirección General de Recursos Materiales, del 21 al 27 de noviembre de 2018, para recibir las bases y sus anexos y obtener el comprobante de la compra de las bases.

4. Calendario de eventos.

Periodo para adquirir las bases	Periodo de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
Del 21 al 27 de noviembre de 2018	Del 21 al 28 de noviembre de 2018 14:00 horas	29 de noviembre de 2018 11:00 horas	5 de diciembre de 2018 11:00 horas

5. **Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas.** Los pliegos de preguntas de los participantes que obtengan las bases deberán ser presentados por escrito, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, en la dirección indicada en el punto 2, o enviarlas por correo electrónico a las direcciones: ECuevasC@mail.scjn.gob.mx o RCarmona@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word.

6. **Lugar en donde se desarrollarán los eventos.** Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en la dirección señalada en el punto 2.
7. **Observadores.** Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de los mismos, y se abstendrá de intervenir, en cualquier forma, en los referidos eventos públicos.
8. **Lugar de entrega de los bienes.** Almacén de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en: Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, Código Postal 09100, Ciudad de México, teléfono 4113-1000, extensión 2544, horario de recepción de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
9. **Plazo de entrega de los bienes.** Máximo el 28 de diciembre de 2018
10. **Condiciones de pago.** Pagos parciales, por entregas parciales, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, con sus respectivas validaciones, en la ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
11. **Fallo.** El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.
12. La documentación legal, financiera, técnica, económica, demás requisitos y condiciones que se describen en las bases, así como lo contenido en las propuestas, no serán negociables en ningún caso.
13. Los criterios de evaluación y adjudicación se establecen en las bases.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES

MTRA. CLAUDIA C. CAMERAS SELVAS
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION

LIC. ENRIQUE GAMEROS HIDALGO MONROY
RUBRICA.

(R.- 475452)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327, último párrafo del ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, el Consejo de la Judicatura Federal a través de la Dirección General de inmuebles y Mantenimiento, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala B, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional No. **CJF/SEA/DGIM/LP/21/2018**, relativa a la "**ADECUACION DE AREAS PARA LA INSTALACION DE UN TRIBUNAL COLEGIADO PENAL Y DE TRABAJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VILLAHERMOSA, TABASCO**" Y "**ADECUACION DE AREAS PARA LA INSTALACION DE UN TRIBUNAL COLEGIADO CIVIL Y DE TRABAJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VILLAHERMOSA, TAB.**", a ejecutarse ambas en el inmueble rentado ubicado en Avenida Paseo Usumacinta N°. 1122, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco. Fecha de emisión del fallo 08 de noviembre de 2018.

Adjudicado a:	R.F.C. y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Obra Adjudicada.	Importe Adjudicado con I.V.A.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MARLU, S.A. DE C.V.	PCM890213479 Calle Pachuca 72, Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, México, 54150.	Unica	\$19'950,755.31

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
ING. JORGE FLORES MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 475444)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 034

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, presencial, que a continuación se indica:

00442002-031-18

Objeto de la licitación	Adquisición de bienes informáticos
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en: www.cndh.org.mx	20/11/2018.
Junta de aclaraciones	4/12/2018, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2018, 11:00 horas.
Fallo	17/12/2018, 18:00 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita a través de la página de internet de la Convocante cuya dirección electrónica es <http://appweb.cndh.org.mx/contrataciones/>, que corresponde al vínculo Transparencia /Obligaciones de Transparencia / XIII Contrataciones / "Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM", o bien en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en: Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, Piso 4, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Demarcación Territorial Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 1719-2000 ext. 8431, del 20 de noviembre al 4 de diciembre de 2018; con horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. FERNANDO MENDOZA ELVIRA
RUBRICA.

(R.- 475480)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL NORTE
COORDINACION ESTATAL CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIAS CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Benito Juárez García 3706, Colonia Centro, 31000, Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua, entre Avenida Cristóbal Colón y Calle 39, Calle Juan Aldama, teléfono (614) 5-45-11-00 Extensiones 6313 y 6344, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No LA-040100998-E1-2018

Descripción de la licitación	Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades Vehiculares Oficiales al Servicio del Instituto, en el Estado de Chihuahua.
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en compraNET	16/11/2018
Junta de aclaraciones	28/11/2018 10:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2018 10:00 hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE
C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS
RUBRICA.

(R.- 475441)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NORTE
COORDINACION ESTATAL ZACATECAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS
CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Privada Frontera 15, Colonia Lomas del Consuelo, 98614, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas, entre Boulevard José López Portillo y Avenida 5 de Mayo, calle Fray Antonio Margil de Jesús, teléfono (492) 9-25-68-80 Extensiones 6121 y 7007, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No LA-040100995-E1-2018

Descripción de la licitación	Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades Vehiculares Oficiales al Servicio del Instituto, en el Estado de Zacatecas.
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en compraNET	16/11/2018
Junta de aclaraciones	29/11/2018 10:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2018 10:00 hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE
C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS
RUBRICA.

(R.- 475439)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIAS
CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien, en Calle Selenio 107 Oriente, Ciudad Industrial, 34208, en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, Durango, México, entre Calle Aluminio y Calle Estaño, Calle Segunda de Selenio, con número de teléfono 01 (618) 8-29-15-10 extensión 6070, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No LA-040100997-E5-2018

Descripción de la licitación	Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades Vehiculares Oficiales al Servicio del Instituto, en el Estado de Durango
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en compraNET	16/11/2018
Junta de aclaraciones	27/11/2018 10:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2018 10:00 hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE
C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS
RUBRICA.

(R.- 475442)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL CENTRO

CONVOCATORIA No. 004

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Balderas No. 71- 3er. Piso, Col. Centro, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: (55) 51-30-79-00 extensión 7408, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100994-E4-2018

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de protección y seguridad integral de inmuebles del Instituto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2018
Visita a instalaciones	22/11/2018 08:30 horas
Junta de aclaraciones	23/11/2018 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100994-E5-2018

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de limpieza integral de oficinas en los inmuebles del Instituto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2018
Visita a instalaciones	23/11/2018
Junta de aclaraciones	27/11/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2018 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO

MA. TERESA MOCTEZUMA MACIEL

RUBRICA.

(R.- 475447)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-E31-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Patriotismo, 711, Torre "A", Colonia San Juan, 03730, Ciudad de México, entre calle Rubens y calle Holbein, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de protección y seguridad integral para el interior y exterior del inmueble que ocupa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/11/2018
Junta de aclaraciones	27/11/2018, 10:30 horas
Visita a instalaciones	26/11/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2018, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 475286)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-E32-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de energía ininterrumpida, plantas generadoras de energía eléctrica y bombeo fijo para sistema contra incendios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/11/2018
Junta de aclaraciones	27/11/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	26/11/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2018, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 475287)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 050-2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-050/2018
Carácter de la licitación	Internacional Abierta Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de cartuchos de tóner marca Samsung para impresoras de la misma marca
Fecha de publicación en INE	16 de noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2018, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2018, 09:30 horas
Fallo	05 de diciembre de 2018, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: <http://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en el Sistema CompralNE en la dirección: <https://compras.ine.mx>, en Procedimientos Vigentes. El acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el acto de Fallo, se llevarán a cabo de manera electrónica, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 475488)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 13

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida México No. 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, en la Ciudad de México, teléfono 50-03-70-00, ext. 4232, desde el día 14 de noviembre de 2018 de 15:00 a 20:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E239-2018

Descripción de la Licitación	Adquisición de Sistemas de Audio, Video y Microfonía para la Sala Superior de Sesiones y Salones de usos múltiples de Presidencia; Solución de videoconferencia para las Salas Regionales y Equipo de Comunicaciones Switch Core para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	14 de noviembre de 2018
Junta de Aclaraciones	22 de noviembre de 2018, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	30 de noviembre 2018, 17:00 horas
Fallo	6 de diciembre 2018, 17:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LA DIRECTORA GENERAL

MAESTRA OLIVIA CASTAÑEDA ZARCO

RUBRICA.

(R.- 475335)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la prestación del servicio de "Toma de fotografía, firma digitalizada, huella digital y elaboración de credenciales" requerido por la Dirección General de Administración Escolar de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-042/2018 (Segunda Vuelta)				
Costo de las Bases	Fecha para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación
\$4,000.00	Del 20 al 27 de noviembre de 2018	27 de noviembre de 2018 12:00 hrs.	03 de diciembre de 2018 10:00 hrs.	04 de diciembre de 2018 18:00 hrs

Lote único	Partida	Descripción del servicio	Cantidad		Unidad de Medida
			Mínima	Máxima	
	1	Toma de fotografía, firma digitalizada y huella digital.	124,680	251,020	Servicio
	2	Elaboración de credenciales para alumnos de primer ingreso al ciclo escolar 2019-2020, en los niveles de bachillerato, licenciatura y posgrado.	90,320	97,600	Servicio
	3	Toma de fotografía, firma digitalizada, huella digital, emisión y entrega de credencial en sitio para alumnos de primer ingreso al ciclo escolar 2019-2020, de nivel posgrado e iniciación universitaria y movilidad estudiantil nacional e internacional.	6,200	8,300	Servicio

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040, 1er. Piso, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, del 20 al 26 de noviembre con horario 09:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas, en días hábiles para la UNAM y el día 27 de noviembre con un horario de 9:30 a 11:00 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página electrónica www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo, el pago de las bases será requisito indispensable para participar en la Licitación.

Los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones, así como de Fallo, se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040, P.B., Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Licitación por ser esta de carácter público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 10.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

El lugar de la prestación del servicio, así como la entrega de los bienes que de esta deriven serán los indicados en el Anexo 1 de las Bases de la Licitación.

Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente debidamente requisitada, previa aceptación a entera satisfacción del servicio en los términos del contrato.

No se otorgarán anticipos.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 475479)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación del servicio de Enlaces Satelitales, requerido por el Instituto de Geofísica, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-043/2018				
Costo de las Bases	Fecha para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación
\$5,000.00	Del 20 al 29 de noviembre de 2018	29 de noviembre de 2018, 13:00 hrs	05 de diciembre de 2018, 11:00 hrs	10 de diciembre de 2018, 13:00 hrs

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción del servicio
1	Servicio	45	Servicio de enlace satelital (2000 Kbps). Banda de transmisión satelital: Ku.
2		37	Servicio de enlace satelital (1000 Kbps). Banda de transmisión satelital: Ku.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría ubicada en Av. Revolución No. 2040, 1er. Piso, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, del 20 al 28 de noviembre de 2018 con horario de 9:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas, en días hábiles para la UNAM y el día 29 de noviembre de 2018 de 9:30 a 12:00 horas. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página electrónica www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo, el pago de las bases será requisito indispensable para participar en la Licitación.

Los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como de Fallo, se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Licitación por ser esta de carácter público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 10.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

El servicio se contratará por un periodo de 36 meses, a partir de las 00:00 horas del día 1° de marzo de 2019.

Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente debidamente requisitada, previa aceptación a entera satisfacción del servicio en los términos del contrato.

No se otorgarán anticipos.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 475481)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

NOTA ACLARATORIA

Se informa que la convocatoria de la Licitación Pública Internacional para la adquisición de Suministro e instalación de equipo de telecomunicaciones No. FESI-SA-DA-LPI-001-2018, publicada el 13 de noviembre de 2018, la fecha correcta para adquirir las bases y fecha para la junta de aclaraciones presentadas en las columnas de la convocatoria son:

DICE	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones
	Del 13 al 20 de noviembre de 2018	20 de noviembre de 2018 12:00 horas
DEBE DECIR	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones
	Del 13 al 27 de noviembre de 2018 De 9:30 a 14:00 y de 17:30 a 19:00 horas y el día 27 de noviembre de 2018 de 09:30 a 11:00 horas	27 de noviembre de 2018 12:00 horas

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

NOTA ACLARATORIA

Se informa que la convocatoria de la Licitación Pública Internacional para la adquisición de Unidad Dental No. FESI-SA-DA-LPI-002-2018, publicada el 15 de noviembre de 2018, la fecha correcta para adquirir las bases y fecha para la junta de aclaraciones presentadas en las columnas de la convocatoria son:

DICE	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones
	Del 15 al 21 de noviembre de 2018	21 de noviembre de 2018 12:00 horas
DEBE DECIR	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones
	Del 15 al 28 de noviembre de 2018 De 9:30 a 14:00 y de 17:30 a 19:00 horas y el día 29 de noviembre de 2018 de 09:30 a 11:00 horas	29 de noviembre de 2018 12:00 horas

Lo anterior, con fundamento en el numeral 3.4 fracción V y numeral 3.7 de la Normatividad de Adquisiciones, arrendamientos y servicios de la UNAM.

LOS REYES IZTACALA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
DRA. PATRICIA DOLORES DAVILA ARANDA
RUBRICA.

(R.- 475426)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-E48-2018**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-902002994-E48-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-10-00, extensión 1498, del 20 de noviembre al 03 de diciembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL CRI TIJUANA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/noviembre/2018
Junta de aclaraciones	27/noviembre/2018, 08:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04/diciembre/2018, 09:00 horas.
Fallo	11/diciembre/2018, 09:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RUILO PEREZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 475443)**ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO****ALCALDIA CUAUHTEMOC
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA AC/DGODU/LPFO-008-2018**

Néstor Núñez López, Alcalde en Cuauhtémoc de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 53 apartado A inciso 12 fracción II, Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 16, 29 fracción II y 30, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 30001071-023-18

Descripción de la Licitación	Rehabilitación de la Escuela Secundaria Nocturna No. 16 Cedros del Líbano, Escuela Primaria Dolores Correa Zapata y Cendi Cuauhtémoc, dentro de la Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	20 de Noviembre de 2018
Visita al sitio de los trabajos	26 de Noviembre de 2018 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	29 de Noviembre de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Diciembre de 2018 10:00 horas

Número de licitación 30001071-024-18

Descripción de la Licitación	Rehabilitación de las Escuela Primaria Guelatao de Juárez y Jardín de Niños Ma. Elena Chanes, dentro de la Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	20 de Noviembre de 2018
Visita al sitio de los trabajos	26 de Noviembre de 2018 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	29 de Noviembre de 2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Diciembre de 2018 13:00 horas

Número de licitación 30001071-025-18

Descripción de la Licitación	Rehabilitación de la Escuela de Participación Social núm. 1 y Jardín de Niños "Miguel E. Schultz", dentro de la Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	20 de Noviembre de 2018
Visita al sitio de los trabajos	26 de Noviembre de 2018 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	29 de Noviembre de 2018 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Diciembre de 2018 13:00 horas

Número de licitación 30001071-026-18

Descripción de la Licitación	Rehabilitación del Jardín de Niños República de Colombia y Jardín de Niños María de la Luz Rivera de Ysunza, dentro de la Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	20 de Noviembre de 2018
Visita al sitio de los trabajos	26 de Noviembre de 2018 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	29 de Noviembre de 2018 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Diciembre de 2018 18:00 horas

Número de licitación 30001071-027-18

Descripción de la Licitación	Rehabilitación de la Escuela de Participación Social núm. 6, dentro de la Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	20 de Noviembre de 2018
Visita al sitio de los trabajos	27 de Noviembre de 2018 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	30 de Noviembre de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Diciembre de 2018 10:00 horas

Número de licitación 30001071-028-18

Descripción de la Licitación	Rehabilitación del Centro de Atención Múltiple CAM núm. 33, dentro de la Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	20 de Noviembre de 2018
Visita al sitio de los trabajos	27 de Noviembre de 2018 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	30 de Noviembre de 2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Diciembre de 2018 13:00 horas

Número de licitación 30001071-029-18

Descripción de la Licitación	Rehabilitación de la Escuela Primaria Juan Téllez Vargas y Cendi Juárez, dentro de la Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	20 de Noviembre de 2018
Visita al sitio de los trabajos	27 de Noviembre de 2018 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	30 de Noviembre de 2018 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Diciembre de 2018 18:00 horas

Las bases de la convocatoria de las licitaciones, su obtención será gratuita y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones. Ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350 Alcaldía Cuauhtémoc, estarán disponibles del miércoles 21 al viernes 23 de noviembre de 2018, con horario de 10:00 a 14.00 horas.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
ALCALDE EN CUAUHEMOC
NESTOR NUÑEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 475464)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial N° **LA-907067976-E2-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet: www.compranet.gob.mx, en www.utselva.edu.mx, o bien en Entronque Tonina km 0.5 Carretera Ocosingo-Altamirano, Ocosingo, Chiapas, C.P. 29950, Teléfono: (919)67-3-12-90 ext. 1205, en el periodo del 20 al 27 de noviembre del año en curso de 09:00 horas a 17:00 horas, en días hábiles.

Concepto de la licitación	"Contratación de servicios de suministro y aplicación de impermeabilizantes"
Fecha de publicación en Compranet	20/11/2018
Junta de Aclaraciones	04/12/2018, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	27/11/2018, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/12/2018, 11:00 horas

20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DE COMITÉ

OCOSINGO, CHIAPAS

C.P. JULIO EMMANUEL LARA MAYORGA

RUBRICA.

(R.- 475355)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 del Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional, de conformidad con el siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 016/2018

Descripción de la Licitación LA-905038960-E111-2018 (Carácter INTERNACIONAL) Código Exp. Compranet: 1823050	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS HOSPITALES Y JURISDICCIÓNES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA"
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	20/11/2018
Junta de Aclaraciones	22/11/2018 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	29/11/2018 10:00 hrs.
Fallo	30/11/2018 13:00 hrs.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

GRISelda VILLANUEVA SALAS

RUBRICA.

(R.- 475435)

AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-805030974-E29-2018 AGSALFD 004/18**

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 27 BIS, 28, 30, 31, 32, 33 Y 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE: **2,545 ML DE LINEA DE CONDUCCION DE 8" PEAD RD 11, DE TANQUE AGUA NUEVA A CRUCE DE CARRETERA E1 Y CONSTRUCCION DE 2,365 ML DE LINEA PRIMARIA DE DISTRIBUCION DE 6" PEAD RD 11 DE CRUCE CARRETERA A ENTREGAS E2.** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE FALLO
LO-805030974-E29-2018 AGSALFD 004/18	27 nov 2018	04 dic 2018	11 dic 2018

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONSTRUCCION DE: 2,545 ML DE LINEA DE CONDUCCION DE 8" PEAD RD 11, DE TANQUE AGUA NUEVA A CRUCE DE CARRETERA E1 Y CONSTRUCCION DE 2,365 ML DE LINEA PRIMARIA DE DISTRIBUCION DE 6" PEAD RD 11 DE CRUCE CARRETERA A ENTREGAS E2.	1	OBRA

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: VENUSTIANO CARRANZA No. 1819 COL. REPUBLICA, C.P. 25280, SALTILLO COAHUILA (844) 438 01 00 EXT 1106, LOS DIAS DEL 20 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018 EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN:

LOS DIFERENTES ACTOS PARA LLEVAR ACABO DICHO PROCESO SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN VENUSTIANO CARRANZA No. 1819 COL. REPUBLICA SALTILLO COAHUILA.

LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA SE REALIZARA SIMULTANEAMENTE EN compraNET, EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

GERENTE GENERAL

ING. JORDI BOSCH BRAGADO

RUBRICA.

(R.- 475381)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMISION NACIONAL DEL AGUA - SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COORDINACION DE LICITACIONES

A fin de dar cumplimiento al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa lo siguiente referente a la **Licitación Pública Presencial Internacional bajo la cobertura de tratados No. LA-908040998-E6-2018 Relativa a: la Adquisición de dos equipos de geofísica electromagnética y un Equipo de registro eléctrico para pozos con recursos propios pretendiendo realizar la comprobación dentro del Programa Devolución de Derechos (PRODDER) 2018.** En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 02 de octubre de 2018, en la sala de juntas "Río Conchos", ubicada en Avenida Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo el fallo de la misma. Se adjudicó la **partida No. 1**, correspondiente a Equipo de geofísica para sondeos eléctricos verticales, para la caracterización del subsuelo para definir los estratos a profundidad mediante el método eléctrico vertical a través de los arreglos Schlumberger, Wenner Polo-Dipolo con polaridad inducida y la **partida No. 2**, correspondiente a Equipo de geofísica para sondeos electromagnéticos, en el dominio del tiempo, basado en los fenómenos de relajación y transición que se desarrollan en el terreno, cuando se elimina o anula un campo eléctrico artificialmente inducido a través de un emisor de campo, con lo cual es posible obtener caracterización del subsuelo, como las posibles capas o estratos de diferente geología, a la persona moral:

INSTRUMEL S.A. DE C. V		
PARTIDA No.	IMPORTE (SIN I.V.A)	IMPORTE CON LETRA (SIN I.V.A)
1	\$497,162.00	(CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
2	\$1,976,644.00	(UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Con domicilio en Ave. Montevideo 160 Despacho 204, Lindavista Sur, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300 Ciudad de México, CDMX. Se adjudicó la **partida No. 3** correspondiente a Equipo de registro eléctrico para pozos. Utilizando para valorar en las perforaciones exploratorias las condiciones geohidrológicas. Representando mediante curvas se SP (Potencial Espontaneo) R (resistividad), Rayos Gamma, etc. Que nos proporciona espesores de los materiales, formaciones arcillosas, salinas, etc. Con lo cual podemos determinar cualitativamente las posibilidades de obtener un caudal de extracción de agua, a la persona moral:

INSTRUMENTOS GEOCIENTIFICOS S DE RL MI DE CV		
PARTIDA No.	IMPORTE (SIN I.V.A)	IMPORTE CON LETRA (SIN I.V.A)
3	\$1,239,976.00	(UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Con Domicilio en, Misión de Santo Tomás 231, Colonia Misión del Campanario, C.P. 20118, Aguascalientes, Ags. México.

20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE LA JCAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ING. XOCHITL PEREZ BLANCO
RUBRICA.

(R.- 475491)

H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional presencial siguiente, cuyas Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Pino Suárez No. 100 Zona Centro, C.P. 32000, Juárez, Chihuahua, teléfono: 737-00-00 ext. 71105, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas.

Número de Licitación: LO-808037996-E5-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de la Calle Ramona V. de Garfias/Capulín tramo Calle Benjamín Yurir a Calle Gradma de Col. Héroes de la Revolución en el Municipio de Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2018
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	26/11/2018, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	26/11/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2018, 09:00 horas

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

C. ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYOS SALGADO

RUBRICA.

(R.- 475357)**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-908070989-E9-2018

De conformidad con el art. 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial **LA-908070989-E9-2018**, a comprobación PRODDER cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Calle 46 y Revilla s/n, Colonia Cuarteles C.P. 31440 Chihuahua Chih. teléfono y fax, (614) 433-2546, 418-8961 y fax (614) 418-8863**, de Lunes a Viernes hasta el día 10 de diciembre del año en curso en horario de 9:00 a 15:00 horas

No. de Licitación	LA-908070989-E9-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de equipo de detección de fugas para programa activo control de fugas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan, en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	20/11/2018
Junta de aclaraciones	06/12/2018, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2018, a las 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS**

RUBRICA.

(R.- 475454)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-908070989-E10-2018

De conformidad con el art. 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial **LA-908070989-E10-2018**, a comprobación PRODDER cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Calle 46 y Revilla s/n, Colonia Cuarteles, C.P. 31440 Chihuahua, Chih., teléfono y fax (614) 433-2546, 418-8961 y fax (614) 418-8863**, de Lunes a Viernes hasta el día 10 de diciembre del año en curso en horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-908070989-E10-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de sistema SCADA de integración de telemetría de sectorización en la ciudad de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan, en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	20/11/2018
Junta de aclaraciones	06/12/2018, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2018, a las 12:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 475453)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, NACIONAL,
PRESENCIAL No. 38301001-023-18, PARA LA ADQUISICION DE INTERCONEXION
DEL POZO 240 AL POZO 245, ASI COMO EQUIPAMIENTO DEL POZO 245

De conformidad con el art 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional, Presencial número **38301001-023-18**, a comprobación PRODDER cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación Ortiz Rubio y Braceritos sin número Col. Satélite C.P. 32550, en la sala de juntas del área de licitaciones, teléfono (656) 686-0086 y 686-0087, Fax. 686-0087, ext. 1434 en Ciudad Juárez, Chihuahua, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la Convocatoria:	ADQUISICION DE INTERCONEXION DEL POZO 240 AL POZO 245, ASI COMO EQUIPAMIENTO DEL POZO 245
Volumen de la misma	ADQUISICION DE INTERCONEXION DEL POZO 240 AL POZO 245, ASI COMO EQUIPAMIENTO DEL POZO 245
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2018, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Diciembre de 2018, a las 13:00 horas.

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

C.P. JORGE DOMINGUEZ CORTES

RUBRICA.

(R.- 475484)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**RESUMEN DE****AVISO DE CANCELACION DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa de la cancelación de la convocatoria No. 38301001-022-18, publicada en El Diario Oficial de la Federación el día 06 de Noviembre del 2018, por motivo de la modificación de las fechas de los actos licitatorios y modificación de la descripción de los materiales.

Descripción de la Convocatoria cancelada:	Adquisición de tubería de cobre de agua potable
Fecha de Publicación en CompraNet:	06 de Noviembre del 2018

ATENTAMENTE

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

C.P. JORGE M. DOMINGUEZ CORTES

RUBRICA.

(R.- 475379)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ

COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA No. 011

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la "Adquisición de medicamentos" cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el departamento de Licitaciones ubicado en el edificio de Rectoría con domicilio en Avenida Plutarco Elías Calles #1210 Nte., Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 688-22-82, a partir del 20 de noviembre de 2018, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional E15-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 20 de noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	Miércoles 28 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a sitio
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 4 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES,

CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES

RUBRICA.

(R.- 475397)

H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE CUENCAME DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003/2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Presidencia Municipal, sita en Calle Constitución No. 109, zona Centro, Cuencamé, Durango, Teléfonos (659) 736 0137 – 763 0138, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	LO-810004958-E8-2018
Descripción general de la obra:	Construcción de 4340 m2 con concreto hidráulico localidad de veinte Amigos, Municipio de Cuencamé, Durango
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	09 de noviembre de 2018
Visita de obra:	12 de noviembre de 2018 09:00 horas
Junta de Aclaraciones:	12 de noviembre de 2018, 10:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	19 de noviembre de 2018, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-810004958-E9-2018
Descripción general de la obra:	Construcción de 5510.26 m2 de calles con concreto hidráulico, 460 ml de red de drenaje y 210 ml red de agua potable en colonia El Ranchito, en localidad de Velardeña, municipio de Cuencamé, Durango
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	09 de noviembre de 2018
Visita de obra:	12 de noviembre de 2018 11:30 horas
Junta de Aclaraciones:	12 de noviembre de 2018, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	19 de noviembre de 2018, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-810004958-E10-2018
Descripción general de la obra:	Construcción de 5226 m2 de calles con concreto hidráulico, 210 ml de red de agua potable y 480 ml de red de alcantarillado en la colonia La Perla II, en localidad de Velardeña, municipio de Cuencamé, Durango
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	09 de noviembre de 2018
Visita de obra:	12 de noviembre de 2018 14:00 horas
Junta de Aclaraciones:	12 de noviembre de 2018, 15:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	19 de noviembre de 2018, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-810004958-E11-2018
Descripción general de la obra:	Construcción de 4350 m2 con concreto hidráulico estampado localidad de los Cuatillos, Municipio de Cuencamé, Durango
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	09 de noviembre de 2018
Visita de obra:	12 de noviembre de 2018 18:00 horas
Junta de Aclaraciones:	12 de noviembre de 2018, 19:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	19 de noviembre de 2018, 13:30 horas

CUENCAME, DURANGO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ABEL ROMERO MORONES

RUBRICA.

(R.- 475500)

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-910007998-E19-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180, teléfonos: 618 1376214 y 618 1376215, los días del 20 al 27 de noviembre de 2018, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:30 horas

Descripción de la licitación	CERTIFICACION INTERNACIONAL DE DOMINIO Y LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES PARA DOCENTES Y ASESORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	28 de noviembre de 2018, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de Proposiciones	4 de diciembre de 2018, 11:00 horas

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.A. OMAR ABERTO CORTEZ ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 475432)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mismas que serán gratuitas, o bien en: Boulevard Manuel Avila Camacho 1829 3er Piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono: 01 (55) 53 95 57 41, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-915114885-E4-2018 (SCEM-DGV-RG23-18-RF-25-C)

Descripción de la licitación	"Construcción de entronque en la autopista: Libramiento Norte de la Ciudad de México, en el km. 99+600 con el municipio de Apaxco (Obra Nueva), municipio de Apaxco Estado de México"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2018
Junta de aclaraciones	21/11/2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	21/11/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2018, 10:00 horas

Ubicación de los trabajos: Municipio de Apaxco, Estado de México.

ATENTAMENTE

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTORA GENERAL DE VIALIDAD

URB. VERONICA ITALIA MONTERO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 475468)

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante en: calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., C.P. 50150. Toluca de Lerdo, Estado de México, a partir del 20 de Noviembre y hasta el día 10 de Diciembre del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación:	Nacional Mixta No. LA-915002994-E29-2018
Objeto de la Licitación:	Adquisición de 537 paquetes didácticos para la implementación de clubes por nivel Educativo, Preescolar, Primaria y Secundaria del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2018.
Volumen a adquirir:	537 paquetes.
Fecha de Publicación en Compranet:	20/11/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones:	28/11/2018, 11:30 horas (Límite para recibir preguntas, dudas o aclaraciones vía Compranet 24 horas antes de la fecha señalada)
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones:	No hay visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones:	06/12/2018 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo:	10/12/2018 17:30 horas

TOLUCA DE LERDO, MEXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
RUBRICA.

(R.- 475475)

MUNICIPIO DE ATLACOMULCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN-AA-FORTASEG-005-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Atlacomulco de Fabela, México, C.P. 50450, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FORTASEG 2018
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2018
Junta de aclaraciones	27/11/2018, 10:00 AM
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2018, 10:00 AM

ATLACOMULCO DE FABELA, MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. MARIO NAVARRETE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 475390)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

En Cumplimiento A Las Disposiciones Establecidas En El Art. 115 Y 134 De La "Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México, Art. 27, 28, 29, 30, 31, 32 De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas. Se Convoca A Las Personas Físicas Y Morales Que No Se Encuentren En Los Supuestos Del Art. 51 Y 78 De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas, Y Que Estén Debidamente Constituidas Y En Posibilidad De Llevar A Cabo El Contrato De Obra Pública A Precios Unitarios Y Tiempo Determinado Que Se Menciona A Continuación Con Recurso Del Ejercicio Fiscal 2018.

No. De Licitación	Costo De Bases	Visita Al Lugar De La Obra O Los Trabajos	Junta De Aclaraciones	Presentación De Propuestas	Apertura Técnica Y Económica
CUA/DOP/LP-057/FFI/2018	\$8, 000.00	23 De Noviembre Del 2018	23 De Noviembre Del 2018	28 De Noviembre Del 2018	28 De Noviembre Del 2018

Nombre De La Obra	Plazo De Ejecución De Los Trabajos	Fecha De Inicio	Fecha De Terminación	Capital Contable Requerido
Pavimentación Con Concreto Hidráulico En Av. Santa María, Tramo De Prolongación Morelos A Calle Dos, Municipio De Cuautitlán México.	20 Días	02 De Diciembre Del 2018	21 De Diciembre Del 2018	\$6,000,000.00

Igualmente Los Interesados Podrán Obtener Las Bases A Partir De La Publicación De La Presente Y Hasta El Día 21 De Noviembre Del 2018 En El Horario De Las 09:00 Horas A 11:00 Horas. En Las Oficinas Que Ocupa La Dirección De Obras Públicas Ubicadas En La Planta Alta Del Palacio Municipal, Solicitando Su Orden De Pago Misma Que Deberá Cubrir Mediante Efectivo, Cheque Certificado O Cheque De Caja A Nombre De Municipio De Cuautitlán, O Bien Pago En Efectivo En La Tesorería Del Municipio. Cito En Calle Venustiano Carranza, Esquina Con Alfonso Reyes, Fraccionamiento, Santa María, Municipio De Cuautitlán México, Tel: 26-20-78-00 Conmutador Y 26-20-78-26 Dirección; Acreditando Debidamente Los Sigüientes Requisitos:

1.- Testimonio Del Acta Constitutiva Y Modificaciones (En Su Caso) Según Su Naturaleza Jurídica (Original O Copia Certificada) Cuando Se Trate De Personas Morales, En El Caso De Personas Físicas Acta De Nacimiento (Original O Copia Certificada); Así Como Identificación Oficial De Personas Acreditadas Para Realizar Dicho Acto.

2.- Comprobación Del Capital Contable Requerido Con Base En Los Estados Financieros Del Año 2018, Las Dos Ultimas Declaraciones Parciales Del 2018, Auditados Por Un Contador Externo Presentadas Ante La Secretaría De Hacienda Y Crédito Público En Original Y Copia. Con Una Copia Del Recibo De Pago Deberá Regresar A La Dirección Con Memoria Usb De Su Propiedad Con Una Capacidad Mínima De 1 Gb, Para Que Se Le Proporcionen Las Bases En Medio Magnético Que Incluyen: Los Requisitos, Planos, Catálogo De Conceptos, Volúmenes De Obra Y Toda La Documentación Necesaria, El Acto De Apertura De Propuestas Se Llevará A Cabo En La Sala De Cabildos Del Municipio De Cuautitlán México. Para El Inicio De Obra Y Adquisición De Materiales Se Otorgará El 0% De Anticipo (Cero Por Ciento) Del Importe Total Del Contrato De Acuerdo Al El Art. 38 De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas. Para Asegurar La Seriedad De La Proposición Los Concursantes Otorgaran Como Garantía Cheque Cruzado Por Un 5% (Cinco Por Ciento) Del Importe Total De Su Propuesta Sin Iva. A Favor Del Municipio De Cuautitlán México. Las Propuestas Deberán Presentarse Por Medio De Un Escrito Acompañado En Dos Sobres Cerrados De Manera Inviolable, Firmados Por El Representante Legal, Debidamente Foliadas Y Rubricadas En Cada Una De Las Fojas Por El Mismo Representante De La Empresa. De Acuerdo Al Art. 36 De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas. La Fecha De Fallo De Adjudicación De La Licitación Se Notificara El Día De La Apertura De Propuestas. Presidirá Todos Y Cada Uno De Los Pasos A Seguir En Este Procedimiento De Licitación Pública Nacional El Ing. Julio César Galicia Suárez Director De Obras Públicas.

CUAUTITLAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. JULIO CESAR GALICIA SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 475497)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-815091862-E3-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, código postal 54770, teléfono (01 593) 10-20-100, de Lunes a Viernes y hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-815091862-E3-2018
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VEHICULOS PICK-UP EQUIPADOS COMO PATRULLAS PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2017.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	26/11/2018 , 12:00 horas. Sala de juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, código postal 54770, teléfono (01 593) 10-20-100.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2018 , 12:00 horas. Sala de juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, código postal 54770, teléfono (01 593) 10-20-100.
Costo de las Bases	\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Que deberán ser pagados en las cajas de la Tesorería Municipal, donde se les entregará el recibo correspondiente.

TEOLOYUCAN, EDO. DE MEX., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. VICTOR HUGO ROJAS GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 475366)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
CONVOCATORIA 027

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados, Presencial No. 40004001-027-18 para la Adquisición de Medicamentos, Material de Curación y el Servicio de Administración y Dispensación de los Mismos en la Modalidad de Stock, Farmacia y Servicio de Unidosis para las Unidades Médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, por el período comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-027-18
Carácter de la licitación	Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura De Tratados Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Medicamentos, Material de Curación y el Servicio de Administración y Dispensación de los Mismos en la Modalidad de Stock, Farmacia y Servicio de Unidosis para las Unidades Médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, por el período comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2018
Junta de aclaraciones	07/12/2018 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	13/12/2018 a las 14:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, extensión 1675 o al correo electrónico: **eriverafranco@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet con el **número de expediente 1823512, procedimiento • LA-911002976-E55-2018** en las direcciones electrónicas www.compranet.gob.mx, así como en <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán conforme a lo establecido en las bases y anexos de la licitación.
- * No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL COMITE

SECRETARIO DEL COMITE

LIC. JUAN JESUS TORRES BARAJAS

RUBRICA.

(R.- 475471)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO

CONVOCATORIA FEDERAL

En el municipio de Silao de la Victoria, Gto., a los 20 días del mes de noviembre de 2018 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional descrita a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en internet en el sitio <http://compranet.gob.mx> con número de **Unidad Compradora 911049999**. Para los efectos jurídicos a que haya lugar se informa que los actos de Junta de aclaraciones, Apertura de proposiciones y Fallo de adjudicación se celebrarán en la Sala de Juntas "José Vasconcelos" de la Dirección Jurídica de éste Instituto ubicada en: Carretera Guanajuato-Irapuato km. 19, C.P. 36263, Silao de la Victoria, Guanajuato. Las dudas y aclaraciones que pudieran surgir con motivo de la presente convocatoria podrán ser resueltas en el teléfono 01 (472) 2153300 Ext. 520 de lunes a viernes, a partir del día 21 de noviembre de 2018 y hasta la fecha señalada para la licitación de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2018-152	"CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", EN LA PRIMARIA EL VIGIA, CON C.C.T. 11DPR1742B, UBICADA EN LA LOCALIDAD SAN NICOLAS DEL PALENQUE, EN EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.
Publicación en CompraNet	20 de noviembre de 2018.
Visita al Sitio	El 26 de noviembre de 2018 a las 10:00 hrs., en la Primaria el Vigía, con C.C.T. 11DPR1742B, ubicada en la Localidad San Nicolás del Palenque, en el municipio de Purísima del Rincón, Gto.
Junta de Aclaraciones	Se llevará a cabo el día 27 del mes de noviembre de 2018 a las 10:00 hrs.
Apertura de Propositiones	Se llevará a cabo el día 05 del mes de diciembre de 2018 a las 10:00 hrs.
Fallo de Adjudicación	Se notificará el día 18 de diciembre del 2018 a las 14:00 hrs.
Plazo de ejecución	C.C.T. 11DPR1742B - 90 días naturales, inicio aprox. 21/01/2019 y término aprox. 20/04/2019.

SILAO DE LA VICTORIA, GTO., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

ING. PEDRO PEREDO MEDINA

RUBRICA.

(R.- 475457)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número, **LPN/RAMO33/OP/065/2018** cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Paseo de Zihuatanejo, Poniente Núm. 21 Col. La Deportiva, Código Postal 40880, Zihuatanejo, Guerrero con número telefónico (01-755) 55-5 07 00, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00, los días 20 de Noviembre de 2018 al 22 de Noviembre de 2018 del año en curso.

No. de Licitación	LPN/RAMO33/OP/065/2018
Descripción de la licitación	Construcción y Ampliación del Sistema de Agua Potable Com. San José Ixtapa, Zihuatanejo, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2018
Junta de aclaraciones	22/11/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	22/11/2018, 8:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2018, 8:00:00 horas

ZIHUATANEJO, GRO., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. CHRISTIAN ANZO SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 475460)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,896.00
4/8 de plana	\$7,792.00
1 plana	\$15,584.00
1 4/8 planas	\$23,376.00
2 planas	\$31,168.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,413.00
Ejemplar de una sección del día:	\$14.00

El precio se incrementará \$5.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHICOLAPAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-815029954-E6-2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Palacio Municipal ubicada en Plaza de la Constitución s/n Colonia Cabecera Municipal, C.P. 56370, Chicoloapan de Juárez, Estado de México, con número de teléfono 55-59215046, los días 20, 21 y 22 de Noviembre del año en curso de las 9:00 a 15:00 hrs. y cuya información es:

Objeto de la licitación	PROGRAMA: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Institucional). DESTINO: Equipamiento Institucional. PARTIDA GENERICA "Vehículos y Equipo Terrestre"
Bienes a entregar	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/Noviembre/2018
Fecha y hora para la visita a las instalaciones	No se realiza
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	23/Noviembre/2018; 15:00 hrs.
Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones.	29/Noviembre/2018; 10:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	30/Noviembre/2018; 13:00 hrs.

CHICOLAPAN, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C. VICTOR BRUNO ARRIETA ISLAS

RUBRICA.

(R.- 475462)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México–Pachuca Km. 87.5, Ex–Centro Minero, Edificio II–B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 16:30 hrs., en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-E260-2018

Descripción de la licitación	Construcción de techado y rehabilitación de cancha de usos múltiples en Camelia (Barrio la Camelia); ubicada en la localidad de Camelia, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/noviembre/2018
Visita al lugar de la obra:	20/noviembre/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	20/noviembre/2018, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	27/noviembre/2018, 10:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 15 al 20 de noviembre de 2018

Licitación No. LO-913005997-E261-2018

Descripción de la licitación	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en Escuela Telesecundaria 401 en la localidad de San Esteban; ubicada en la localidad de San Esteban, Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/noviembre/2018
Visita al lugar de la obra:	20/noviembre/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	20/noviembre/2018, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	27/noviembre/2018, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 15 al 20 de noviembre de 2018

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
ING. ANDRES ZUVIRI GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 475367)

MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional no. **LO-813073958-E15-2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en internet; <http://compranet.gob.mx>, o bien en Palacio Municipal s/n Col. Centro, Tlanchinol, Hidalgo, CP: 43150, teléfono: (01)-774-974-00-18, del 16 al 23 de Noviembre del año en curso de las 09:00 hrs. a las 12:00 hrs.

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO 01
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	16/NOVIEMBRE/2018
Junta de aclaraciones	26/NOVIEMBRE/2018 14:00 HORAS
Visita al lugar de la obra	26/NOVIEMBRE/2018 09:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	03/DICIEMBRE/2018 10:00 HORAS

TLANCHINOL, HGO., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

BIOL. PABLO SALAZAR HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 475459)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN**SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN-916009970-E5-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Batalla de Casa Mata No 59, Colonia Chapultepec Sur, C.P 58260, teléfono (443) 6 88 20 98.

Descripción de la licitación	Implementación de Ecosistemas Digitales Escuelas de tiempo completo en el Estado de Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2018
Junta de aclaraciones	27/11/2018, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2018, 12:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. RANFERIZ ALFONSO CRUZ ARMENTA

RUBRICA.

(R.- 475360)

MUNICIPIO DE TALA, JALISCO

DIRECCION OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 001/2018

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección Obras Públicas, ubicada en la calle Constitución # 4, colonia centro, municipio de Tala, Jalisco, Tel. 01 (384) 738 0374, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 12:00 horas

Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-FED-FFI-LP-001-18

Objeto de la licitación	Construcción de pozo de agua "El Cerrito" delegación El Refugio, municipio de Tala, Jalisco
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	20 de noviembre de 2018
Visita a instalaciones	23/11/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	26/11/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2018, 09:00 horas

Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-FED-FFI-LP-002-18

Objeto de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico del acceso a la Agencia Municipal de Cuxpala del municipio de Tala, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	20 de noviembre de 2018
Visita a instalaciones	23/11/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	26/11/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2018, 12:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita y junta de aclaraciones será en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la calle Constitución # 4, colonia centro, municipio de Tala, Jalisco.

TALA, JALISCO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. RAUL GOMEZ SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 475376)

**ASOCIACION DE USUARIOS AGRICOLAS DE LA UNIDAD DE
RIEGO RIO SANTIAGO MARGEN DERECHA DEL DISTRITO
DE RIEGO No. 043 ESTADO DE NAYARIT ASOCIACION CIVIL
CONVOCATORIA RGT No. MOD-III-001**

De conformidad con las Reglas de Operación del Programa S217 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola y al Manual de Operación de la Componente Riego por Gravedad Tecnificado, se invita a los interesados a participar en el No. de concurso: RGT-O-NAY-043-III-LP-001-18, cuyo objeto del contrato es: "Trabajos de Nivelación de tierras en una superficie de 300 ha en el módulo III que corresponde a la Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Río Santiago Margen Derecha del Distrito de Riego No.043, Estado de Nayarit A.C."

Ubicación del sitio de los trabajos: Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.

Fecha de Visita al lugar de los trabajos: 23 de noviembre del 2018 a las 10:00 horas.

Fecha de Junta de aclaraciones: 23 de noviembre del 2018 a las 13:00 horas.

Fecha de presentación y apertura de proposiciones: 27 de noviembre del 2018 a las 10:00 horas.

Costo de las bases de concurso: \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Fecha de inicio y término: 03 diciembre 2018 al 12 marzo 2019. **Plazo de ejecución:** 100 días naturales.

A los interesados la fecha límite para adquirir las bases de concurso es el 26 de noviembre 2018 y se les hace de su conocimiento que: la visita, la junta de aclaraciones, así como el acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en domicilio Carretera Santiago- Paredones No. 248 Colonia C.T.M., CP. 63313, en Santiago Ixcuintla Nayarit, con el teléfono 01(323)235-2979. La no asistencia será motivo de descalificación.

-Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Asociación de Usuarios, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta que resulte técnica y económicamente solvente, siempre y cuando dicha propuesta no rebase el importe del presupuesto base autorizado.

ATENTAMENTE

SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PDTE. ASOC. DE USU. AGR. DE LA UNID. DE RIEGO RIO SANT. MARG. DCHA.

C. GUILLERMO HERNANDEZ CABRERA

RUBRICA.

(R.- 475361)

**ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO MARGEN
IZQUIERDA RIO SANTIAGO, ASOCIACION CIVIL
CONVOCATORIA RGT No. MOD-II-002**

De conformidad con las Reglas de Operación del Programa S217 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego y al Manual de Operación de la Componente Riego por Gravedad Tecnificado, se invita a los interesados a participar en el No. de concurso: RGT-O-NAY-043-II-LP-002-18, cuyo objeto del contrato es: "Trabajos de Nivelación de tierras en una superficie de 300 ha en el módulo II que corresponde a la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Margen Izquierda Río Santiago A.C."

Ubicación del sitio de los trabajos: Municipio de Santiago Ixcuintla y San Blas, Nayarit.

Fecha de Visita al lugar de los trabajos: 22 de noviembre del 2018 a las 10:00 horas.

Fecha de Junta de aclaraciones: 22 de noviembre del 2018 a las 13:00 horas.

Fecha de presentación y apertura de proposiciones: 28 de noviembre del 2018 a las 10:00 horas.

Costo de las bases de concurso: \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Fecha de inicio y término: 03 diciembre 2018 al 12 marzo 2019. **Plazo de ejecución:** 100 días naturales.

A los interesados la fecha límite para adquirir las bases de concurso es el 27 de noviembre 2018 y se les hace de su conocimiento que: la visita, la junta de aclaraciones, así como el acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en domicilio Francisco I. Madero No. 71, en Villa Hidalgo, Santiago Ixcuintla, Nayarit. Con el teléfono 01 (323) 236 2761. La no asistencia será motivo de descalificación. -La forma de pago de los trabajos realizados será mediante estimaciones y las formas de pago se indican en las bases de concurso. -Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Asociación de Usuarios, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta que resulte técnica y económicamente solvente, siempre y cuando dicha propuesta no rebase el importe del presupuesto base autorizado.

ATENTAMENTE

VILLA HIDALGO, MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE DE LA ASOC. DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO MARG. IZQ. RIO SANTIAGO, A.C.

C. SEBASTIAN LOPEZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 475362)

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Conforme a lo dispuesto por en los artículos 5 fracciones XVII y XXIX, 13 fracciones II y XIII de la Ley que crea al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, 13 fracciones IX y X del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, y 26 fracción I, 28 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-CNL001-2018

Objeto	Fecha y Hora límites de Inscripción	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fecha y Hora estimada para el Fallo	Costo de Inscripción
Adquisición de Vales de Despensa en Papel para el personal administrativo de CONALEP NUEVO LEON	23 de noviembre de 2018 9:00 hrs – 18:00 hrs	26 de noviembre de 2018 a las 11:00 hrs	29 de noviembre 2018 a las 15:00 hrs.	30 de noviembre de 2018 a las 11:00 hrs.	Sin costo

Nota: La descripción de los bienes, servicios, así como las demás especificaciones y condiciones se señalan dentro de las bases de la Licitación de referencia.

I.- INSCRIPCION DE PARTICIPANTES:

Las Bases de la Licitación se encuentran en la página de COMPRANET o en las oficinas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León ubicadas en Oscar Arizpe #900 Col. Industrias del Vidrio 3° sector en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas, hasta la fecha límite de inscripción.

La Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas y el Fallo de la Licitación, serán llevadas a cabo en el domicilio ubicado en las oficinas centrales de este Organismo ubicadas en Oscar Arizpe #900 col. Industrias del Vidrio Tercer Sector en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

El plazo máximo para efectuar la entrega de la póliza de fianza de cumplimiento será de 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato correspondiente. El lugar de entrega de las pólizas de fianza del objeto del concurso será en las oficinas centrales de este Organismo ubicadas en Oscar Arizpe #900 col. Industrias del Vidrio en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas técnicas y económicas se deberán presentar en sobres separados cerrados con su respectiva papelería, en el lugar, fecha y hora indicada en la presenta convocatoria.

La fecha de entrega de los Vales de despensa deberá ser antes del día 6 de diciembre de 2018.

NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRAN SER NEGOCIADAS. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN PESO MEXICANO.

AL MOMENTO DE LA INSCRIPCION LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERAN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- a) Solicitud escrita, firmada por EL CONCURSANTE o su representante legal, indicando que pretende participar en la licitación.
- b) Registro, vigente, en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el padrón o más tardar a la fecha del Fallo correspondiente.
- c) En caso de Personas Morales:
 - Escritura Pública Constitutiva y/o Poder ratificado ante Notario (Para Actos de Administración o Poder Especial).
 - Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2017, o con estados financieros auditados y/o dictaminados por contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; (Dicha documentación deberá estar certificada ante Notario Público).
 - Copia simple de la identificación oficial con fotografía del representante legal.
 - Asimismo, deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesta que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas, así mismo que el capital contable no tiene alteración alguna.
 - Carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- d) En caso de Personas Físicas:
 - Copia simple del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Copia simple de la identificación oficial con fotografía.
 - Asimismo, deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesta que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas.
 - Carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

LA CONVOCANTE, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados.

LA CONVOCANTE, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en sus propios presupuestos y programa base, previa opinión del Comité de Adquisiciones y Servicios, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicarán el servicio requerido al participante que reúna las condiciones legales, técnica y económicas requeridas por LA CONVOCANTE y que garantice satisfactoriamente el servicio objeto de la presente Convocatoria. Si una vez evaluadas las proposiciones resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de LA CONVOCANTE, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más conveniente en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
ENCARGADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE EDUCACION
PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON
C.P. FELIPE JUAN HERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 475378)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA MULTIPLE

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 32, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27 segundo y cuarto párrafos y 33 del Reglamento de la citada Ley, convoca a los interesados en participar en los procesos de Licitación Pública Nacional a que hace referencia este resumen, cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://www.administración.oaxaca.gob.mx/licitaciones/>, a partir de esta misma fecha, cuya información es:

Número de Licitación: LPN-SA-US-0037-11/2018

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Adquisición de 61 lámparas solares para la modernización del alumbrado exterior
JUNTA DE ACLARACIONES	22/11/2018 a las 11:00 hrs
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	26/11/2018 a las 11:00 hrs
NOTIFICACION DE FALLO	a más tardar el 07/12/2018
VOLUMEN A ADQUIRIR	61 lámparas

Número de Licitación: LPN-SA-SE-0038-11/2018

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Adquisición de equipo de comunicación y telecomunicaciones
JUNTA DE ACLARACIONES	22/11/2018 a las 12:00 hrs
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	26/11/2018 a las 12:00 hrs
NOTIFICACION DE FALLO	a más tardar el 07/12/2018
VOLUMEN A ADQUIRIR	152 Piezas

ATENTAMENTE

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

C.P. DE LA PAZ PINEDA AQUINO

RUBRICA.

(R.- 475400)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISION ESTATAL DEL AGUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA Núm. 011**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal del Agua de Oaxaca, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz" Soldado de la Patria edificio "C" José López Alavés nivel 3 Av. Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257 con número telefónico (951) 501-69-00 ext. 22510 y fax. (951) 501-69-00 ext. 22518, a partir del **20 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2018**.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-E056-2018

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 2DA ETAPA EN LA LOCALIDAD COLONIA LA SOLEDAD EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, en la localidad de COLONIA LA SOLEDAD, municipio de MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 DE NOVIEMBRE DE 2018
Visita a instalaciones de los trabajos	26 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 13:00 horas
Junta de aclaraciones	26 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 09:00 horas en la SALA DE JUNTAS 1 DEL NIVEL 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-E057-2018

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO (TERCERA ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO AMUZGOS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS, en la localidad de SAN PEDRO AMUZGOS, municipio de SAN PEDRO AMUZGOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 DE NOVIEMBRE DE 2018
Visita a instalaciones de los trabajos	26 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 14:00 horas
Junta de aclaraciones	26 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 10:30 horas en la SALA DE JUNTAS 1 DEL NIVEL 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-E058-2018

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD MI RANCHITO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, en la localidad de MI RANCHITO, municipio de SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Visita a instalaciones de los trabajos	26 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	26 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 12:00 horas en la SALA DE JUNTAS 1 DEL NIVEL 2.

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-E059-2018

Descripción de la licitación	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA) EN LA LOCALIDAD LA BARRA DE COLOTEPEC, SANTA MARIA COLOTEPEC, en la localidad de LA BARRA DE COLOTEPEC, municipio de SANTA MARIA COLOTEPEC.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 DE NOVIEMBRE DE 2018
Visita a instalaciones de los trabajos	26 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 14:00 horas
Junta de aclaraciones	26 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 13:30 horas en la SALA DE JUNTAS 1 DEL NIVEL 2.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 20 de Noviembre de 2018.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

LIC. BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 475351)

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dr. Manuel Alvarez Bravo 101, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 01 951 50 2 01 50 extensión 185 y fax 01 951 50 2 01 72, los días de Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número **LO-920039997-N7-2018**

Descripción de la licitación	INSTITUTO TECNOLOGICO DE TUXTEPEC SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, TUXTEPEC, OAX.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	20/11/2018
Visita al lugar de los trabajos	22/11/2018; 11:00 hrs.
Junta de aclaraciones	22/11/2018; 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2018; 10:00 hrs.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DEL IOCIFED

ARQ. MARIO BUSTILLO CACHO

RUBRICA.

(R.- 475430)

SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

UNIDAD DE LICITACIONES DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. L.P.N. 007-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación.

- Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del **20 de NOVIEMBRE del 2018** del año en curso o bien, en de la Unidad de Licitaciones ubicadas en la SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DIAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO GRAL. HELIODORO CHARIS CASTRO, 3er. NIVEL, REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. - C.P. 71257., únicamente en días hábiles de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. de lunes a viernes.

No. de licitación	LO-920015995-E47-2018
Descripción de la licitación:	CONSTRUCCION DE UN TECHADO EN EL MERCADO MUNICIPAL DE GANADO 2DA. ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	20/11/2018
Visita de obra	26/11/2018, 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	27/11/2018, 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2018, 10:00 hrs.

No. de licitación	LO-920015995-E48-2018
Descripción de la licitación:	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE SIN NOMBRE (CONOCIDA COMO SABINOS) EN LA LOCALIDAD LA JUNTA, MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. REHABILITACION DE COMEDOR COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	20/11/2018
Visita de obra	26/11/2018, 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	27/11/2018, 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2018, 11:00 hrs.

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, OAX., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE
FABIAN SEBASTIAN HERRERA VILLAGOMEZ
RUBRICA.

(R.- 475445)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA**RESUMEN DE CONVOCATORIA 009-2018****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Avenida Gerardo Pandal Graff no. 1 centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio 1 "Ricardo Flores Magón" 2° nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono (01 951) 501 6900 ext. 24384 y 24385, en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs.

No. de licitación	LO-920017996-E28-2018
Descripción de la Obra:	Reconstrucción de 1.0 km de la carretera e.c.(Coatzacoalcos - Salina Cruz) - la Esmeralda (límites estado de Oaxaca - Veracruz) del km. 18+000 al km. 19+000
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	20 de noviembre de 2018
Visita al lugar de los trabajos:	22 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2018, a las 12:00 horas (sala 1)
Presentación y apertura de propuestas:	30 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas (sala 1)

No. de licitación	LO-920017996-E29-2018
Descripción de la Obra:	Construcción de pavimentación de concreto asfáltico en camino río de las rosas, sin nombre y río salado del km. 0+000 al km. 1+435, en el municipio de Santa Lucía del camino en el estado de Oaxaca
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	20 de noviembre de 2018
Visita al lugar de los trabajos:	22 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2018, a las 12:00 horas (sala 2)
Presentación y apertura de propuestas:	30 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas (sala 2)

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

ING. DAVID MIGUEL MAYREN CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 475436)

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO

(USEBEQ)

RESUMEN DE CONVOCATORIA:

09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la Contratación de herramientas e insumos para escuelas de educación básica en el Estado de Querétaro III cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección electrónica de compranet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. del Magisterio 1000, Fracc. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro., teléfonos 2386000 Ext. 1149, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 16:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LPNF-06-USEBEQ/18

Descripción de la Licitación	Contratación de herramientas e insumos para escuelas de educación básica en el Estado de Querétaro III.
Volumen de la Licitación	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	20/11/2018
Visita al lugar de los trabajos	n/a
Junta de Aclaraciones	26/11/2018, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	30/11/2018, 10:00 horas
Modalidad de Contratación	Partidas

QUERETARO, QRO., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
SUBCOORDINADOR DE GESTION ADMINISTRATIVA
IBR GILBERTO ALVARADEJO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 475363)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL - PLAZO RECORTADO

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-823002998-E6-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle 63 entre Av. Benito Juárez y calle 72 sin número. Colonia Centro., C.P 77200, Felipe Carrillo Puerto., Quintana Roo, teléfono: 8340102 ext. y fax Ext., los días lunes a viernes. De las 8:00 A 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de campo de fútbol en el plantel COBACH-TIHOSUCO primera etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	23/11/2018, en la sala de juntas de la dirección de obras públicas, 12:00. horas
Visita a instalaciones	22/11/2018, partiendo de la dirección de obras públicas, 09:00. horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2018, en la sala de juntas de la dirección de obras públicas, 12:00. horas

FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS
RUBRICA.

(R.- 475493)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA CAPA-DG-007-2018

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 01(983) 8350011 Ext. 222 Departamento de Licitación de Obra Pública, domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones, en días hábiles, de lunes a viernes, de las 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-PROSANEAR-01-OP-LP Licitación: LO-923022998-E30-2018	Rehabilitación electromecánica de la PTAR Bacalar de la Localidad de Bacalar, Municipio de Bacalar, Quintana Roo
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 20 de noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	Miércoles, 28 de noviembre de 2018 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	Lunes, 26 de noviembre de 2018 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles, 5 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas.

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-PROSANEAR-02-OP-18-LP Licitación: LO-923022998-E31-2018	Rehabilitación electromecánica de la PTAR Bicentenario de la Localidad de Tulum, Municipio de Tulum, Quintana Roo
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 20 de noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	Miércoles, 28 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Lunes, 26 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles, 5 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas.

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-PROSANEAR-03-OP-18-LP Licitación: LO-923022998-E32-2018	Rehabilitación electromecánica de la PTAR Chemuyil de la Localidad de Chemuyil, Municipio de Tulum, Quintana Roo
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 20 de noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	Miércoles, 28 de noviembre de 2018 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	Lunes, 26 de noviembre de 2018 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles, 5 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-PROSANEAR-04-OP-18-LP Licitación: LO-923022998-E33-2018	Rehabilitación y ampliación de módulos de tratamiento de la PTAR San Miguelito de la Localidad de Cozumel, Municipio de Cozumel, Quintana Roo
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 20 de noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	Miércoles, 28 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	Martes, 27 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles, 5 de diciembre de 2018 a las 15:00 horas.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA

- Los recursos para realizar los trabajos provienen del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la hora que arriba se señalan en: el Departamento de Licitaciones de la Coordinación de Construcción, ubicado en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y la hora que arriba se señalan en: el Departamento de Licitaciones de la Coordinación de Construcción, ubicado en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el lugar y hora señalada en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: Lo señalado en las Bases de la Licitación.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición (es) será (n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de trabajos del: 30 %.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentos **AT 2, AT 3, AT 4, AT 5 AT 11, AT 12 y AE 11** de las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) **“Acuse de Recepción o Respuesta”** Con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla II.2.1.39 de La Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018; 2) Solicitud por escrito indicando número y descripción de la(s) licitación(es); 3) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.; 4) Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y; 5) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) Persona moral: clave de R.F.C., denominación o razón social, descripción de objeto social de la empresa; relación de nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en que conste acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre de apoderado; número y fecha de instrumentos notariales de que se desprendan facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo Binario que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- El contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Las condiciones de pago son: Mediante la formulación de estimaciones que abarquen periodos no mayores de un mes las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE CONSTRUCCION

PEDRO UBALDO CASTRO JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 475354)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN QUINTANA ROO

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Nacional LA-923009999-E31-2018 y Licitación Pública Internacional Presencial Bajo Cobertura Número LA-923009999-E32-2018 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. O bien en Avenida Chapultepec N° 267 Esquina Av. Morelos, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal Quintana Roo, teléfono 01 983 8351939, Extensión 65227.

Licitación Pública Nacional Presencial Número **LA-923009999-E31-2018**

Descripción de la licitación	Diseño y operación de Plataforma Digital interactiva para Geolocalización para la práctica de Actividad Física.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	20/11/2018
Junta de aclaraciones	28/11/2018, 11:00 AM
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2018, 11:00 AM

Licitación Pública Internacional Presencial Bajo Cobertura de Tratados Número **LA-923009999-E32-2018**

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico para las diferentes Unidades Médicas de los Servicios Estatales de Salud
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	20/11/2018
Junta de aclaraciones	03/12/2018, 11:00 AM
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2018, 11:00 AM

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS
M.D. ALVARO AMILCAR FERNANDEZ CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 475467)

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01
LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICA)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-923052983-E36-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Suministro e Instalación de aires acondicionados para los edificios de la Universidad de Quintana Roo campus Chetumal y para la División de Ciencias de la Salud.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2018, 00:00:00 horas
Visita a instalaciones	22/11/2018, 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Boulevard Bahía sin número esquina Ignacio Comonfort, edificio A (Rectoría) planta baja de la Universidad de Quintana Roo, unidad Chetumal.
Junta de aclaraciones	23/11/2018, 11:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2018, 11:00:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Boulevard Bahía sin número esquina Ignacio Comonfort, edificio A (Rectoría) planta baja de la Universidad de Quintana Roo, unidad Chetumal.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. JORGE MANRIQUEZ CENTENO
RUBRICA.

(R.- 475382)

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. LA-923048990-E7-2018; la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios Educativos de Quintana Roo, en la Décimo primera sesión Ordinaria del día 26 de Octubre del 2018, Cuya convocatoria que contiene las bases de licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes No. 600, Colonia Gonzalo Guerrero, C.P. 77020, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, al teléfono: 01 (983) 8350770 ext 4420, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. LA-923048990-E7-2018

Descripción de la licitación	Evaluación de materiales educativos de inglés, Material de limpieza, Oficina, Deportivo y Complementarios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propias Bases de Licitación
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2018
Junta de aclaraciones	22/11/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2018, 09:00 horas

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.C. MIGUEL ARROYO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 475492)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional número LA-924037999-E138-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Sierra Leona No. 101, colonia Lomas Tercera Sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 01 444 825 23 00 ext. 8126 y fax 01 444 825 28 59, los días de Lunes a Viernes de las 8:00 a las 15:00 hrs.

La presente licitación será de: **carácter presencial**, es decir los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario y Equipo para varios planteles del nivel educativo de Cecyte., Conalep plantel 94 de Matehuala, S.L.P., Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí, S.L.P., y la Facultad de Enfermería de la UASLP Mobiliario y Equipamiento para Conectividad Red de Voz y Datos, de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2018
Junta de aclaraciones	28/11/2018, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	26/11/2018, 9:00:00 y 13:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2018, 11:00:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTORA GENERAL
ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN
RUBRICA.

(R.- 475431)

**INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA**

DEPARTAMENTO DE LICITACION DE OBRA Y ADQUISICION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-925005997-E214-2018 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Bahía de Navachiste No. 609 Pte., Colonia Balcones del Nuevo Culiacán, C.P. 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos: 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax. 713-33-63, los días de Lunes a Viernes de las 08:00 a 16:00 horas, por el período del 20 de Noviembre al 11 de Diciembre de 2018.

Objeto de la Licitación	PLANTELES DE JARDIN DE NIÑOS DEL ESTADO DE SINALOA,
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/Noviembre/2018
Junta de Aclaraciones	27/Noviembre/2018 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/Diciembre/2018, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR DEL ISIFE

LCP. ANDRES CASTRO ROJO

RUBRICA.

(R.- 475434)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta de Carácter Presencial relativa a la Adquisición de Simulador de Transporte para el Instituto de Capacitación del Trabajo en el Estado de Sonora Plantel Hermosillo y capacitación del uso de dicho equipo a personal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora. Las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Dirección General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del estado de Sonora, ubicado en calle Campodónico No. 21, esquina con Doctor Pesqueira, colonia Centenario en Hermosillo, Sonora, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación pública	Adquisición de Simulador de Transporte para el Instituto de Capacitación del Trabajo en el Estado de Sonora Plantel Hermosillo
No. De procedimiento	LA-926027964-E7-2018
Publicación en compranet	05/11/2018
Visita al sitio	No aplica
Junta de aclaraciones	20/11/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2018 12:00 horas
Fallo	27/11/2018 16:00 horas

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACION

PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA

C.P. MARIA DE GUADALUPE OLVERA TAPIA

RUBRICA.

(R.- 475368)

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-826017988-E12-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras y Servicios Públicos de este Ayuntamiento de Caborca, Sonora, en Alvaro Obregón S/N, colonia centro, teléfono (637-372-33-44), de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de 3,580 ml de la unidad deportiva Eduardo Gómez, en el municipio de Caborca, Sonora.
No. De Licitación	LO-826017988-E12-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Noviembre de 2018
Visita a instalaciones	15/11/2018 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16/11/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2018 10:00 horas

CABORCA, SONORA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIBRADO MACIAS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 475350)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 029-18

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-926014991-E63-2018, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E63-2018
Descripción de la licitación	Suministro de los materiales higiénicos y jabón líquido para manos a consignación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	20/11/2018
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	27/11/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2018 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO

RUBRICA.

(R.- 475377)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E148-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E148-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación y construcción de continuación del boulevard Alvaro Obregón, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	16 de noviembre de 2018.
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2018, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de noviembre de 2018, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de diciembre de 2018, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 16 al 27 de noviembre de 2018.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
SECRETARIA DEL COMITE PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA
RUBRICA.

(R.- 475440)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL.
CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, de conformidad con el artículo 32, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional número LO-828027998-E1-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Victoria No. 4610, Colonia Hidalgo, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (867) 8-900-900 Ext.1960, el día 20 de Noviembre del año 2018, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e Instalación de 6 arrancadores suave para área de captación, 2 de 150 hp, 2 de 125 hp, 2 de 200 hp, para la Planta Potabilizadora Sur-Oriente en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2018
Visita a instalaciones	26/11/2018, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	27/11/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2018, 10:00 horas
Fallo	07/12/2018, 10:00 horas
Contrato	12/12/2018, 12:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, de conformidad con el artículo 32, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional número LO-828027998-E2-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Victoria No. 4610, Colonia Hidalgo, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (867) 8-900-900 Ext.1960, el día 20 de Noviembre del año 2018, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de Bomba sumergible de 300 LPS a 30 MCA de 185 hp para el cárcamo de la Planta Potabilizadora Sur-Oriente en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2018
Visita a instalaciones	26/11/2018, 10:30 horas
Junta de aclaraciones	27/11/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2018, 12:00 horas
Fallo	07/12/2018, 11:00 horas
Contrato	12/12/2018, 12:30 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, de conformidad con el artículo 32, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional número LO-828027998-E3-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Victoria No. 4610, Colonia Hidalgo, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (867) 8-900-900 Ext.1960, el día 20 de Noviembre del año 2018, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e Instalación de Bomba vertical para 200 lps a 56 MCA, incluye motor de 200 hp y arrancador suave, en la Planta Potabilizadora Sur-Oriente, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2018
Visita a instalaciones	26/11/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	27/11/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2018, 2:00 horas
Fallo	07/12/2018, 12:00 horas
Contrato	12/12/2018, 1:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, de conformidad con el artículo 32, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional número LO-828027998-E4-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Victoria No. 4610, Colonia Hidalgo, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (867) 8-900-900 Ext.1960, el día 20 de Noviembre del año 2018, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de red de distribución de agua potable que consiste en: 870.00 ml. tubería de 4" de diámetro de PVC RD 26, ruptura y demolición de pavimento hidráulico 2,484.00 ml, reposición de pavimento hidráulico 708 m2, suministro e instalación de 8 válvulas de seccionamiento tipo compuerta de vástago fijo (125 psi) de 4" de diámetro, 42 tomas domiciliarias largas de 3/4", y 40 tomas domiciliarias cortas de polietileno entrelazado similar al tubo Raupex blue UV, en la calles Oaxaca y Veracruz entre Donato Guerra y Allende en la Colonia Jardín.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2018
Visita a instalaciones	26/11/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	27/11/2018, 2:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/12/2018, 10:00 horas
Fallo	07/12/2018, 1:00 horas
Contrato	12/12/2018, 1:30 horas

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

GERENTE GENERAL

C.P. C. RODOLFO GONZALEZ MORALES M.C.

RUBRICA.

(R.- 475433)

20 DE NOVIEMBRE DE 1910 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA

El 20 de noviembre de 1910 se conmemora el inicio de la Revolución Mexicana, acontecimiento central en nuestra historia. Con ella se puso fin al largo gobierno dictatorial de Porfirio Díaz y se sentaron las bases para el desarrollo de México en el siglo XX. En respuesta al Plan de San Luis, promulgado por Francisco I. Madero el 5 de octubre de ese año, llamando a tomar “las armas para arrojar del poder a las autoridades que actualmente gobiernan”, ese día se dieron levantamientos aislados. Fueron el inicio de la lucha por la democracia que abanderó Madero.

En Chihuahua, Toribio Ortega se sublevó con 18 hombres en la región de Ojinaga; Guillermo Baca y sus hombres atacaron la plaza de Hidalgo del Parral; José de la Luz Blanco hizo lo mismo en Ciudad Guerrero, uniéndose así a los sitiadores de esa plaza. Pascual Orozco asaltó la casa del jefe de seguridad pública en San Isidro. Francisco Villa y Ceferino Pérez, bajo las órdenes de Cástulo Herrera, lograron reunir alrededor de doscientos hombres, operando con éxito en los días siguientes.

En la comarca lagunera, Sixto Ugalde, Jesús Agustín Castro, Orestes Pereyra y otros correligionarios combatieron en la ciudad duranguense de Gómez Palacio. En Culiacán, Sinaloa, Ramón F. Iturbe y Juan Banderas atacaron la guarnición federal.

En Veracruz, Rafael Tapia, seguido por algunos hombres, acometió la guarnición de rurales en los límites con Puebla. Así lo hicieron también Cándido Aguilar y Rosendo Garnica en Paso del Macho.

En el Distrito Federal, Puebla, Jalisco, y en varios lugares más del centro del país, el 20 de noviembre concluyó en completa calma. En la capital de la República, los jefes maderistas que planeaban encabezar la rebelión estaban encarcelados. En Puebla el levantamiento armado se sofocó dos días antes, con el asesinato del líder de la rebelión maderista, Aquiles Serdán.

Mientras tanto, Madero estaba a orillas del Río Bravo y fracasó en su intento de cruzar a territorio nacional por la poca gente que logró reunir. Sin embargo, el levantamiento continuó en Chihuahua y poco a poco se extendió a buena parte del territorio nacional. El gobierno de Porfirio Díaz no fue capaz de contener una revolución popular masiva, mayoritariamente rural, que luchaba por libertades políticas y tierra. El viejo dictador fue derrotado militar y políticamente por la revolución y tuvo que renunciar a la Presidencia de la República en mayo de 1911.

A partir de 1911, en varios lugares del país se celebró el 20 de noviembre como el inicio de la revolución, y fue hasta 1936 cuando el Senado de la República aprobó el decreto que la convirtió en conmemoración nacional.

Día de fiesta y solemne para toda la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México